

UNIVERSIDAD CATÒLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TITULO: “EFECTO DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS  
PLÁSTICAS NO RETORNABLES SOBRE EL COSTO Y CRÉDITO  
TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS RECICLADORAS DE LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL DEL AÑO 2016”

AUTORAS:

GARCÍA MORA LISBETH DAYANA  
SÁNCHEZ MORÁN SULEY DEL ROCÍO

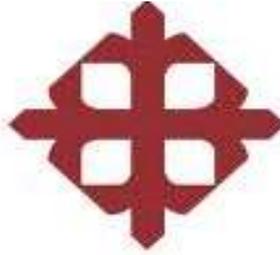
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DEL  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TUTOR:

CPA. ANCHUNDIA CÓRDOVA WALTER AGUSTÍN, MSC

GUAYAQUIL, ECUADOR

19 DE MARZO DEL 2019



UNIVERSIDAD CATÒLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por García Mora Lisbeth Dayana y Sánchez Morán Suley del Rocío como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR (A)

f. \_\_\_\_\_

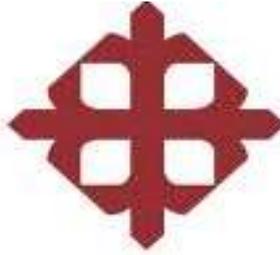
CPA. Anchundia Córdova Walter Agustín, MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas Laura Guadalupe, Ph. D (C)

Guayaquil, 19 de marzo del 2019



UNIVERSIDAD CATÒLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
COTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, García Mora Lisbeth Dayana y Sánchez Morán Suley del Roció

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “EFECTO DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES SOBRE EL COSTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS RECICLADORAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DEL AÑO 2016” previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

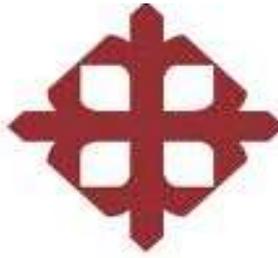
En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 19 de marzo del 2019

LAS AUTORAS

f. *Lisbeth Garcia Mora*  
García Mora Lisbeth Dayana

f. *Suley Sanchez M.*  
Sánchez Morán Suley del Roció



UNIVERSIDAD CATÒLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, García Mora Lisbeth Dayana y Sánchez Morán Suley del Roció

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “EFECTO DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES SOBRE EL COSTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS RECICLADORAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DEL AÑO 2016”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 19 de marzo del 2019

LAS AUTORAS

f. *Lisbeth García Mora*  
García Mora Lisbeth Dayana

f. *Suley Sánchez M.*  
Sánchez Morán Suley del Roció

## REPORTE URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, a document summary is shown: 'Documento: TESIS DE GARCIA LISBETH Y SANCHEZ SUAREZ (1).docx (D48031572)', 'Presentado: 2019-02-17 22:02 (-05:00)', 'Presentado por: suleys94@hotmail.com', 'Recibido: walter.anchundia.acsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje: EFECTO DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES SOBRE EL COSTO Y CREDITO TRIBU...'. A green progress bar indicates '96%' completion. On the right, a table titled 'Lista de fuentes' lists sources with columns for 'Categoria' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources include 'TESIS DE GARCIA LISBETH Y SANCHEZ SUAREZ.docx', 'GENESIS MONTENEGRO SANCHEZ.docx', 'IBRET FINAL.docx', and 'Fuentes alternativas' such as 'TESIS IRBP (1).docx' and 'FLORES-SANTOS.docx'. The browser address bar shows the URL: 'https://secure.orkund.com/view/46913258-619099-545278#q1bKLvayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWYmQgFAA=='. The browser status bar at the bottom shows '59' and various icons.

<https://secure.orkund.com/view/46913258-619099-545278#q1bKLvayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWYmQgFAA>

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

CPA. Anchundia Córdova Walter Agustín, MSc.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por todas las bendiciones que me dio en esta etapa universitaria y por haberme dado fortaleza porque sin él no hubiese podido terminarla. También agradezco a mi mamá por haberme apoyado desde el primer momento y enseñarme que todo sacrificio tiene su recompensa, ella es el pilar fundamental en mi vida y le agradezco tanto, que este título no es solo mío sino de ella también. A mi padre por haberme inculcado valores y formarme como persona, a mis tías: Viví y Mery que fueron otras de las personas que siempre han estado conmigo en cualquier momento de mi vida, a ellas les agradezco tanto porque siempre me dan buenos consejos para que cada día pueda superarme como persona y profesionalmente. Mis hermanos Anthony y Milena que son mi segundo pilar fundamental en mi vida, por ellos es que me esfuerzo tanto y puedan seguir mis pasos. También agradezco a mis amigas Romina y Suley por su apoyo y por tenerme mucha paciencia cuando me enojaba, por esas madrugadas que teníamos al momento de tener exámenes, gracias a ellas pude saber lo que era trabajo en equipo. Y a mí tutor de tesis Ing. Walter Anchundia, gracias por su paciencia y apoyo en la elaboración de este trabajo.

**Lisbeth Dayana Garcia Mora**

## **AGRADECIMIENTO**

Después de un largo camino que he vivido en la universidad por fin se ha culminado este ciclo, donde quiero darle gracias a Dios por darme la fortaleza y ayuda necesaria para alcanzar todos mis objetivos planteados; a mis queridos y apreciados padres quienes me han apoyado siempre convirtiéndose en el pilar fundamental durante toda esta etapa; a toda mi familia general en especial a mis hermanos Marlon, César y Gary, a mis cuñadas Mariuxi y Maritza y a mis hermosos sobrinos Joshua, Jamileth, Jampier, Jareth y Jaxel quienes con su gran apoyo me han incentivado a seguir adelante en todo lo propuesto; A mis amigas Jessica Correa, Romina Aspiazu, Jazmín Anchundia y Nikole Enríquez con quienes he formado una gran amistad. A mi compañera y gran amiga de tesis Lisbeth García con quien he compartido muchas anécdotas durante la elaboración de esta tesis y con la que volvería hacer otro proyecto si Dios me lo permitiera; al Ing. Walter Anchundia, quien nos guío durante toda la elaboración de esta tesis como nuestro tutor y como no nombrar a mis compañeros de trabajo del departamento de Gestión de Talento Humano del Grupo Mavesa, quienes son unos excelentes profesionales y de los cuales he aprendido a formarme profesionalmente. Gracias y mil gracias a cada una de estas personas que han compartido conmigo durante toda esta gran etapa.

**Suley Sánchez Morán**

## **DEDICATORIA**

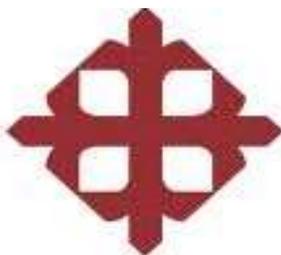
Este trabajo se los dedico a mis padres por su apoyo incondicional, a Dios por haberme dado tanta paciencia y fortaleza para poder terminar mi etapa universitaria. Y para culminar a mis tías Viví y Mery por sacarme una sonrisa en los momentos de estrés.

**Lisbeth Dayana Garcia Mora**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo que fue realizado con mucho esfuerzo le dedico a mis padres, Kleber Sánchez Alvarado y Rita Morán Sosa, quienes son y será siempre mi inspiración para seguir adelante logrando ser un gran ejemplo para mí ya que gracias a sus consejos, apoyo incondicional y valores inculcados he logrado cumplir esta etapa universitaria.

**Suley Sánchez Morán**



UNIVERSIDAD CATÒLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas Laura Guadalupe Ph. D (c)

DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

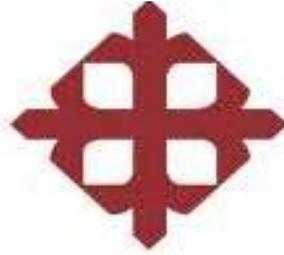
CPA Salazar Torres Patricia María, MSc. (c)

COORDINADOR DE ÁREA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Barberan Zambrano Nancy Johanna, Ph. D. (c)

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÒLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. \_\_\_\_\_

CPA. Anchundia Córdova Walter Agustín, MSc.

TUTOR

## Tabla de Contenidos

Lista de Figuras .....	XVI
Lista de Tablas .....	XVIII
Resumen.....	XX
Introducción .....	2
Antecedentes .....	2
Planteamiento del Problema.....	6
Justificación.....	7
Objetivo general.....	8
Objetivos Específicos .....	8
Preguntas de Investigación.....	8
Limitación .....	9
Delimitación.....	9
Capítulo 1: Marco Teórico .....	10
Elementos teóricos y metodológicos de Reciclaje .....	11
El Reciclaje.....	11
Desarrollo del impuesto redimible a las botellas plásticas en otros países .....	15
Origen de los materiales reciclables. ....	23
Reciclaje en los Domicilios.....	24
Reciclaje en Unidades Educativas. ....	24
Reciclaje en el Mercado. ....	25
Reciclaje en las Oficinas. ....	26
Beneficios de reciclaje. ....	26
Reducir. ....	27
Reutilizar. ....	28
Reciclar.....	28

Los Residuos Plásticos y su problema en el Ambiente Global .....	28
El Plástico.....	29
Historia.....	30
Reciclaje del PET.....	32
PET (Tereftalato de Polietileno). ....	32
HDPE (Polietileno de alta densidad).....	33
.....	34
PVC (Policloruro de Vinilo). ....	34
LDPE (Polietileno de baja densidad) .....	36
PP (Polipropileno).....	37
.....	38
PS (Poliestireno). ....	38
Proceso del Plastico Reciclado.....	39
Breve definición de contabilidad de costos .....	40
Definición de costos.....	40
Precedentes de la contabilidad de costos. ....	42
Importancia de la contabilidad de costos. ....	43
Características de la contabilidad de costos.....	43
Finalidad de la Contabilidad de costos. ....	44
Objetivos de Contabilidad de costos.....	44
Diferencia de Contabilidad de Costos y Contabilidad.....	46
Los elementos del Costo. ....	47
Materiales Directo.....	49
Mano de Obra.....	49
Costos Indirectos de Fabricación .....	50
Tipo de Sistemas de Costos. ....	51

Costo por Órdenes de Producción .....	52
Costo por Procesos .....	53
Aspectos tributarios .....	54
Crédito Tributario. ....	54
Obligación Tributaria.....	55
Tipos de Administraciones Tributarias.....	55
Facultades de la Administración Tributaria .....	57
Facultad Determinadora.....	57
Facultad Resolutiva.....	58
Facultad Sancionadora.....	58
Facultad Recaudadora.....	58
Servicio de Rentas Internas .....	59
Breve Historia. ....	59
Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas.....	59
Estructura Jurídica Tributaria .....	60
Directorio del Servicio de Rentas Internas .....	60
Obligación del Servicio de Rentas Internas .....	60
Objetivos Estratégicos .....	60
Certificación para la Devolución.....	61
Requisitos para los Recicladores, Centros de Acopios y Embotelladoras e Importadores. ....	61
Proceso para la Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables .....	69
Requisitos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad.....	69
Pasos a seguir para la solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables. ....	70
Procedimientos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad.....	71

Procedimientos a seguir para realizar la solicitud de devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables. ....	71
Monto máximo a Devolver. ....	72
Marco Legal .....	73
Marco Conceptual .....	82
Capítulo 2: Metodología de la Investigación .....	84
Metodología de la Investigación .....	84
Diseño de investigación.....	84
Tipo de Investigación .....	85
Fuentes de Información .....	87
Enfoque de la Investigación .....	88
Tipos de Entrevistas .....	90
Recuperación de Botellas Plásticas .....	94
Capítulo 3. Análisis del proceso de devolución del IRBPNR y su impacto en el costo y crédito tributario .....	96
Recaudación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables.....	96
Devolución del Impuesto Ambiental: IRBPNR .....	102
Escenario para la Devolución del IRBPNR en las Recicladoras.....	110
Proceso de Compra. ....	110
Conclusiones .....	119
Recomendaciones.....	121
Bibliografía .....	132

## Lista de Figuras

<i>Figura 1</i> Proceso para el cobro del impuesto. ....	3
<i>Figura 2</i> Proceso del Reciclaje, adaptado de Servicio de Rentas Internas .....	5
<i>Figura 3</i> Ubicación Geográfica del Sector Inmaconsa. ....	9
<i>Figura 4</i> El reciclaje en los mercados,.....	25
<i>Figura 5</i> Las 3R de la ecología: Reducir, Reutilizar y Reciclar.....	27
<i>Figura 6</i> Ciclo de vida del Plástico.....	30
<i>Figura 7.</i> PET (Tereftalato de Polietileno).....	33
<i>Figura 8.</i> Polietileno de alta densidad. ....	34
<i>Figura 9.</i> Policloruro de Vinilo.....	35
<i>Figura 10.</i> Polietileno de baja densidad. ....	36
<i>Figura 11.</i> Polipropileno.....	38
<i>Figura 12.</i> Poliestireno. ....	39
<i>Figura 13</i> Organización del reciclaje de las Botellas Plásticas. ....	40
<i>Figura 14</i> Definición del Costo .....	41
<i>Figura 15.</i> Objetivos de la Contabilidad de Costos. ....	45
<i>Figura 16</i> Elementos del costo de producción.....	47
<i>Figura 17</i> La importancia de los elementos del Costo .....	48
<i>Figura 18.</i> Facultades de la Administración Tributaria.....	57
<i>Figura 19.</i> Misión y Visión del Servicio de Rentas Internas.....	63
<i>Figura 20</i> Requisitos para la devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornable. ....	69
<i>Figura 21.</i> Temas relevantes del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables.....	80
<i>Figura 22.</i> Deducciones y exoneraciones del Impuesto Redimible a las botellas plásticas no Retornables.....	81
<i>Figura 23.</i> Tipo de Investigación.....	86
<i>Figura 24.</i> Clasificación de la Investigación Concluyente. ....	87
<i>Figura 25.</i> Tipos de Fuentes de Información.....	88
<i>Figura 26.</i> Pautas para la Formulación de Preguntas. ....	89
<i>Figura 27.</i> Tipos de Entrevistas.....	90

<i>Figura 28</i> Recaudación y Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables Sin remisión 2015 - Sin contribuciones solidarias 2016 (En millones de USD).....	93
<i>Figura 29</i> Recaudación vs Devolución del IRBPNR Sin remisión 2015 - Sin contribuciones solidarias 2016 (En millones de USD). ....	96
<i>Figura 30</i> Variaciones y Recaudaciones del 2015 al 2016,.....	98
<i>Figura 31</i> El Impuesto Fomento Ambiental .....	98
<i>Figura 32</i> Estadística de Recaudación del periodo 2016.....	99
<i>Figura 33</i> El Servicio de Rentas Internas y su importancia.....	100
<i>Figura 34</i> Estadística de Recaudación desde enero a diciembre del periodo 2016... ..	101
<i>Figura 35</i> Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables del 2015 al 2016.....	103
<i>Figura 36</i> Número de solicitudes ingresadas por contribuyentes del 2016.....	104
<i>Figura 37</i> Monto de devolución de IVA E IRBPNR al Sector Beneficiario del periodo 2016 .....	106
<i>Figura 38</i> Montos Solicitados y devueltos del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornable .....	107
<i>Figura 39</i> Acta de Entrega de Recepción Botellas Plásticas no Retornables de PET. ....	108
<i>Figura 40.</i> Proceso de Conversión en Recaudación y Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.....	109
<i>Figura 41.</i> Ticket de Bascula. ....	110
<i>Figura 42.</i> Recepción de Materiales de plásticos.. ....	111
<i>Figura 43.</i> Liquidación de Materiales Plásticos. ....	112
<i>Figura 44</i> Acta de Recepción .....	113
<i>Figura 45</i> Contabilización por compra de Botellas Plásticas .....	114
<i>Figura 46.</i> Factura por Servicio de Recolección.. ....	115
<i>Figura 47.</i> Asiento de Diario por Servicio de Recolección de Botellas Plásticas.. ..	116
<i>Figura 48.</i> Asiento de Diario por el Monto de Devolución a Recibir. ....	117
<i>Figura 49.</i> Asiento de Diario por el Monto de Devolución.....	118

## Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Los países que mas reciclan</i> .....	13
Tabla 2 <i>Tipos de Impuestos Ambientales</i> .....	16
Tabla 3 <i>El Continente Americano y sus impuestos a envases plásticos</i> .....	18
Tabla 4 <i>El Continente Europeo y sus impuestos a envases plásticos</i> .....	19
Tabla 5 <i>El Continente Europeo y sus impuestos a envases plásticos</i> .....	20
Tabla 6 <i>El Continente de Oceanía y sus impuestos a envases plásticos</i> .....	22
Tabla 7 <i>El Continente Asiático y sus impuestos a envases plásticos</i> .....	23
Tabla 8 <i>Diferencia entre Contabilidad General y de Costos</i> .....	46
Tabla 9 <i>Tipos de Sistemas de Costo</i> .....	52
Tabla 10 <i>Tipos de Administración Tributarias</i> .....	56
Tabla 11 <i>Parte A. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET</i> .....	64
Tabla 12 <i>Parte B. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET</i> .....	65
Tabla 13 <i>Parte C. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET.</i> .....	66
Tabla 14 <i>Parte D. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET</i> .....	67
Tabla 15 <i>Parte E. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET.</i> .....	68
Tabla 16 <i>Requisitos para la Solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables</i> .....	70
Tabla 17 <i>Requisitos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad</i> .....	71

Tabla 18 <i>Procedimiento Solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables</i> .....	72
Tabla 19 <i>Matriz de hallazgos: Entrevistas realizadas a expertos con respecto al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables</i> .....	91
Tabla 20 <i>Valores de conversión del Primer Semestre para botellas plásticas no retornables, recuperadas</i> .....	94
Tabla 21 <i>Valores de conversión del Segundo Semestre para botellas plásticas no retornables, recuperadas</i> .....	94
Tabla 22 <i>Valores de conversión de botellas plásticas no retornables de los últimos 5 Años</i> .....	95
Tabla 23 <i>Recaudaciones del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables del año 2015 al 2016</i> .....	97
Tabla 24 <i>Devolución de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas del 2015 al 2016</i> .....	102
Tabla 25 <i>Número de solicitudes ingresadas por contribuyentes del 2016</i> .....	103
Tabla 26 <i>Monto de devolución de IVA E IRBP al Sector Beneficiario del periodo 2016</i> .....	105
Tabla 27 <i>Montos Solicitados y devueltos del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables</i> .....	107
Tabla 28 <i>Comisión de Proveedores</i> .....	115
Tabla 29 <i>Compras Totales de PET</i> .....	116
Tabla 30 <i>Reporte de Caracterización</i> .....	117

## Resumen

El presente trabajo de titulación busca exponer cual es el efecto que tiene el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBPNR) en el costo y crédito tributario de las empresas recicladoras. Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 583 el 24 de noviembre del 2011 se creó el IRBPNR con el objetivo de poder disminuir la contaminación ambiental que existe en el país y así poder estimular el reciclaje en las personas. El 1 de enero del 2012 se comienza aplicar este impuesto, el cual va dirigido hacia las embotelladoras, importadores, centros de acopio y recicladoras. Cada mes las embotelladoras del país deben de presentar un informe sobre cuantas botellas se fabricaron para que estas a su vez procedan con el pago al SRI, con ese mismo dinero se procede con la devolución a las empresas recicladoras que se dedican a la recolección de botellas plásticas, la finalidad de este impuesto es que se recupere la misma cantidad de botellas fabricadas en el mes.

Este trabajo presenta un enfoque cualitativo, en el cual se utilizó la herramienta de entrevista a profundidad para el tema a desarrollar de las botellas plásticas no retornables a dos expertos tributarios en la materia. Con ayuda de estas entrevistas se pudo profundizar más en el tema de la devolución y recaudación que presenta el impuesto redimible y sobre las fuentes de trabajo que se crearon al implementar el mencionado impuesto.

**Palabras claves:** Recicladoras, Centros de acopio, Embotelladoras, Devolución, Recaudación y Servicio de Rentas Internas.

## **Introducción**

### **Antecedentes**

En la actualidad las diferentes actividades desarrolladas por el ser humano en el sector industrial traen como consecuencia que se produzcan millones de residuos que afectan al planeta; sin embargo pocos son los países que llegan a tomar conciencia sobre esta situación, por ejemplo: el plástico o PET (*Polietilen Tereftalato*) se lo utiliza normalmente para elaborar: envases para las bebidas o para confeccionar ropa, pero este elemento constituye gran parte de la basura en todo el mundo el cual logra contaminar ríos, lagos y playas; y por los pocos países que toman conciencia es que solo se logra reciclar este material.

De acuerdo a Pascual (2016) menciona que existe una gran variedad de plásticos que en su mayoría se trata de materiales artificiales, aunque hay algunos naturales; en su origen, los materiales se consideraban plásticos no por su composición sino por su plasticidad, puesto que poseían la capacidad de adoptar diferentes formas entre unos intervalos de temperatura. Los plásticos, en general, están compuestos o son derivados del petróleo y de otras sustancias naturales y se obtienen de manera sintética, multiplicando los átomos de carbono en sus moléculas (polimerización). Los plásticos suelen pesar poco, o son de baja densidad, son relativamente baratos y de gran duración en el tiempo. El plástico está muy integrado en la actual vida moderna.(p. 16)

Debido a la serie de desechos ocasionados por el ser humano esto ha provocado la contaminación ambiental, destruyendo los bosques, capa de ozono e ilimitados daños que afectan a todo el planeta incluyendo a los seres humanos. Es por esta razón, que los gobiernos han incentivado al reciclaje y la disminución de la contaminación realizando campañas y programas que estimulen a una mejor transformación ambiental. Ecuador es uno de los países que ha concientizado sobre la situación que atraviesa el planeta, es por esta razón que nace en el país el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables; con el fin de incentivar a las

personas en el proceso del reciclaje y tratar de disminuir la contaminación ambiental, debido a que estas botellas tienen un tiempo de descomposición de aproximadamente 100 años.



Figura 1 Proceso para el cobro del impuesto. Adaptado del “Diario El Universo”, por Servicio de Rentas Internas SRI, 2011, *Eluniverso.com*.

Pascual (2016) menciona que los envases plásticos se suelen utilizar para contener, proteger, conservar o distribuir alimentos o productos en general. Además del contenido los envases también incluyen elementos auxiliares (como etiquetas, tapas como por ejemplo la del yogur, rellenos, entre otros). Los plásticos son derivados del petróleo. Hace tan solo 100 años que se usan de manera generalizada y han crecido de manera exponencial. Además de que ahora en día las personas están siendo incentivadas por campañas o programas que permiten de que tomen conciencia sobre de que si reciclamos cuidamos nuestro planeta.(p. 14)

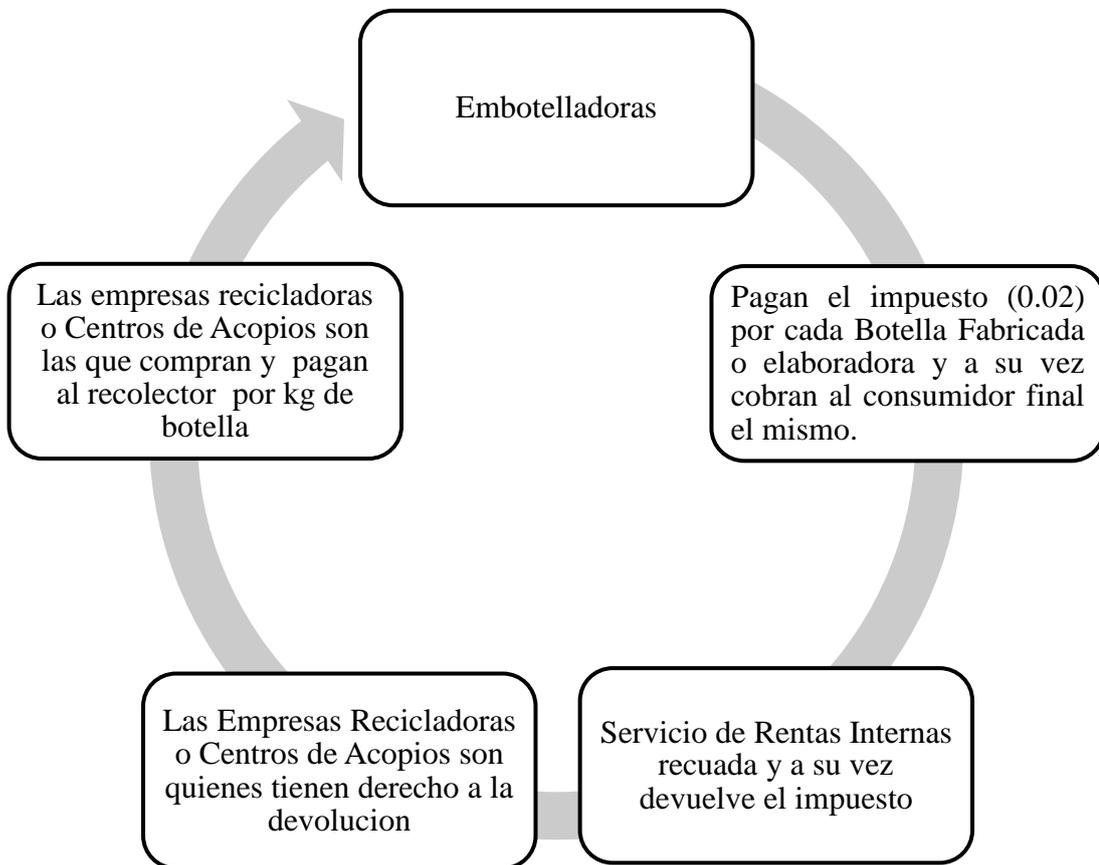
Una de las formas que el estado ecuatoriano ha tomado para incentivar la cultura ecológica, es estableciendo para los centros de acopios, recicladoras y

embotelladoras de bebidas plásticas no retornables e importadores cancelar el valor de \$0.02 por botellas plástica, de acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011. El sujeto pasivo cumple con una parte importante en el proceso del reciclaje debido a que por medio de ellos se devuelve el valor del impuesto a los recolectores y el estado le devuelve al sujeto pasivo por medio de la compensación mensual que hace la empresa. Según Bravo (2012) mencionó en el Diario El Universo que “este impuesto está ayudando a disminuir la contaminación ambiental en el país, el mismo que fue creado con el objetivo de promover el reciclaje en los demandantes y reducir la contaminación ambiental” (p. 1), cabe recalcar que este impuesto solo será devuelto a los usuarios que recolecten, entreguen y retornen las botellas plásticas ya sea en recicladoras o embotelladoras del país.

Todas las operaciones realizadas bajo este impuesto serán consideradas en la declaración que se efectúe en el mes subsiguiente, las empresas recicladoras deberán cancelar la tarifa de 0.02 centavos de dólar a todos los consumidores que devuelvan las botellas plásticas no retornables y este a su vez tendrá el beneficio de recuperar dicho valor. El reciclaje actualmente en la ciudad de Guayaquil se ha convertido en una fuente de trabajo para muchos ecuatorianos, quienes sustentan sus hogares por medio de la recolección de: botellas plásticas, papel, cartón u otros derivados que les permite obtener ingresos para mantener a su familia; es por esto que el Ministerio del Medio Ambiente ha creado programas que incentiven a los jóvenes y emprendedores, a reciclar ya que el sector del reciclaje permite ser un alto potencial de desarrollo para la economía del país y a su vez conserva los recursos naturales. Las recicladoras podrán recuperar el valor cancelado a los recolectores siempre y cuando estén certificadas por el MIPRO. Adicional, estas empresas convierten estos desechos en hojuelas de PET limpias.

De acuerdo al Decreto 987 del Cuarto Suplemento del Registro Oficial 608 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (2011) estableció que “los embotelladores declararán y pagarán el tributo hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente al momento en que se origina el hecho generador”(p. 4). Las empresas embotelladoras deberán cumplir con la declaración mensual, haya o no efectuado el embotellamiento de bebidas; no

obstante sino cumpliera con dicha declaración en el tiempo indicado deberá de cancelar el respectivo impuesto junto con los intereses y las multas generadas. En el caso de los importadores cada vez que ejecuten la importación de botellas plásticas el impuesto se verá reflejado en la declaración aduanera.



*Figura 2 Proceso del Reciclaje, adaptado de Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

El Servicio de Rentas Internas es el ente encargado de verificar semestralmente el precio por kg de botella, el cual se registrará la recicladora o centro de acopio. Al entrar en vigencia este impuesto en el país se crean dos escenarios, que es: recaudar y devolver. La recaudación se efectúa por parte de las embotelladoras, que es la entidad que cancela al SRI mensualmente por la fabricación de las botellas. En cambio, para las recicladoras se efectúa la devolución de este impuesto por comprar los desechos plásticos y evitar la contaminación del medio ambiente.

## **Planteamiento del Problema**

Al entrar en vigencia el Suplemento del Registro Oficial N° 538 el 24 de noviembre del 2011, se implementa en el país el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBPNR), con el fin de estimular el proceso del reciclaje, estableciendo tarifas gravadas en las botellas de bebidas gaseosas. La industria embotelladora realizó ajustes en sus precios ocasionando alzas en las bebidas gaseosas superando los \$0.02 centavos, siendo el más afectado el consumidor final. Para el consumidor es muy costoso recuperar los dos centavos debido a que tendría que movilizarse hasta un punto autorizado (embotelladora) y solo en el trayecto estaría gastando más de lo que va a recuperar. Es por este problema que se autorizaron centros de acopios y recicladoras en el país para poder recolectar estas botellas y que el consumidor pueda donar al reciclador urbano las botellas y este a su vez depositarlas en los centros autorizados. Las botellas plásticas son utilizadas como recipientes en diferentes productos de bebidas, siendo en la sociedad un artículo de gran impacto en el ámbito económico, social y ambiental, puesto a que luego de ser usado, deberá ser reciclado por los usuarios permitiendo a las empresas recicladoras mantener un apropiado escenario ecológico, procesamiento y exportación de las mismas.

De acuerdo a la Ley De Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Tercer Suplemento del Registro Oficial No.608, 2011) estableció que los centros de reciclajes deberán de pagar a los usuarios por cada botella que presente; siempre y cuando dicho producto se encuentre vacío, aplastado y que no contenga ningún tipo de residuo, siendo esta la única manera para que las empresas recicladoras reconozcan el valor. En caso de que sean kilos de botellas, las Recicladoras deberán cancelar el monto de acuerdo a la tabla proporcionada por el ente regulador donde detalla el valor a pagar por kilos.(p. 5)

Desde que fue puesto en marcha el Impuesto a las Botellas se puede evaluar los datos levantados en las entidades recicladoras que se encuentra en el Sector Inmaconsa ya que hoy en día se cuenta con una población que recicla por el cuidado

del medio ambiente, sino porque se ha convertido en una fuente de empleo para los ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.

A partir de lo que antecede se define el problema de investigación de la siguiente forma: Las empresas recicladoras podrían no ser beneficiadas sino cumplen con las series de requisitos que establece el Servicio de Rentas Internas al devolver dicho valor por el pago realizado al adquirir la botella. En caso de que el Servicio de Rentas Internas no devuelva en su totalidad el valor que la Empresa Recicladora presente como devolución, para esta será considerada como pérdida.

### **Justificación**

El presente trabajo servirá como fuente de ayuda en el ámbito académico, para las futuras investigaciones que se realicen al respecto con la norma tributaria que maneja el ente regulador de impuestos en el país, con la implementación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables. La creación de este tributo ha generado una cultura ecológica en el reciclaje y un sinnúmero de fuente de trabajo que generan ingresos para muchas familias en la ciudad de Guayaquil.

Las entidades recicladoras para poder acceder a la devolución del impuesto deben ~~de~~ estar primero certificadas por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), luego deberán acogerse a todos los requisitos que establece el Servicio de Rentas Internas en su página Web. Debido al volumen de documentos que se maneja al presentar dicha información, la Administración tributaria es más exigente en la revisión de los documentos que se presentan para poder tramitarla. Las empresas que no se acogieran a dichos requisitos, el ente regulador tiene la facultad de: determinar y sancionar a dichas entidades. Por otra parte, la recicladora también depende de que el Ministerio de Finanzas tenga disponibilidad de fondos para que estos a su vez sean transferidos a la cuenta registrada en el ente regulador.

Por lo antes mencionado, la elaboración del presente trabajo de investigación es de suma importancia ya que lo que se busca es determinar que el valor devuelto por el Servicio de Rentas Internas con respecto al Impuesto Redimible, es una ventaja

para las empresas Recicladoras en lo que se relaciona al tiempo y normas que tiene que someterse para que dicho valor sea reembolsado en su totalidad.

### **Objetivo general**

Evaluar el efecto del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables sobre el costo y crédito tributario en las empresas Recicladoras de la ciudad de Guayaquil del año 2016.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar el efecto del Impuesto Redimible a las botellas plásticas sobre el costo, crédito tributario y desembolsos que las recicladoras efectúan a los recolectores.
- Evaluar el proceso de devolución que tiene este impuesto por parte del Estado Ecuatoriano.
- Definir los riesgos incurren las empresas recicladoras al no contar con la acreditación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas.

### **Preguntas de Investigación**

Puesto al funcionamiento y desarrollo del reciclaje en el país, se derivan las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuáles son los efectos en que incurre el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables sobre el costo, crédito tributario?

¿Cómo se legaliza la compra de las botellas plásticas hacia el recolector urbano?

¿Cuál es el proceso de devolución que tiene este impuesto por parte del Estado Ecuatoriano?

¿Qué riesgos incurren las empresas recicladoras al no contar con la acreditación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas?

## Limitación

Para poder llegar a un análisis integro se debe de obtener información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, el cual se considera un limitante en la investigación ya que el ente mantiene procesos para entregar la información solicitada; No obstante se realizará un análisis adecuado con la indagación de toda la información obtenida durante todo el proceso de este trabajo.

## Delimitación

El presente trabajo se enfoca en el análisis del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornable en las empresas recicladoras que se encuentran en la ciudad de Guayaquil, ubicadas en sector Inmaconsa; permitiendo determinar el efecto que ha producido la obligación de este tributo para la comunidad ecuatoriana. El Sector Inmaconsa está rodeado de algunas empresas recicladoras como lo es Reciplásticos, ente que forma parte del Grupo Mario Bravo; Intercia, que es una de las empresas del Grupo “San Carlos” y Practipower, ente que se dedica a la compra de desechos plásticos. Todas estas empresas formaran parte de la investigación de este



*Figura 3* Ubicación Geográfica del Sector Inmaconsa. Tomado de Google Maps proyecto.

## Capítulo 1: Marco Teórico

En el 2008, en Ecuador fue concentrado a las elecciones electorales para aprobar la nueva constitución, la cual la mayoría de los ciudadanos ecuatorianos aceptaron la misma; esta constitución traía consigo mismo un sinnúmero de normas económicas y no económicas que tendrían como objetivo disminuir la contaminación que existe actualmente en el medio ambiente. El Presidente de la República del Ecuador de aquel período, el Econ. Rafael Correa Delgado, quien fue que impulso a la implementación del Impuesto Verde en el 2011 mencionó “Técnicamente no es un impuesto, sino un, depósito redimible: al momento de entregar la botella vacía serán devueltos los dos centavos. La medida tuvo un efecto espectacular, alcanzando niveles de recuperación como países desarrollados, y centenas de recicladoras salieron de la pobreza extrema”(2014). Esta opinión trajo consigo una serie de comentarios negativos y su vez positivos ya que una parte de la población veía a este impuesto como cualquier otro del cual tenían la obligación de cumplir mensualmente en declaración, en cambio otra parte de los ciudadanos ecuatorianos lo veían como una fuente de trabajo este nuevo impuesto ya que el desempleo en el país lleva a muchos ciudadanos a que se dediquen al reciclaje tomando a este como sustento de ingresos para su familia y su vez ayuda a disminuir el desempleo otorgando nuevas oportunidades de trabajo a la población para seguir adelante.

De acuerdo a la investigación realizada por el Diario El Universo (2009) a los empresarios del reciclaje algunos de ellos coinciden con el respaldo que le están otorgando; pero critican la demora que ha tenido el Cabildo para crear una cultura del reciclaje que incluya también a los chamberos. “Los recicladores son apresados porque dañan las fundas de basura, pero sería mejor educarlos”, manifiesta Leonor Silva, presidenta de la recicladora Fibras Nacionales, en Guayaquil. Según ella, hasta el 80% de la basura es reutilizable si es que hay un buen manejo de los desechos desde la fuente, es decir, desde el hogar, separando los orgánicos (residuos de alimentos) de los inorgánicos (papeles, plásticos, etc.). “Si el reciclaje se hace en los rellenos habrá menos aprovechamiento, porque por ejemplo, los cartones se manchan

de lodo y sustancias contaminantes que impiden que se los pueda reusar”(p. 4).

## **Elementos teóricos y metodológicos de Reciclaje**

### **El Reciclaje.**

El reciclaje consiste en reutilizar un desecho o transformar alguna cosa inservible; y así poder usarlo como un nuevo producto que nos permita utilizarlo en nuestra vida diaria sin tener que recurrir en la compra de uno nuevo. A su vez, el reciclaje es una forma de impulsar a las personas a acabar con los desechos provocados por el ser humano. No obstante, el reciclaje nos permite reutilizar los materiales un sin número de veces, ayudando a disminuir la utilización de materias primas, energía, tiempo, dinero y otros recursos que son elementos claves para los distintos procedimientos que conlleva la elaboración de un nuevo producto.

Virginie (2011) menciona que el reciclaje es una cuestión individual (selección de basura) que forma parte de un problema general social: a nivel particular solo podemos reciclar una parte mínima de nuestra basura, por ejemplo generar o practicar el reciclaje en los hogares por lo que la mayoría de los materiales actuales requiere un tratamiento complejo, que solo resulta viable a nivel industrial. (p. 41)

En sí, el reciclaje cumple con la característica de recuperar la materia prima que en su momento se la descarta. Este a su vez es un método útil y práctico que sirve como enseñanza básica, debido a que al reciclar diferentes objetos utilizados se está fomentando a proteger la biodiversidad del planeta y a reducir la contaminación ambiental.

Chang (2010) concluyó lo siguiente: El Reciclaje es el resultado de una serie de actividades, mediante las cuales materiales que pasarían a ser residuos son desviados, y separados, recolectados y procesados para hacer usos como

materias primas en la manufactura de artículos que anteriormente se elaboraban solo con materia prima virgen.(p. 15)

Es importante reciclar debido a que los residuos, desperdicios o desechos provocados por el hombre causan un gran impacto en el medio ambiente natural; a continuación se detallan ciertos factores: (a) la deforestación trae como consecuencia el calentamiento global y la destrucción del medio ambiente, lo que el reciclaje ayuda es a proteger los bosques y selvas tropicales con el fin de que se disminuya la necesidad de obtener materia prima pura, (b) el reciclaje ayuda a contrarrestar los residuos químicos y los gases perjudiciales que son derramados en los basureros ocasionando contaminación en el ambiente, (c) al reciclar no se necesita de grandes cantidades de energía para la elaboración de productos por ende ayuda a conservar los bienes naturales. Castells (2012) concluyó que “el reciclaje se entiende como la operación compleja que permite la recuperación, transformación y elaboración de un material a partir de residuos, ya sea total o parcial en la composición definitiva”(p. 67)

El reciclaje es un procedimiento para transformar los materiales desechados en novedosos productos para precaver la pérdida de provisiones particularmente provechosas, amenorar el gasto de materias primas frescas, amenorar el uso energía, amenorar la infección atmosférica y la infección del agua disminuyendo la necesidad de eliminación convencional de residuos, e inferior de fluidos de efecto invernáculo de las difusiones en comparaciones con la fabricación de plástico. (Yarza, 2014, p. 22)

Lo que el reciclaje hace es transformar los artículos desechados en novedosos artículos provechosos, con el fin de disminuir el uso de materia prima y el uso de energía eléctrica, para poder ahorrar en agua, controlar el aire y la infección de la tierra. Los diferentes tipos de desechos que normalmente se reciclan son: (a) los residuos de papel; esto incluye los retazos de libros, revistas y cartones, (b) residuos plásticos como botellas de agua, bolsas plásticas y envases plásticos, (c) desechos de vidrios; todo esto implica envases rotos, artículos de vidrios como son las botellas de cerveza y de vino, todo esto se puede reciclar y por ultimo tenemos (d) residuos de aluminio que se consideran las latas de alimentos y cualquier tipo de lata que se pueda

reutilizar. Las ventajas más relevantes que tiene el reciclaje son: minimiza los residuos sólidos, conserva el medio ambiente, ayuda a ahorrar energía y cuida de los recursos naturales no renovables y renovables.

A nivel mundial existen países que se dedican e impulsan por leyes o normas al reciclaje y estos se los considera como las naciones que más reciclan, es así que se detallara un breve resumen de los cinco países con una mayor cultura en el reciclaje. De acuerdo a una investigación realizada por el Diario Español Ecoticias (2017) informa los siguientes países:

Tabla 1

*Los países que más reciclan*

Nº	PAISES	DESCRIPCION
1	<p data-bbox="485 875 576 909"><b>Suecia</b></p> 	<p>Este país es uno de los que más conocido por fomentar el recicla debido a experimentado plantas de electricidad que son abastecidas por desechos y residuos, por lo que muchas tiene que comprar a sus vecinos los residuos</p>
2	<p data-bbox="517 1211 603 1245"><b>Japón</b></p> 	<p>Este país es uno de los que más conocido por fomentar el recicla ya que cuenta con una ley de que toda empresa que elabore o fabrique equipos tecnológico debe de encargarse de recolectar los desechos efectuados, caso contrario son multados.</p>
3	<p data-bbox="459 1559 533 1592"><b>Italia</b></p> 	<p>Las ciudades de Venecia y Florencia es una de las poblaciones más limpia del mundo, pero Roma es una de las más sucias es por ello que en este país se ha implementado una ley donde cada familia debe de tener un tacho de basura al menos a 500 metros de su domicilio y este debe estar lleno, en caso de que no cumpla con lo</p>

---

estipulado este tendrá que pagar una multa de \$619 euros.

---

#### Alemania

4



Los alemanes tienen un sistema de cubos de reciclados donde seleccionan la basura y estos se encuentran al alcance de cualquier ciudadano, además desde la escuela se encargan de fomentar el reciclaje y uso de los mismos a los niños.

---

#### Bélgica

5



Este país opta por reciclar todas las piezas de automotores procurando que estas sean trituradas y que posteriormente sean reutilizadas, tratando de dándole prioridad a la venta de vehículos eléctricos

---

*Nota:* Adaptado del Diario Español Ecoticias, [www.ecoticias.com](http://www.ecoticias.com)

Ramos (2010) concluyo lo siguiente: El reciclaje implica y conlleva una serie de transcurros y procesos de tipo industrial, partiendo de unos desechos y residuos, dando como resultado la obtención de una serie de materiales o sustancias que se introducen nuevamente dentro del propio proceso productivo, es por tanto una de las alternativas utilizadas en la reducción del volumen de los desperdicios (p. 7).

Debido a la falta de cultura sobre el reciclaje cada vez se encuentran más desechos en los basureros y esto se debe a lo siguiente: (a) el nivel económico de las personas está causando que se adquieran más productos y esto provoca que se generen más desperdicios, (b) el crecimiento poblacional a nivel mundial trae como resultado que se genere más desechos, y (c) la creación de envolturas de ciertos productos tecnológicos son fabricados con materia prima no biodegradables.

El reciclaje es una de las mejores formas para que tenga una marca efectiva en el mundo en que se vive. El reciclaje es primordial tanto para la humanidad como para el medio ambiente. Se debe proceder de manera veloz como la cantidad de desechos que se crea y que se van elevando todo el tiempo (Álvarez, 2013, p. 7)

De acuerdo a Ricardo Valencia, Director Estratégico de Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo (IRR), (El Telégrafo, 2015) expreso que es trascendental hablar de reciclaje inclusivo porque, a su criterio, es una insensatez seguir consumiendo recursos naturales como si fueran infinitos. Explica que aún para muchos países la basura es una enfermedad, pero hay una nueva generación de recicladores que la transforma en fuente de riqueza y en un cambio para el ecosistema del planeta. Los recicladores son héroes, pues pese a dificultades que atraviesan, como la pobreza o la falta de servicios básicos, realizan un trabajo que debería ser ejecutado por toda la humanidad.(p. 1)

### **Desarrollo del impuesto redimible a las botellas plásticas en otros países**

Con la creación de este impuesto el Ecuador es considerado como uno de los países que impulsa al cuidado del medio ambiente, aparte de estimular está incentivando por medio de devoluciones a que los ciudadanos ecuatorianos tome la debida conciencia de que reciclar ayuda a proteger el planeta.

A nivel mundial muchos son los países que se acogen e imponen impuestos y multas que ayuden a la protección y disminución de residuos. Almeida (2014) nos expresa que los primeros países en incentivar las reformas fiscales verdes, es decir al cuidado del medio ambiente, inicio en los países nórdicos y europeos, justamente en la finalización de la década de los 80 e inicios de los 90. Estas reformas fiscales se plantearon con objetivos ambientales como la disminución de Gases de Efecto Invernadero GEI, entre otros. Cabe mencionar que países como Dinamarca, Finlandia y Suecia fueron los pioneros en introducir reformas fiscales verdes para erradicar la contaminación atmosférica y por residuos sólidos. (p. 52)

Almeida (2014) también nos indica que los últimos años, los objetivos de las reformas fiscales verdes se han ido modificando hacia temas más relacionados con la eficiencia energética, la promoción de las energías renovables o el reciclaje. Además, las reformas fiscales verdes han ampliado los instrumentos tributarios inicialmente utilizados incluyendo medidas ambientales por el lado del gasto. Sin embargo, la reciente crisis económica ha traído de nuevo a la discusión de la política fiscal, la necesidad de introducir medidas de consolidación fiscal que apunten a impuestos de alto potencial recaudatorio; y, de restringir o recortar el gasto público. Ello pone en cuestionamiento la prioridad de implementar este tipo de reformas fiscales verdes por su bajo nivel de recaudación y la falta de evaluación de impacto de los programas ambientales. (p. 10)

De acuerdo a una investigación realizada por Almeida (2014) y en la cual nos expresa en su libro los principales impuesto ambientes utilizados en Europa indicando que la información otorgada es de la Agencia Europea del Medio Ambiente de los países de la OCDE (p. 9).

Tabla 2

*Tipos de Impuestos Ambientales*

<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Descripción</b>
Impuestos ambientales a productos energéticos	Está destinado a la sector energético y sus inicio se dieron en la gasolina y electricidad
Impuestos por emisiones a la atmósfera	Le cobro de este impuesto se da de acuerdo al contaminante que usan y al lugar donde lo están generando
Impuestos a los vehículos	Este impuesto es común el cobro en muchos países ya sea al momento de su adquisición y uso de los peajes ya que la contaminación que genera afecta totalmente al planeta
Impuestos por contaminación al agua	En algunos países procuran cobrar este impuestos en los fertilizantes o abonos ya que la contaminación de los mares y ríos es un gran problema

Impuestos por generación de residuos	de	Se cobra a los ciudadanos este impuesto en la baterías y productos desechables
Impuestos por manejo de biodiversidad y vida silvestre	de	Este tributo lo cobran al ingreso de parques o lugares donde el ser humano puede tener contacto con la naturales

*Nota:* Adaptado del libro “Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador Estimaciones preliminares”, Almeida Dolores, 2014, p.9.

Almeida (2014) nos expresa que los impuestos y sistemas de depósito-rembolso de botellas se introdujeron por las industrias embotelladoras como una manera de garantizar la devolución de sus envases de vidrio para ser reutilizados. Durante décadas, las botellas de vidrio se reutilizaban docenas de veces antes de ser desechadas. A partir de la década de los 30’s, y especialmente de los 50’s y 60’s, se introdujeron las latas de acero (no retornables) reemplazando a las botellas de vidrio (retornables) al mercado de bebidas y los consumidores empezaron a botar las latas en cualquier lugar. Con la centralización de la industria de las bebidas y una sociedad más móvil, en las últimas décadas, se ha dado un cambio del patrón de consumo de botellas retornables a botellas/envases no retornables, con el consecuente impacto en la gestión de los desechos sólidos. (p. 9)

Son muchos los países que consideran que este es un gran problema por lo que han tomado las pautas necesarias para hacerle frente a este problema y poder manejarlo de la mejor manera sobre todo en las botellas plásticas que son las que más demoran en desintegrarse optando por crear tributos que ayuden a la disminución de los desechos .”A continuación se detallaran por continentes los siguientes cuadros donde se muestran las distintas medidas e instrumentos para combatir la contaminación por botellas PET alrededor del mundo”(Almeida, 2014, p. 10)

En el continente Americano los países que más sobresalen son de la zona norte, Estados Unidos y Canadá son aquellos que han creado tributos que afectan directamente a los recipientes de plásticos. Solo en América Central, Barbados es el

único que no permite embotellar envases plásticos sin previa autorización del Ministerio del Medio Ambiente.

Tabla 3

*El Continente Americano y sus impuestos a envases plásticos*

<b>País</b>	<b>Política</b>	<b>Nombre del instrumento</b>	<b>Base impositiva</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Observación</b>
<b>Barbados</b>	Tributario	Desembolso	Recipiente sellado de vidrio y de plástico	20 ctvs. Para recipiente de vidrio, otros envases 10 ctvs. y los distribuidores solo pagan una tasa del 20% por la tramitación	Nadie puede una bebida dentro de la nación sin el permiso del Ministerio de Medio Ambiente
<b>Canadá - Alberta</b>	Tributario	Tasa	Recipiente de bebidas plásticas	0,10 c hasta 1 litro en adelante 25 c	
<b>Canadá - Columbia Británica</b>	Tributario	Desembolso	Todos los recipientes de plásticos con excepción a los envases de leche	0,05 ctv. bebidas de 1 litro y más mayores a este tamaño 0,10	
<b>Usa - California</b>	Tributario	Desembolso	Los recipientes de plásticos, vidrio; Cabe mencionar que se exonera los envases retornables	0,10 ctv. para envases de 24 onzas y 0,05 para superiores a ese tamaño	
<b>Usa - New York</b>	Tributario	Desembolso	Envases de plásticos, vidrio y metal; pero de 1 galón en adelante	0,05 ctv.	

*Nota:* Adaptado de Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador Estimaciones preliminares, Almeida María, 2014, p. 12.

En el continente Europeo la mayoría de los países tienen tributos que a la final terminan devolviendo a los contribuyentes siempre y cuando cumplan con los requisitos que dispongan dentro de cada país.

Tabla 4

*El Continente Europeo y sus impuestos a envases plásticos*

<b>País</b>	<b>Política</b>	<b>Nombre del instrumento</b>	<b>Base impositiva</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Albania</b>	Tributario	Impuesto - Tasa	Recipientes mayores 1,5litros		
<b>Austria</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Solo bebidas de plásticos retornables	40 centavos	
<b>Austria</b>	Tributario	Impuesto - Tasa	Bebidas en botellas PET retornables	2 a 8 centavos	
<b>Bélgica</b>	Tributario	Depósito - Retorno / Impuesto - Tasa	Es obligación reutilizar los envases por los menos 7 veces.	U.S. \$0.12 < 50 cl. (voluntario) U.S. \$0.24 > 50 cl.	
<b>Croacia</b>	Tributario	Depósito - Retorno / Impuesto - Tasa	Todos los envases desechables incluyendo los de leche.	0,5 HRK (De pago retornable)	Se paga por una tasa establecida
<b>Dinamarca</b>	Tributario	Depósito - Retorno / Impuesto - Tasa	Todos los recipientes de vidrio y plástico para bebidas de cervezas y refrescos		Todos los envases tiene un valor de US\$ \$ 0,27

<b>Estonia</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Todos los envases de Vidrio y plástico	No retornable de plástico hasta 0,5 L:	Se proponen objetivos anuales, los cuales deben de ser cumplidos
----------------	------------	--------------------	--	--	--

*Nota:* Adaptado de Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador Estimaciones preliminares, Almeida María, 2014, p. 14.

Tabla 5

*El Continente Europeo y sus impuestos a envases plásticos*

<b>País</b>	<b>Política</b>	<b>Nombre del instrumento</b>	<b>Base impositiva</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Finlandia</b>	Tributario	Impuesto - Tasa	Todos recipientes no reutilizables	Refrescos y otras bebidas en vidrio o metal: EE.UU. 71	Ofrece un desembolso para los recipientes no reutilizables
<b>Alemania</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Todos los envases Vidrio, aluminio y bebidas de plástico entre 0,1 y 3 litros	Envases no retornables	Se establecen metas para rellenar y tasas de reciclaje
<b>Países Bajos</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Para todos los envases de plástico, vidrio	Recipiente s no retornables de menos de 5 litros: US\$ 16 ctv.	

<b>Noruega</b>	Tributario	Depósito - Retorno / Impuesto - Tasa	Todas los envases para cerveza, bebidas gaseosas, vinos, licores y bebidas no carbonatad as. Se excluyen los productos lácteos, leche, zumos de verduras y agua	Envases retornables de menos de 0,5 litros: US\$ 16 ctvs. Envases retornables de más de 0,5 litros:	Metas de tasas de retorno
<b>Suecia</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Las latas de aluminio, botellas de plástico, excepto las de leche y zumos	Botellas PET de hasta 1 1,79.	
<b>Suiza</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Envases retornables y no retornables	US\$ 40 ctvs.	

*Nota:* Adaptado de Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador Estimaciones preliminares, Almeida María, 2014, p. 15.

Oceanía es un continente que también ha optado por imponer impuesto a envases plásticos y los países que se acogen a esto son tres de los cuales que posteriormente se detallan.

Tabla 6

*El Continente de Oceanía y sus impuestos a envases plásticos*

<b>País</b>	<b>Política</b>	<b>Nombre del instrumento</b>	<b>Base impositiva</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Australia</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Todas las bebidas	10¢	Excepto: vino en botellas de vidrio, barriles, y de las bolsas, la leche normal y leche saborizada en envases 1 Litro o más, y "puro" zumo de fruta en contenedores 1Litro o más
<b>Kiribati</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Las latas de aluminio y botellas de PET. Todas las bebidas	5 ¢ por contenedor	
<b>Palau</b>	Tributario	Impuesto	todos los envases	- 10 ¢ pagado por el fabricante o importador	Los depósitos van a un fondo y no devuelto el 5 ¢ se utiliza para la administración del programa.

*Nota:* Adaptado de Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador Estimaciones preliminares, Almeida María, 2014, p. 16.

En el continente Asiático se puede observar que Israel es la única nación que tiene un impuesto y este se basa de acuerdo al líquido que tengan los envases plásticos de aquí se cobra la tarifa expuesta.

Tabla 7

*El Continente Asiático y sus impuestos a envases plásticos*

<b>País</b>	<b>Política</b>	<b>Nombre del instrumento</b>	<b>Base impositiva</b>	<b>Tarifa</b>
<b>Israel</b>	Tributario	Depósito - Retorno	Recipientes de más de 100 ml y menos 1.5 litros, excluye envases de papel y cartón y bolsas de plástico. Todas las bebidas	30 agorot

*Nota:* Adaptado de Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador Estimaciones preliminares, Almeida María, 2014, p. 17.

### **Origen de los materiales reciclables.**

El Ministerio de Ambiente (MAE) (Ekos, 2016) indico que en el país se generan alrededor de 4,1 millones toneladas al año de residuos sólidos, de los cuales el 61,4% son considerados materiales orgánicos el: (a) papel/cartón 9,4%, (b) plástico 11%, (c) vidrio 2,6%, (d) chatarra 2,2% y (e) otros 13,3%; es decir que de todos estos materiales se recicla solo el 25% de ellos. De estos residuos, en 2014 se recuperó un aproximado de 245.000 toneladas métricas, es decir el 24% del total potencialmente reciclable. La participación de recicladores de base es de vital importancia, se estima que los recicladores de base en Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta, en conjunto reciclaron 124.855 toneladas (el 50% del total recuperado en el país).(p. 1)

Los principales lugares vulnerables donde se efectúa y nace el reciclaje son: (a) los domicilios, (b) unidades educativas, (c) lugar de trabajo y (d) el mercado.

### ***Reciclaje en los Domicilios.***

Hay que tener en cuenta que la gran mayoría de artículos reutilizables provienen de los hogares ya que se originan al momento de comprar artículos, por ejemplo; revistas, periódicos, cuadernos usados, entre otros productos de uso diario. Sin embargo, estos bienes normalmente por su uso son contaminados con productos no biodegradables que impiden que se lleve a cabo el reciclaje en los mismos. “Son casi el 100% en áreas campestres y las ciudades poco desarrolladas, pero inclusive en las ciudades que tienen una gran magnitud de actividades industriales, más del 70% de los bienes que se reutilizan se realizan en los hogares” (Ramos, 2012).

Laura Guanoluisa, presidenta de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador (Renarec), (El Telégrafo, 2018) mencionó que es necesario reciclar en casa para descontaminar el mundo. Nosotros solos no podemos ser los únicos que limpiemos la cara del planeta, necesitamos la ayuda de todos para asegurar la subsistencia del planeta. La dirigente reconoció que cuando existe la separación de los residuos, desde los hogares, el material para el reciclaje sale más limpio y por ende el costo que las empresas pagan es más elevado. No solo optimizamos el tiempo, sino que eso nos permite recibir mejores ingresos por un material de mayor calidad y menos impurezas. (p. 1)

### ***Reciclaje en Unidades Educativas.***

En las escuelas es uno de los principales lugares donde se desarrolla el reciclaje y con materiales de uso diario como son los trozos de papel y los envases de plásticos. Al inculcar una cultura de reciclaje en los niños y adolescentes se está ayudando al medio ambiente, además de que al reutilizar estos productos se crean nuevos artículos de buena calidad.

Todos los jóvenes, son el futuro del mañana y por ello se debe instruir una formación del reciclaje. Muchas de las Instituciones Educativas llevan a cabo programas que incentivan tanto a los padres y alumnos a desarrollar el ámbito de

reutilizar los productos que tienen en casa, es por eso que la mayoría de deberes que mandan los docentes son manualidades en las que interviene el reciclaje para que así se lleve a cabo en plasmar el mensaje de cuidar el medio ambiente.

El papel en los centros de estudio se ha extendido en los últimos años como la concurrencia de la necesidad del reciclaje se ha profundizado. Muchos proyectos se han establecidos para instruir a los menores a ser educados y responsables de su huella de carbono. Cuando los educadores inculcan a los menores que sus gestiones ya sean de un daño o incluso apoyen al medio ambiente, un mayor nivel de concurrencia es capaz de difundir a lo largo de las concepciones de más jóvenes.(Delval, 2013, p. 15)

### ***Reciclaje en el Mercado.***

El mercado es uno de los mayores lugares donde se fomenta el reciclaje, pero no todas las personas lo ponen en práctica, debido a que los ciudadanos al momento de compra o vender ciertos productos desechan un sin número de residuos ocasionando muchos desperdicios y estos son desechados a la basura. Los materiales de reciclaje fabricados en el establecimiento, en su gran magnitud son fruto de bienes de empaque que se realizan cuando se ofrendan bienes que se comercializan al por mayor. Se recicla primordialmente Cartón, papel y plásticos. Estos productos se componen con otras formas de residuos, son de una gran calidad. (Sánchez, 2013, p. 35)



*Figura 4 El reciclaje en los mercados, Adaptado de Diario Hoy, [www.hoy.com](http://www.hoy.com)*

Priscila Gómez (Hoy, 2017) menciona que este problema se da por los trabajadores de este lugar no toman conciencia ante lo sucedido y que por más que se realicen esfuerzos para que depositen la basura en los lugares adecuados, a toda hora del día se ven personas tirando desechos en los andenes y calles de los centros de compras. Los trabajadores que realizan la limpieza en estos lugares expresan que la recolección de la basura se la realizan por lo menos tres veces en el día para tratar de que los centros de compras luzcan limpios para bienestar de los clientes. Sin embargo, se necesita que las personas que visitan los mercados y los comerciantes mismos tomen conciencia de la importancia de depositar la basura donde se debe. (p. 1)

### ***Reciclaje en las Oficinas.***

Así como en las unidades educativas, en el lugar de trabajo (oficina) también existen materiales que se pueden reutilizar; es por esta razón que muchas entidades ponen en práctica el uso del reciclaje, además de que es una ventaja en la cual les ayuda a disminuir sus costos en lo que respecta a la adquisición de suministros, por ejemplo; las hojas de papel bond, folders, sobres manilas y entre otros materiales reutilizables.

El puesto de labores accede muchas ocasiones de ser responsable cuando se trata de colaborar con el medio ambiente y así mismo se proyecta la moralidad en las industrias de cualquier parte del mundo, lo que es el reciclaje. En una escala más corta que varias industrias están cediendo depósitos claramente señalizados para que los trabajadores al desechar basura reciclable tengan distancia. (Peña, 2013, p. 45)

### ***Beneficios de reciclaje.***

Malagón (2011), establece que “El reciclaje crea oportunidades de empleo; la comunidad se emplea para recolectar, ordenar y laborar en industrias de reciclaje. Otros también obtienen empleo con las industrias que utilizan estos servicios de

reciclaje”(p. 30). En el Ecuador muchos de los ciudadanos han hecho del reciclaje una fuente de trabajo del cual generan ingresos que les ayuda a solventar sus necesidades. Aunque ciertas personas creen que este trabajo es insignificante; las personas que dependen de este no lo ven desde esa perspectiva, debido a que ellos lo consideran como un sustento para su hogar, además son sus propios jefes y se sienten satisfechos de la gran aportación que dan a la conservación del medio ambiente.



*Figura 5* Las 3R de la ecología: Reducir, Reutilizar y Reciclar. Adaptado de “Ecología Verde”, por Carla Borrás, 2018, *Ecologiaverde.com*.

Para cuidar del medio ambiente se generó la aplicación de las tres erres (3R), que en pocas palabras ayudan: a arrojar menos basura, economizar y ser un ciudadano responsable, sobre todo los pasos a seguir son muy fáciles y solo es de: reducir, reutilizar y reciclar.

#### *Reducir.*

Reducir es la primera de las tres R, y trata principalmente de evitar el consumo de nuevos artículos, ya que al final estos terminarían en la basura ocasionando contaminar el medio ambiente. También, se refiere a disminuir el consumo de energía y agua, generando más ahorro en los recursos naturales y obtener una buena calidad de vida.

### *Reutilizar.*

Es la segunda R de la ecología, que impulsa a utilizar repetidamente aquellos artículos que usamos con frecuencia, de esta manera se disminuye los desechos y nos ayuda a consumir menos, favoreciendo al ecosistema en el que vivimos; por ejemplo: (a) Utilizar la hoja de papel de ambos lados al momento de imprimir, (b) Usar el papel de aluminio por varias ocasiones mientras este se encuentre en buen estado y (c) Reutilizar las botellas de vidrio, envases y botellas plásticos por más de una vez.

### *Reciclar.*

Este es el último paso de las tres R de la ecología, que nos indica que al reducir los artículos y reutilizar aquellos objetos que utilizamos reiteradas veces, el siguiente paso es el reciclar aquellos productos, que a su vez tendrán un tratamiento de transformación y desinfección para poder convertirse en artículos u objetos aptos para volver a utilizarlos. Para poder cumplir con este proceso es importante que los ciudadanos procuren clasificar de la manera correcta los desechos en los respectivos tachos de basura.

## **Los Residuos Plásticos y su problema en el Ambiente Global**

El sector industrial actualmente elabora más productos que duran muy poco y esto es para poder desecharlos más rápido o más conocido como el “usar y tirar”. El plástico se ajustó a esta cultura del desecho gracias a que su costo es bajo y es más fácil en diseñar productos como: los platos desechables, para que en vez de lavarlos simplemente desecharlos y deshacerse de este trabajo desagradable, otro ejemplo que se puede tomar es el de los pañales. El plástico facilita algunas actividades de la vida diaria del ser humano haciendo de su trabajo menos forzoso.

Es claro que el plástico genera comodidades al ser humano, sin embargo, la cantidad de residuos que genera ocasiona ciertos daños al planeta. A continuación, se identifican los diferentes tipos de plásticos, características, sus usos y clasificación; con el fin de precisar cuáles son sus afectaciones ambientales.

## El Plástico

Los plásticos forman un porcentaje de 45% de los desperdicios frecuentes a escala mundial. De esta sobresale el PET (*Polietilén Tereftalato*), una variedad de plástico habitualmente utilizado en gaseosas y textiles, que contaminan los ríos, playas, ciudades y otros lugares. En el mundo se utilizan 19 millones de peso de resina PET, en la que solo se recicla el 25%. (El Productor, 2013, p. 1)

Las personas han encontrado diversos usos al plástico logrando transformar objetos desechables en artículos de mucha utilidad como son: comedores de plásticos, viandas, cucharas, vasos, juguetes y otros. “En el 2013 la industria embotelladora colocó 1.459’266.910 botellas plásticas PET, en el Ecuador. El cual se logró recuperar por medio del proceso del reciclaje 2.006’607.710 unidades” (El Telégrafo, 2014, p. 1).

Hernández (2007) nos menciona que diferencia del papel o del vidrio, el plástico es un material muy resistente y por eso está muy presente en nuestra vida cotidiana. Tiene grandes posibilidades en cuanto a diseño, ya que puede moldearse fácilmente, es ligero, muy resistente y relativamente barato si lo comparamos con otros materiales. El plástico se fabrica a partir del petróleo y hace falta destilar 22 litros de petróleo para producir sólo un kilo de plástico, lo que nos da una idea de la importancia de reciclar estos materiales. Los plásticos son una familia de materiales muy amplia, con diferentes composiciones químicas y cualidades, pero según su origen, podemos establecer dos grandes grupos: los termoplásticos y los termoestables. (p. 23)

En la figura 6 se observa el proceso que se realiza para obtener el plástico y del cual se obtiene materia prima que es utilizada para la transformación de diferentes envases y recipientes que son destinados para el uso humano, después de este proceso el plástico vuelve a transformarse en lo que algún día ya que viene del petróleo y este al final de todo su ciclo vuelve a convertirse en lo mismo

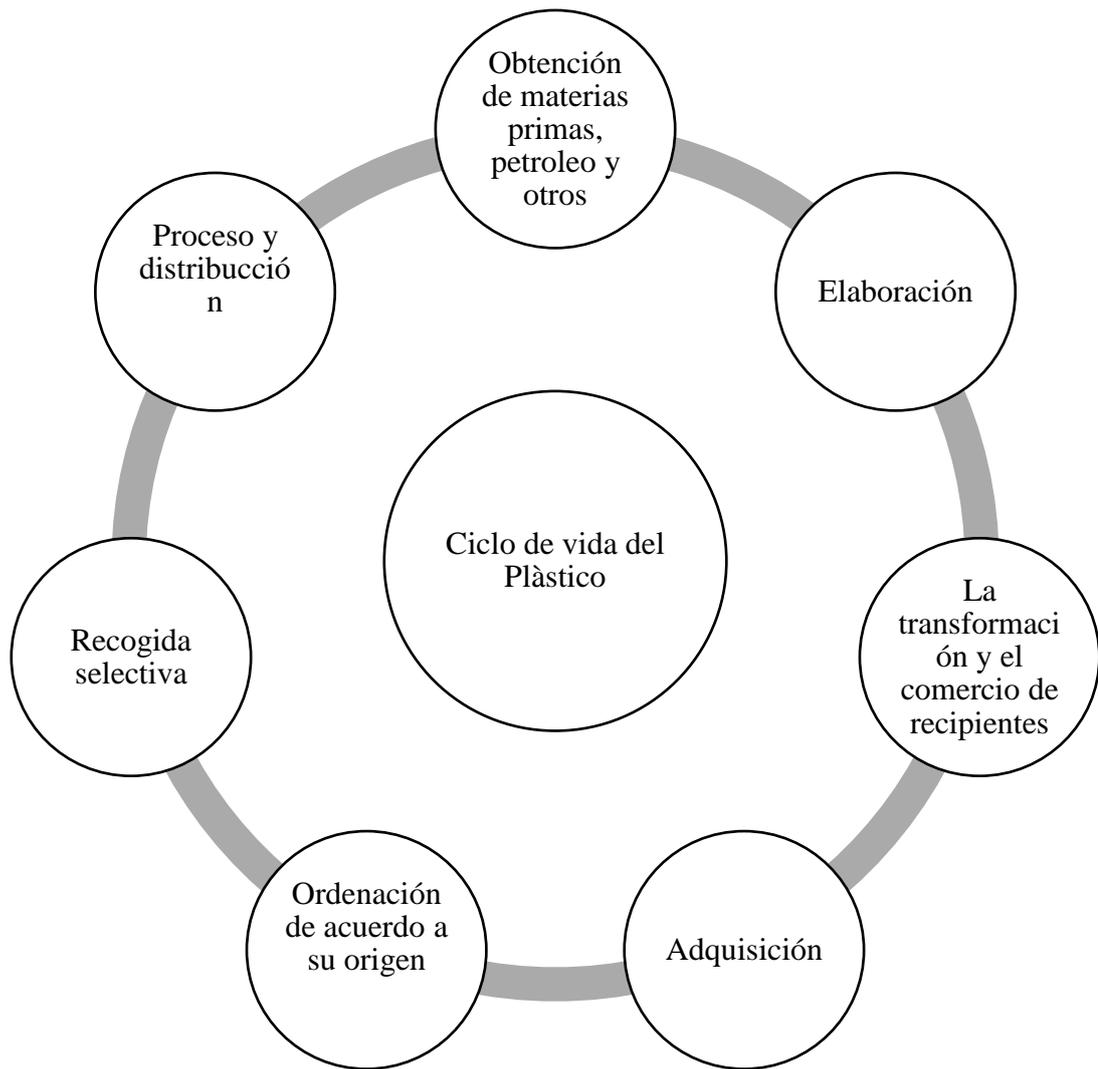


Figura 6 Ciclo de vida del Plástico, Adaptado del Libro Residuos Urbanos, 2007, p.23

### **Historia.**

Pascual (2016) menciona que la historia del plástico comienza en el año 1860. Y en el 1909 se inicia la “era del plástico” con la fabricación del primer plástico totalmente sintético llamado “baquelita.” Por tanto, y a diferencia de otros materiales como el papel o el vidrio, el plástico se utiliza desde hace tan solo unos 100 años. Sin embargo, la utilización del plástico ha crecido de manera exponencial y se prevé que continúe así. De las casi 2 toneladas 58

producidas en el 1950 se ha pasado a 300 millones de toneladas en el año 2013, y de hecho se espera que, a este ritmo, en el año 2050 la producción de plástico se haya expandido a nivel mundial. (p. 6)

El plástico se origina a través del concurso que se llevó a cabo en Estados Unidos en el año 1860, donde se ofrecía una recompensa de 10,000 dólares a quien encontrara un material que sustituyera al marfil natural, el cual era utilizado para fabricar las bolas de billar. John Wesley Hyatt, inventor norteamericano, fue uno de los participantes que logro desarrollar el material sustituto al marfil denominándolo celuloide, que es un producto que permite moldearse a través del calor y se lo clasifica como un plástico termoplástico, este material llegó a ser muy comercial en la industria cinematográfica a finales del siglo XIX.

La historia de la humanidad es paralela a la historia de los residuos, ambas han sufrido muchos cambios a partir del siglo XIX. Es por ello que el reciclaje implica y conlleva una serie de transcurso y procesos de tipo industrial, partiendo de los desechos y residuos generados desde distintas escalas y estos son sometidos a diversos tratamientos físicos que dan como obtención una serie de materiales o productos que vienen de una materia reciclada. (Ramos, 2010, p. 7)

Almeida (2014) nos expresa que los reembolso de valores por el reciclaje se dio en Estados Unidos, en los años 50, se introdujo por primera vez una norma en el mercado de envases desechables, con que se inició la continua reducción de los envases reutilizables o retornables. Ante el problema de la basura, producto de esta práctica comercial, Oregón en 1971, es el primer estado que impulsó una ley contra el desperdicio de envases desechables, estableciendo una tasa reembolsable de 5 centavos sobre todas las botellas y latas de refrescos y cervezas. Después de Oregón le siguió el estado de Vermont. Así, luego de 30 años Estados Unidos mantiene un sistema de depósito-reembolso en: California Hawái, Iowa, Maine, New York, Oregón y Vermont. (p. 60)

## **Reciclaje del PET.**

Virginie (2011) establece: El 90% de los plásticos se pueden reciclar, sin embargo su diversidad en cuanto a composición y uso, dificulta la recolección y clasificación. En realidad solo el 75% de los plásticos recogidos se reciclan. El sistema de recolección para el reciclaje de plásticos domésticos se aplica sobre todo a los plásticos de consumo de vida útil corta, como los envases termoplásticos (PET. y PP).(2011, p. 92)

Gracia (2012) concluyó que “el reciclaje de plástico es el procedimiento de la reutilización de los bienes en artículos útiles, en alguno de los casos completamente distintos de su forma original”(2012, p. 45). Las industrias dedicadas al reciclaje de botellas tienen muy buenos procesos de producción del producto, como: la clasificación del material por su color y espesor, la limpieza y trituración del mismo. A simple vista se ve fácil negociar la venta del plástico, pero el mercado es muy exigente y para poder pactar una venta se debe de cumplir con ciertas características de sanidad y calidad del producto. Este a su vez oferta más cuando el material viene con una sola especificación; como es el caso del PET lavado en caliente o también denominado hojuelas de PET lavado en caliente; que son hojuelas de plástico que salen de la trituración de las botellas plásticas, pero no podemos decir lo mismo del plástico de colores ya que este interviene de manera negativa sobre el proceso y el costo.

El plástico proviene de una familia de materiales con muchos usos. Sus propiedades le permiten ser elaborados en diferentes formas, generando infinidad de productos. Este material tiene alta durabilidad por ende se lo considera inorgánico y se calcula que puede tardar en descomponerse entre 100 y 1000 años, esto también depende del tipo de plástico.

### ***PET (Tereftalato de Polietileno).***

Hernández (2007) nos expresa que uno de los termoplásticos más utilizados en los envases es el PET. Se utiliza, sobre todo, en las botellas de agua y bebidas carbónicas. El PET es un plástico que se puede reciclar fácilmente y, por eso, es aconsejable utilizar envases de este material siempre que sea

posible. Reconocerlos es sencillo: suelen llevar la palabra PET escrita y son especialmente transparentes. (p. 23)

Este tipo de plástico lo encontramos normalmente en envases de agua, alimentos, bebidas, aceites, etc. El PET es el material más usado por las industrias que se puede reciclar y utilizar varias veces siempre y cuando este se encuentre en buen estado.

De acuerdo a la empresa Envases Vallejo indica que este recipiente que es de tipo retornable puede ser utilizado más de una vez, es un material de grado alimenticio. Es recomendable que este tipo de material sea lavado con agua y jabón antes de reutilizarla, así no se correrá ningún riesgo. Los objetos hechos de plástico generalmente son limpios y las botellas no tienen mayor riesgo de contener bacterias que cualquier otro contenedor. Reúsa y después de un tiempo de vida recicla el empaque.(Envases Vallejo S.A. de C.V., 2018)



Figura 7. PET (Tereftalato de Polietileno). Adaptado de “Inoquos”, por Inoquos, 2018, *inoquos.com*

### ***HDPE (Polietileno de alta densidad).***

El HDPE se lo considera como el plástico más rígido debido a su resistencia y lo podemos encontrar en recipientes como en las botellas de leches, detergentes y en bolsas de plásticos. Es muy seguro, confiable, se puede reciclar y reutilizar; siempre y cuando manteniendo las normas adecuadas de higiene. Cuando se

recicla este tipo de material “tiene una calidad bastante regular y el proceso de reciclaje es mecánico. Sólo se puede reutilizar por procesos de extrusión y cuando su presentación es en grandes piezas se utiliza el moldeo por prensado” (Quiminet, 2011).

Las ventajas que tiene el Polietileno de alta densidad más conocido como HDPE son las siguientes: (a) su vida útil es muy larga comparada con otros plásticos, (b) es fácil de trasladar, (c) al ser resistente no se deteriora con facilidad, d) en desastres naturales es de gran resistencia y (e) al momento de adquirirlo, su costo es muy bajo.



*Figura 8.* Polietileno de alta densidad. Adaptado de “Inoquos”, por Inoquos, 2018, *inoquos.com*

### ***PVC (Policloruro de Vinilo).***

Hernández ( 2007) nos indica que el termoestable que más conocemos los usuarios es el PVC que, además de no poder moldearse, tiene un alto contenido en cloro. Se utiliza para desde ventanas a flotadores y desde mangueras hasta las sillas del jardín. Lamentablemente, también se emplea

en, por ejemplo, embalajes y botellas, que tienen un periodo de utilización más corto. (p. 24)

El uso que se le da a este material es para la elaboración de juguetes, pisos, cañerías, tubos, mangueras y entre otros productos de uso industrial. Es un plástico que no puede reciclarse ni reutilizarse debido a que puede causar graves daños si este usado en artículos de consumo. “La ventaja de utilizar este tipo de plástico es debido a su bajo costo y de las propiedades físicas y mecánicas con las que está elaborado” (Chemical Safety Facts, 2016).

Existen ecologistas que no están de acuerdo con las empresas que utilizan este tipo de material porque al momento de procesarlo, éste emite gases que contaminan al medio ambiente y aquellos residuos que se generan por la transformación del mismo caen en las aguas de los ríos ocasionando enfermedades cancerígenas.



*Figura 9. Policloruro de Vinilo. Adaptado de “Inoquos”, por Inoquos, 2018, inoquos.com*

Por otro lado, Hernández (2007) nos menciona que muchos productos plásticos se emplean durante poco tiempo o incluso sólo una vez como, por ejemplo, los vasos, los cartuchos de tinta, los embalajes, etc., así que, al final, acabamos tirando muchísimos plásticos. La energía que se necesita para

producirlos y la contaminación que generan no dejan lugar a dudas: es imprescindible reciclarlos.(p. 24)

### ***LDPE (Polietileno de baja densidad)***

Al igual que el HDPE el Polietileno de baja densidad, es un material con un costo de adquisición bajo y es muy usado en la fabricación de materiales de construcción ya que está compuesto por diferentes componentes rigurosos, ligeros y nítidos que permite sea resistente y seguro. Entre los productos que son más conocidos en el medio por llevar este tipo de plástico son: Tubos de PVC, tarjetas de débito, en envases de aceite y puede ser transformado en mangueras y en las señalizaciones de vías.

Este tipo de plástico puede reciclarse como el resto de los termoplásticos. “Como su nombre lo indica, el polietileno está conformado por repetidas unidades de etileno. Se le considera un polímero de adición y su proceso de polimerización suele realizarse bajo presiones de 1500 a 2000 kg/cm<sup>2</sup>.”(Quiminet, 2011).



*Figura 10.* Polietileno de baja densidad. . Adaptado de “Inoquos”, por Inoquos, 2018, *inoquos.com*

### ***PP (Polipropileno).***

El uso de este plástico es muy utilizado en la elaboración de envases de mantequilla, yogures, esferos, cepillos y canastillas de plásticos, además es un material que se resiste al calor y sirve como barrera contra la humedad. Es un material que se puede recalar y se puede reutilizar en los ganchos de ropa o armadores. “El Polipropileno se puede clasificar en tres tipos (homopolímero, copolímero rándom y copolímero de alto impacto), los cuales pueden ser modificados y adaptados para determinados usos”(Petroquim, 2016).

El Comité Internacional de la Cruz Roja (2009) menciona la importancia que tiene este plástico Polipropileno y que sirve de mucho para las personas con discapacidad ya que es el elemento central para el sistema de fabricación de prótesis. La producción de componentes se hace por inyección y las demás partes de los aparatos ortopédicos se fabrican a medida, a partir de placas de polipropileno termoformadas. En 1957, la compañía química italiana Montecatini comenzó a producir industrialmente el polipropileno.

Su sobreproducción y su reducido costo dieron lugar a numerosas aplicaciones comerciales que se encontraron para ese nuevo material. En ciencias modernas, las invenciones se producen muchas veces al mismo tiempo y en lugares diferentes, y el polipropileno es un ejemplo que ilustra esto perfectamente: fue inventado de manera independiente al menos nueve veces. Es muy cercano a uno de sus hermanos mayores, el polietileno.

Como el polietileno, el polipropileno es de bajo costo, pero mucho más sólido. Es un termoplástico polímero con muy diferentes aplicaciones, desde botellas plásticas hasta tapetes y muebles de plástico. Es ampliamente utilizado en el sector automotriz. El polipropileno no se puede disolver y es difícil de pegar. Es sensible a los rayos ultravioletas, pero ciertos aditivos pueden darle una mejor resistencia. A bajas temperaturas es más frágil y quebradizo. Esta entidad tiene como el propósito

de ampliar la gama de sus productos y desarrollar la tecnología del polipropileno. Entre los dispositivos, producto de las más recientes investigaciones, figuran articulaciones protésicas de rodilla y cadera (para desarticulación de rodilla y cadera), además de un pie protésico para muñones largos transtibiales (p. 13)



*Figura 11.* Polipropileno. Adaptado de “Inoquos”, por Inoquos, 2018, *inoquos.com*

### ***PS (Poliestireno).***

Este tipo de plástico se utiliza para la elaboración de tarrinas, productos de línea blanca y equipos de jardinería. Además de ser un material de mucho consumo es altamente contaminante y no debe de ser reutilizado en lo que respecta al uso de productos alimenticios; al evitar el rehusó de este material se ayuda de gran manera al medio ambiente.

El Poliestireno representa el 10% del consumo total de materiales plásticos, en el cual se utiliza en empaques, envases desechables, refrigeradores y otros electrodomésticos, así como en muchos aparatos electrónicos e incluso en productos de uso médico y cuidados de salud.(Plastics Technology Mexico, 2017)



*Figura 12.* Poliestireno. . Adaptado de “Inoquos”, por Inoquos, 2018, *inoquos.com*

Las características antes mencionadas permiten entender que dentro de la misma categoría de los tipos de plásticos mencionados existe un sinnúmero de subproductos con características específicas. No todos los plásticos pueden ser reutilizados como es el PET debido a la gran cantidad de desechos que genera en los productos en los que se utiliza; por el contrario, el PVC es un material con una vida larga siempre que se lo utiliza para el tema de construcciones, pero posee elementos tóxicos que afectan al ambiente y la salud del ser humano.

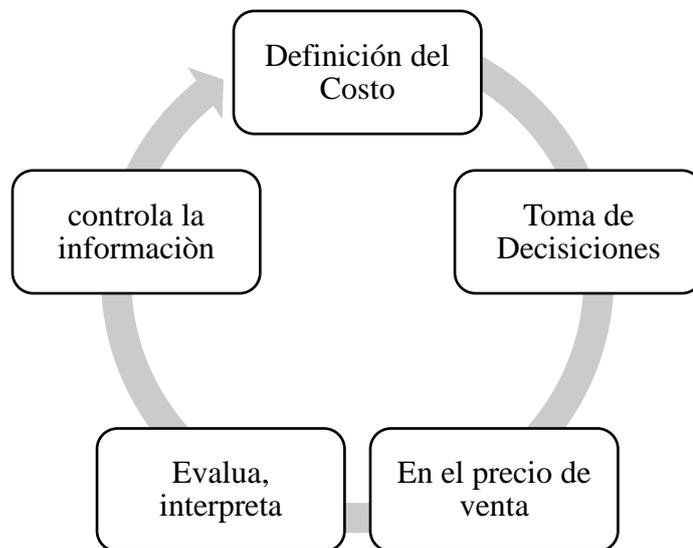
### **Proceso del Plástico Reciclado**

El proceso del plástico reciclado en el Ecuador consiste en que una vez depositado el desecho en los diferentes contenedores de basura, las personas que se dedican al reciclaje, recolectan dicho bien y lo venden a los diferentes ya sea a centros de acopios o directamente a las recicladoras, es aquí donde estas empresas se encargan de limpiar y transformar el desecho del plástico en nuevos productos aptos para el uso humano.



mismos están constituidos por consumos de materias primas y/o materiales y otros insumos, trabajos de personas, usos de instalaciones, maquinaria y/o activos tecnológicos, cuotas de depreciaciones, amortizaciones y todos aquellos cargos en que incurren directa e indirectamente a partir del momento en que los materiales o materias primas entran a los procesos de transformación. (Ramírez, Garcia, & Pantoja, 2010)

La contabilidad de costos es la que ayuda a la entidad a la toma de decisiones en cuanto al precio del producto o bien final, por medio de ella se permite determinar, controlar, interpretar y evaluar la información para que esta sea expuesta ante el consejo directivo de la empresa.



*Figura 14* Definición del Costo, Adaptado del Libro de Contabilidad de Costos, 2010, p. 8

De acuerdo a lo mencionado por William Jiménez Lemus (2010) se entiende cualquier técnica o mecánica contable que permita calcular lo que cuesta fabricar un producto o prestar un servicio. Se le considera un subsistema de la contabilidad general, al que le corresponde la manipulación detallada de la información pertinente a la fabricación de un producto, para la determinación de su costo final. (2010, p. 13)

Rojas (2015) “considera que la contabilidad de costos forma parte de la planeación estratégica de una empresa en la búsqueda de mayores ingresos, utilidades y un mayor impacto positivo para la sociedad en la que se desarrolla”(p. 15).

### **Precedentes de la contabilidad de costos.**

La contabilidad de costo tuvo sus comienzos en algunas industrias de diversos países europeos, entre los años 1485 y 1509, se comenzaron a utilizar sistemas de costos rudimentarios que revisten alguna similitud con los sistemas de costos actuales. Las industrias eran básicamente las del vino, impresión de libros y acuñaje de monedas. En el mismo siglo XIV, la familia Médicis de Florencia había desarrollado para sus fábricas de ropa de lana procedimientos contables parecidos a los expuestos por el monje italiano Luca Paciolo en 1494. (Siniestra & Rincón, 2012, p. 5)

Siniestra y Rincón (2012) mencionan que “durante el siglo XVI y hasta la mitad del siglo XVII la contabilidad de costos experimentó un serio impulso. En 1776 el surgimiento de la revolución industrial trajo las grandes fábricas”(p. 7). En este siglo lo que destaca es que el primer libro de contabilidad fue a base de lana; en él se podían visualizar dos columnas que se encontraban compartidas del debe, haber y en la parte inferior registraban los costos de fabricación que se generaban. Estas fue una de las maneras más eficaces que utilizaban los comerciantes para llevar un control sobre los movimientos que se realizaban y así evitar inconvenientes con los gremios que gobernaban en este tiempo.

En 1981, el norteamericano Johnson resaltó la importancia de la contabilidad y los sistemas de costos, como herramientas claves para brindar información sobre la producción a la gerencia, esto implicaba la existencia de archivos de costos útiles para la fijación de precios adecuados en mercados competidos.(Siniestra & Rincón, 2012, p. 8)

## **Importancia de la contabilidad de costos.**

La contabilidad de costos genera información para uso interno y externo a la organización, y tiene que ver con la determinación del costo de manufacturar algún producto, prestar un servicio o desarrollar alguna actividad. Cualquier nivel administrativo de una entidad depende estrechamente de la información acumulada de los costos ya que esta ayuda a la toma de decisiones. (Sinisterra, 2010, p. 1)

Es importante que las empresas industriales apliquen la contabilidad de costos; especialmente cuando se incurren en la transformación del producto, ya que esta ayuda en la correcta toma de decisiones, planeación y el control de todos los movimientos que se hayan dado dentro de la entidad; además nos permite calcular cuánto cuesta el fabricar un producto y por medio de ellos establecer el precio final del mismo. Este tipo de contabilidad brinda una visión más amplia de la elaboración o transformación del producto o de un servicio en el cual la empresa está invirtiendo y de las ganancias que se generan por la venta del mismo.

Roth Schroder (2017) menciona que la contabilidad de costos analiza todos y cada uno de los costos incurridos en un negocio. Esto ayuda al empresario a decidir qué costos están contribuyendo realmente al aspecto de la obtención de beneficios y cuáles no. La contabilidad de costos también ayuda a darse cuenta si una empresa puede ganar más que su costo total incurrido.

## **Características de la contabilidad de costos.**

La contabilidad de costos tiene significativas características que a continuación se detallan: (a) Proporciona la información óptima para establecer el precio de venta que tendrá un producto, permitiendo conocer los elementos y los costos que se incurrieron en la elaboración del mismo; (b) presenta información apta y en detalle para que la junta directiva de una empresa tome las debidas decisiones y

(c) refleja los movimientos de forma mensual y esto ayuda a prevenir los altos costos que se pueden generar durante la elaboración de un bien.

Preserve Articles (2011) concluye que el costo no tiene un significado definido o fijo. Puede cambiar de acuerdo con el propósito de su determinación e interpretación. En general, el costo es la suma total de todos los gastos en (a) material, (b) mano de obra y (c) gastos generales: fábrica, oficina, venta y distribución.(p. 1)

### **Finalidad de la Contabilidad de costos.**

La contabilidad de costo nos permite tener un menor control y realizar una planificación para las futuras tomas de decisiones; es por ello dentro del ente cumple un papel importante: (a) facilitar los respectivos estados del costos para evaluar la ganancia y estimar el correspondiente inventario, (b) brindar la información registrada de todas las operaciones y los diferentes procesos de la entidad y (c) contribuir a la organización a alcanzar las metas planteadas ya que la información que proporciona mide los costos y gastos que se generan en la adquisición o fabricación de un bien y/o servicio.

Ramírez, García y Pantoja (2010) indican que los costos de adquisición o fabricación de bienes y/o prestación de servicios, se fundamentan en la naturaleza del ente económico, en la planificación de las actividades operativas, en las características de los productos y en los procesos y procedimientos empleados en la producción; se integran al sistema de contabilidad y se apoyan en el sistema de información y en el sistema de control interno existentes, especialmente en las funciones relacionadas con los procesamientos y controles de las operaciones, los valores monetarios imputables a los productos y la generación y presentación de informes.(p. 21)

### **Objetivos de Contabilidad de costos.**

La contabilidad de costo por medio de sus objetivos busca determinar de forma correcta el costo unitario de los productos vendidos, además de que nos

proporciona una amplia información sobre las operaciones que maneja la empresa para poder tomar una correcta decisión. Entre sus objetivos tenemos: (a) permite analizar de manera adecuada la producción del mes ya sea en producto terminado o en proceso, (b) establece el costo de los productos disponibles para la venta, (c) provee información para poder elaborar el presupuesto por los costos incurridos en la fabricación de los productos y (d) Determina los ingresos y costos de cada producción.

CLASES DE DECISIONES	CARÁCTER	MEDIDAS	PERIODICIDAD	EJEMPLOS DE INFORMES
Tácticas, operativas y de control de gestión	Rutinarias	Financieras	Anual o mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presupuestos</li> <li>✓ Costes estándares</li> <li>✓ Informes de desviaciones</li> <li>✓ Estados de costes y de resultados mensuales por producto, mercado, división; etc.</li> </ul>
		No Financieras	Mensual, semanal, diaria, horaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Productividad de los factores</li> <li>✓ % de productos defectuosos</li> <li>✓ Cumplimiento de plazos</li> <li>✓ Reducción de inventarios; etc</li> </ul>
	No Rutinarias	Financieras y no financieras	Irregular	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informes sobre aceptación o no de pedidos especiales</li> <li>✓ Información para decisiones de comprar o fabricar; etc.</li> </ul>
Estratégicas	Rutinarias	Financieras	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coste completo de los productos para configurar la oferta, seleccionar precios, elegir la tecnología de proceso, etc.</li> </ul>
	No Rutinarias	Financieras y no financieras	Anual o irregular	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudios especiales sobre nuevas inversiones de capital</li> <li>✓ Informes de viabilidad de una planta; etc.</li> </ul>

*Figura 15. Objetivos de la Contabilidad de Costos. Adaptado de “Contabilidad de Costos”, por William Jiménez, 2010, Editorial Fundación para la Educación Superior. p.13*

Jiménez (2010) menciona que los objetivos de la contabilidad de costos son: (a) Acumular los datos de costos para determinar costo unitario del producto fabricado, (b) Facilitar información para la planificación de los procesos productivos, (c) Contribuir al control de los procesos productivos, (d) Facilitar información para la elaboración de presupuestos generales y estudios económicos de la empresa, y (e) Facilitar la racionalidad en la toma de decisiones. (p. 13)

## **Diferencia de Contabilidad de Costos y Contabilidad.**

Jiménez (2010) expresa que la Contabilidad de Costos es una parte especializada de la Contabilidad General de una empresa Industrial. Sin embargo, no se trata de una contabilidad separada de la contabilidad general, con plan de cuentas aparte, libros aparte y casi estados financieros, aparte. Esto no es así. Las cuentas relacionadas con el control de los costos de producción están contempladas en el precio unitario.(p. 37)

Por medio del cuadro precedente se expresará en resumen la diferencia que existe entre la contabilidad general y de costos.

Tabla 8

*Diferencia entre Contabilidad General y de Costos*

<b>Diferencia entre la Contabilidad General y de Costos</b>	
<b>Contabilidad General</b>	<b>Contabilidad de Costos</b>
Se registra todas las transacciones relacionadas para la elaboración de los estados financieros.	Se registra todos los costos y gastos incurridos en la elaboración de un producto.
Consigue el estado de costo, gastos y determinar la utilidad del ente.	Consigue obtener el precio unitario del producto.
La información (externa) que genera es para los reguladores del estado, instituciones financieras y proveedores.	La información (interna) que genera es para los directivos y gerentes.

---

Facilita la información a los proveedores o instituciones financieras como referencia de que la situación económica de la empresa está en buen camino.

Aporta a la contabilidad general generando a los directivos un informe detallado sobre los costos y facilitando la correcta toma de decisiones.

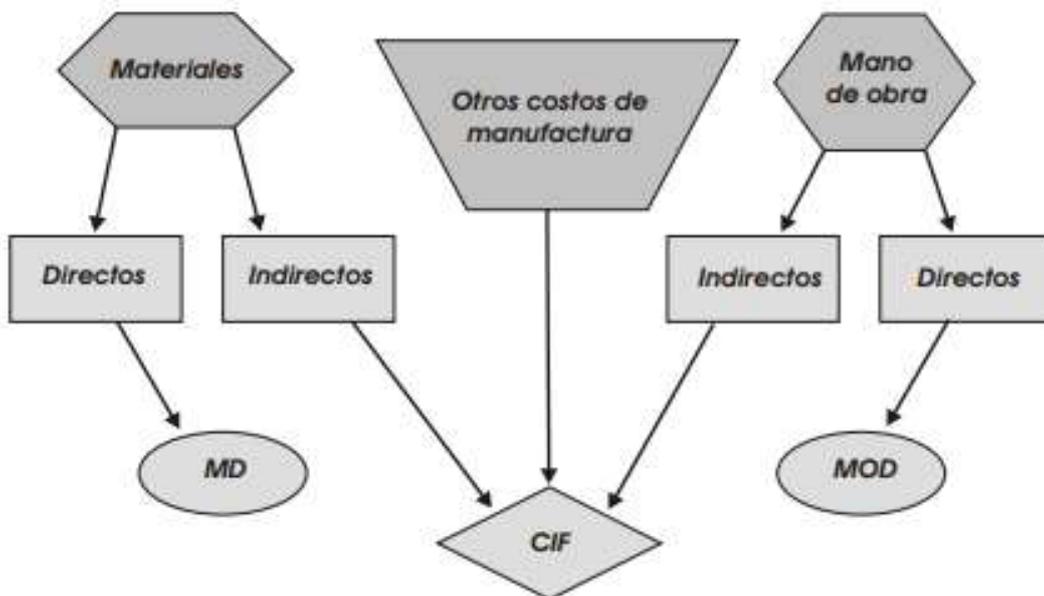
---

### Semejanza

Las dos deben de ser registradas con la misma responsabilidad ya que una depende de la otra y ambas ayudan a la entidad al correcto manejo y toma de decisiones.

*Nota:* Adaptado de “Naturaleza y objetivos de la contabilidad de costos”, por González, 2007, *virtual.umng.edu.co*, *Costos históricos 20.Edic.* Editorial Thompson.

### Los elementos del Costo.



*Figura 16* Elementos del costo de producción, adaptado del Libro Contabilidad de Costos, William Jiménez, 2007, p.18

Los elementos del costo nos ayudan a tener un detalle de todos los costos incurridos en la elaboración de un bien, existen tres elementos fundamentales que ocurren durante el proceso: (a) materiales directos, (b) mano de obra y (c) costos

indirectos de fabricación. “Los recursos que se consumen, emplean o utilizan en la elaboración de los productos, en los que se origina, fundamenta la causación, acumulación y asignación de los costos, en el argot contable y económico se conocen como elementos del costo”(Ramírez, Garcia, & Pantoja, 2010)

El costo permite reconocer cuanto se está invirtiendo en la fabricación del bien o servicio para así definir un precio de venta adecuado que permita determinar la cantidad que se gana al vender el producto o servicio que se elaboró. Para fabricar un producto se debe tomar en consideración, que este cuenta con procesos y estos generan costos, que ayudan a fijar con precisión su valor. La producción de los bienes implica la conversión de materias primas en productos terminados, gracias a los esfuerzos de los trabajadores u el uso de la planta de producción. (Sinisterra, 2010, p. 120)

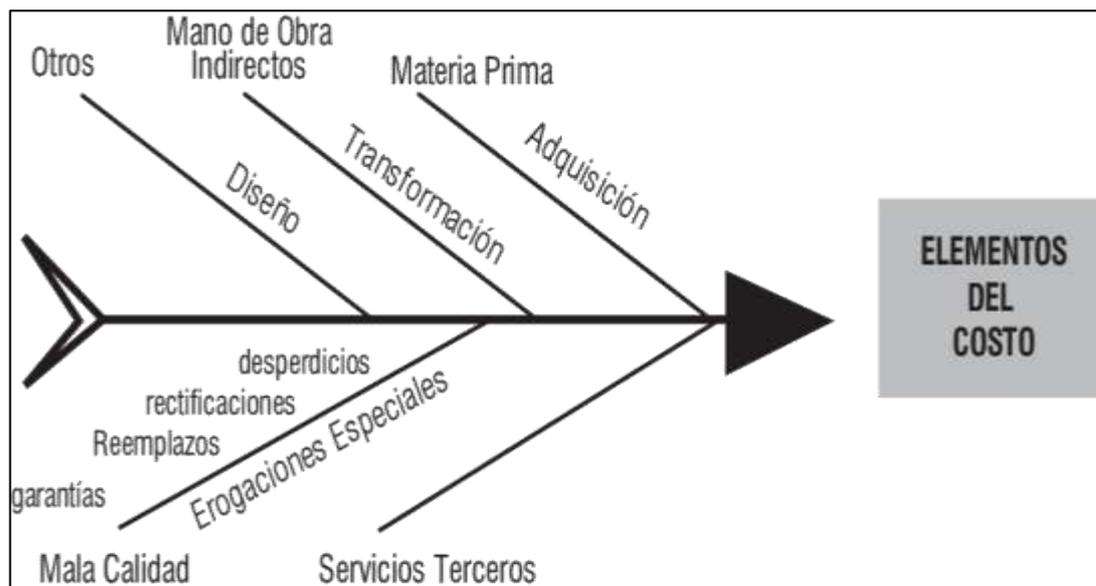


Figura 17 La importancia de los elementos del Costo. Adaptado de “Researchgate”, por Luis Valenzuela, 2015, *researchgate.net*.

### ***Materiales Directo.***

Se los conoce también como materia prima ya que son primordial para la elaboración o fabricación de los productos, son todos aquellos bienes que podemos verificar a simple vista y que sin ellos no se puede proceder transformar o elaborar ningún bien. “Los materiales directos son considerados materias primas que son sometidos a un proceso de transformación para luego convertirse en productos terminados”(Sinisterra, 2010, p. 121). Se debe considerar que los materiales que se detallan dentro de este campo deben de ser el más relevante y que su participación el producto no podrá ser terminado. Por ejemplo en la elaboración de una botella de plástica, la materia prima en este producto es el plástico por ende si no tenemos dicho bien no se podrá procesar la botella de plástica.

Jiménez (2010) concluye que los materiales directos son elementos que se transforma e incorpora en un producto terminado. Visto así, todos los elementos materiales que intervienen en el proceso productivo de un producto determinado se le considera materia prima. En el producto terminado encontraremos elementos fácilmente identificables, algunos con facilidad de valorar y otros que, para lograr tal valoración, ofrecen algún tipo de dificultad Este elemento se transforma e incorpora en un producto terminado. Visto así, todos los elementos materiales que intervienen en el proceso productivo de un producto determinado se le considera materia prima. En el producto terminado encontraremos elementos fácilmente identificables, algunos con facilidad de valorar y otros que, para lograr tal valoración, ofrecen algún tipo de dificultad. Por tal situación, los materiales plenamente identificados, cuantificados y de hecho valorizados, los conocemos como Materiales Directos.(p. 39)

### ***Mano de Obra.***

La mano de obra de acuerdo a Jiménez (2010) es de gran importancia ya que radica en que es el factor de producción por excelencia, debido a que es el que desarrolla una serie de actividades y tareas. Todo esto, ayudado por

instrumentos e infraestructura, para producir bienes y servicios de una manera satisfactoria. (p. 60)

Para elaborar un producto es muy importante contar con un personal o también conocido como mano de obra que se haga responsable del control y registro que se lleva a cabo durante el proceso del mismo, es por esta razón que la mano de obra debe de ser considerados dentro de los costos y gastos que se incurren. “La mano de obra representa los costos de sueldos y salarios que se asignan directamente a un trabajo, el cargo de este costo se registra como debito a producción en proceso” (Vanderbeck & Mitchell, 2015, p. 132). Sin la mano de obra la empresa no podría marchar ya que de ella depende la atención y manejo de todas las máquinas.

Ramírez, Garcia, Pantoja (2010) expresan que es la labor humana correspondiente a los operarios durante el tiempo en que éstos estén trabajando en lotes u órdenes de fabricación claramente determinados, es decir, cuando se identifica de manera precisa con una producción específica, para efectos de costeo se denomina mano de obra directa.(p. 81)

### ***Costos Indirectos de Fabricación.***

Adicional Jiménez (2010) nos menciona que los métodos de asignación de costos indirectos se pueden utilizar en varios procedimientos: (a) Acumular los costos indirectos durante el periodo, esperar la terminación del producto para conocer la totalidad de los costos indirectos y llevar a la hoja de costos de cada orden la parte de costos indirectos que le corresponde a cada una de ellas. La asignación del valor correspondiente a cada orden de producción teniendo en cuenta la totalidad de las unidades logradas en el periodo, distribuyendo el CIF teniendo en cuenta el número de unidades logradas en cada orden de producción específica. A mayor número de unidades logradas en cada orden, mayor será el valor por CIF asignado y viceversa. Este procedimiento en ocasiones resulta inaplicable en razón de que la gerencia apremia la información de costos, para poder establecer precios de venta, controlar costos y por tanto no puede esperar hasta el final del periodo, (b) consiste en hacer uso de los indicadores sobre el comportamiento de los

costos indirectos en periodos anteriores, (c) Utilizar criterios de asignación en base al material directo. (p. 84)

Tanto como los costos directos, los costos indirectos también se generan al momento de elaborar un producto o brindar un servicio, la única diferencia es que estos costos indirectos no se involucran directamente en el proceso de elaboración del producto, pero si forman parte de los costos para poder obtener el precio de venta. “Es el conjunto de costos fabriles que intervienen en la transformación de los productos y no se identifican o cuantifican plenamente con la elaboración de partidas específicas de productos, procesos productivos o centro de costos determinados”(J. Garcia, 2008, p. 92)

Los costos indirectos se causan por la inevitable utilización de una variada cantidad de recursos que participan o concurren en los procesos y etapas de producción, entre los cuales se encuentran los consumos de suministros y materiales indirectos, empleos de trabajadores no directos, usos de instalaciones, equipos y diversos servicios internos y externos, todos los cuales son necesarios para realizar labores, actividades y procesos vinculados a las funciones de producción, los cuales tienen en común la característica de que ninguno de los mismos se puede identificar de manera específica con los procesos de fabricación propiamente dichos ni con los productos elaborados.(Ramírez, Garcia, & Pantoja, 2010, p. 39)

Este elemento de acuerdo a Jiménez (2010) nos expresa que es de gran importancia porque radica en que es el factor de producción por excelencia, debido a que es el que desarrolla una serie de actividades y tareas. Todo esto, ayudado por instrumentos e infraestructura, para producir bienes y servicios de una manera satisfactoria.

### **Tipo de Sistemas de Costos.**

Son aquellos costos que se dan por producir de diferente forma ya sea por órdenes de producción o por procesos. Estos sistemas se implementan en una empresa de acuerdo a la actividad que esta se dedique. El sistema de costos de acuerdo a lo

mencionado por Ramírez, García & Pantoja (2010) “consiste en establecer y utilizar divisiones operativas en una entidad, con el propósito de normalizar la división del trabajo y facilitar la ejecución de las actividades correspondientes a la elaboración de los productos”(p. 128).

Tabla 9

*Tipos de Sistemas de Costos*

<b>Costos por ordenes de producción</b>	<b>Costos por procesos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo a los ordenes solicitadas por los cliente produce o fabrica el producto.</li><li>• Factura y cobrar con anticipacion antes de producir</li><li>• Su costo unitario es calculado en base a cada orden pedido realizada.</li><li>• Por cada orden de pedido solicitada va acumulando sus costos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se maneja mediante un proceso.</li><li>• Siempre mantiene un stock.</li><li>• Produce producto sin importar la demanda.</li><li>• Su costo unitario es calculado en base a los elementos dados en la fabricacion del producto.</li></ul>

*Nota:* Adaptado de “Contabilidad de Costos”, por Jiménez, 2010, Editorial Fundación para la Educación Superior San Mateo.

### **Costo por Órdenes de Producción**

El sistema de órdenes de producción es aplicado en aquellas industrias que producen unidades perfectamente identificables durante su periodo de transformación, siendo posible localizar los elementos del costo primo (materia prima directa y mano de obra) que corresponden a cada unidad y orden. Este sistema permite analizar de forma detallada el costo de producción de cada artículo, revisar qué orden de pedido disminuye o aumenta la utilidad y reducir el desperdicio al momento de fabricar o transformar el producto ya no tendrá que estimar la cantidad.(Reyes, 2008, p. 28)

Frecuentemente este sistema es utilizado en los negocios que se dedican a fabricar o elaborar productos bajo pedido como por ejemplo: los centros de copiados o gigantografías, ebanistería y talleres de zapaterías. “Suele ser diseñado, implantado y puesto en funcionamiento en entidades que tienen uno o varios departamentos o centros de costos y aplican costos históricos o reales la valuación de sus productos”(Ramírez, Garcia, & Pantoja, 2010, p. 94).

Robles (2012) nos expresa que el procedimiento por órdenes de producción para la determinación del costo unitario, es de los más exactos, pues se determina elemento por elemento, de acuerdo a como se van aplicando en la producción, y se tiene mayor control administrativo. Ventajas que ofrece este procedimiento son las siguientes: a) Como el proceso de producción se va dando de acuerdo con las órdenes de producción, se conoce con todo detalle el costo de producción de cada orden de producción, b) Se conoce el valor de la producción en proceso, debido a que se va aplicando conforme es el avance físico sin necesidad de estimarla, ni de efectuar inventarios físicos, c) Al conocer el valor unitario de cada artículo, se puede determinar fácilmente la utilidad o pérdida bruta de cada uno de ellos, d) Se controlan las operaciones debido a que se conoce lo que se está produciendo, aun cuando se realicen diferentes artículos, e) Como la producción es de acuerdo con pedidos, se puede planear y controlar las operaciones conforme a las solicitudes y las desventajas que se tienen son las siguientes: a) Su costo, administrativamente, es alto, debido a que se realiza de una manera minuciosa para obtener la información de un modo detallado. b) Las operaciones productivas y el control administrativo se realiza de manera detallada, esto provoca que, para precisar el costo de producción, sea un proceso retardado. c) Cuando se realizan entregas parciales, ofrece dificultades para obtener el costo de producción de la orden total. (p. 71)

### **Costo por Procesos**

Reyes (2008) expresa que este sistema se emplea en aquellas industrias cuya producción es continua y en masa, existiendo uno o varios procesos para la

transformación de la materia. Las empresas que trabajan a base de este sistema, miden lo que producen en unidades, kilos, litros y metros.(p. 29)

La mayoría de las empresas que utilizan el sistema por proceso son aquellas que tienen como actividad la elaboración o fabricación de productos de primera necesidad ya que ellos siempre tendrán que mantener un inventario o un stock dentro de su bodega que les permita abastecerse en cualquier momento, por ende este sistema es el más apropiado y óptimo para estas empresas porque les ayuda a controlar y a llevar un detalle del mismo durante todo el proceso de elaboración hasta que este se encuentre disponible para la venta. Es así como en la actualidad las empresas procuran acogerse a este sistema porque les facilita tomar decisiones al momento de este se encuentra listo para el consumo o adquisición del consumidor final.

Robles (2012) establece que este procedimiento cuando la producción se desarrolla de manera continua e ininterrumpida con una afluencia constante de materiales a los procesos transformativos. La producción genera grandes volúmenes de productos similares por medio de una cierta etapa de producción, denominada procesos. Los costos de producción se acumulan para un periodo específico por departamento, procesos o centros de costos. La asignación de costos a un departamento es sólo un paso intermedio pues lo que se persigue determinar es el costo unitario total de producción. Los tipos de industria que utilizan este procedimiento son las siguientes: (a) Industrias cuya elaboración del producto lo llevan a cabo en un solo proceso, (b) Industrias que transforman el material directo en más de un proceso. (p. 78)

## **Aspectos tributarios**

### **Crédito Tributario.**

Se define como el valor que debe ser devuelto por ente regulador y que permite al contribuyente a recuperar lo pagado, es decir, por medio de este sistema el Servicio de Rentas Internas motiva a las empresas y negocios a la inversión dentro de nuestro país. “Para poder tener derecho al crédito tributario todos los comprobantes de venta deberán de registrar el IVA por todas las compras que se hicieron, con respecto

a la actividad del negocio” (Registro Oficial Suplemento 38, 2007, p. 4). Todos los contribuyentes que exijan la devolución al Servicio de Rentas de Internas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos y además deberá estar al día en todas las declaraciones a las que está obligado.

### **Obligación Tributaria.**

Es la relación que existe entre el estado y las entidades que ejercen una actividad dentro del país, el contribuyente o también llamado sujeto pasivo debe de cumplir con sus obligación ya sea de forma mensual, semestral o anual y el Servicio de Rentas Internas o también llamado sujeto activo quien se encargara de recaudar, controlar y regular todos los impuestos establecidos ya que esto es un ingreso para el estado y esta direccionado a la realización de obras que mejoren la calidad de vida de nuestra nación. Es así como la población ecuatoriana debe de tomar la debida conciencia en que tributar no es una obligación sino que pagando nuestro impuesto le hace bien a nuestro país ya que contribuimos a la educación, salud, construcciones de carreteras y vivienda.

En el Registro Oficial Suplemento 38 del Código Tributario establece que la obligación tributaria es la relación que existe entre el estado. quien se lo conoce como sujeto activo y los contribuyentes, quienes se los conoce como sujeto pasivo, de acuerdo a la actividad que estos ejerzan deberán cumplir con la obligación y acogerse al hecho generador que impone en la ley.(Registro Oficial Suplemento 38, 2007, p. 4)

### **Tipos de Administraciones Tributarias.**

A continuación, se detalla los tipos de administración que rigen actualmente en el Ecuador y que son aquellos que se encargan de la recaudación de los impuestos. Los contribuyentes están obligados a pagar estos tributos que a la larga son un beneficio para mejorar la estabilidad y realizar las diferentes obras que se requieren en el país.

Tabla 10

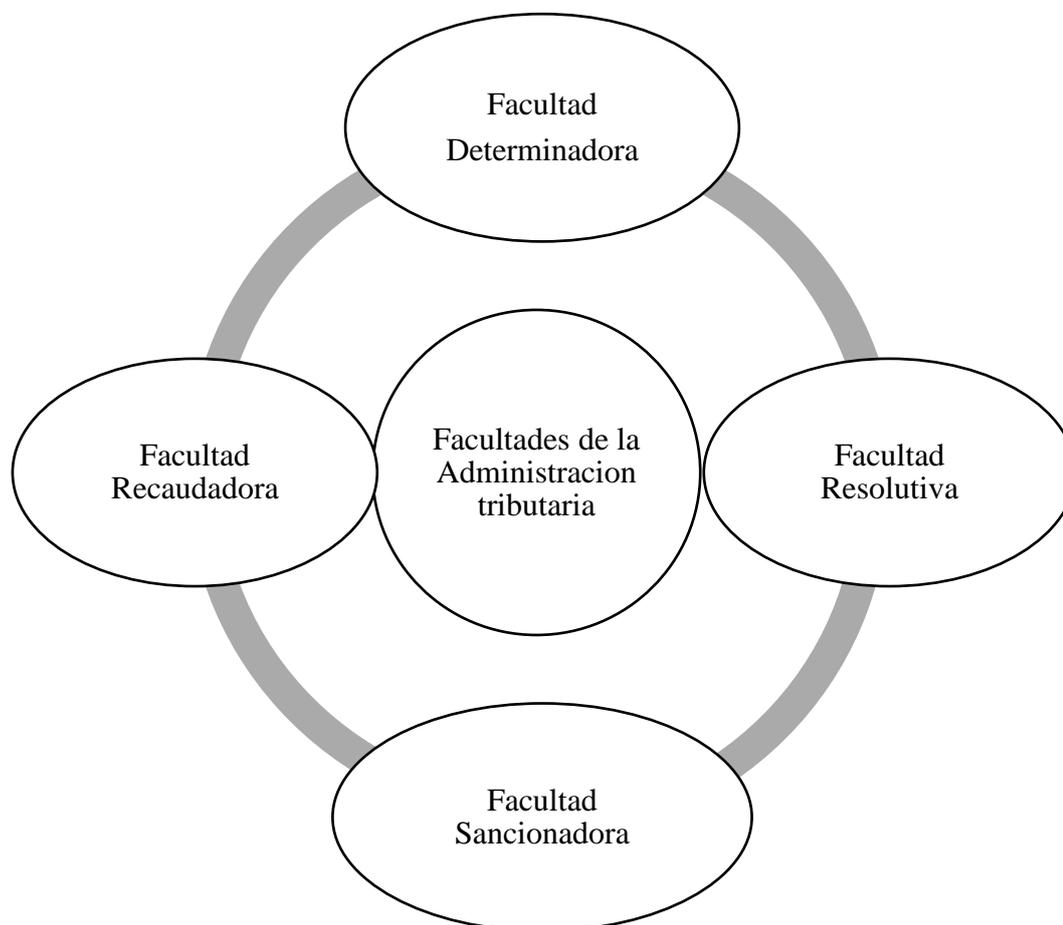
*Tipos de Administración Tributarias*

<b>Tipos de Administración Tributarias</b>		
<b>Central</b>	<b>Seccional</b>	<b>De excepción</b>
<p>El presidente de la República del Ecuador será el encargado de tomar las adecuadas decisiones a nivel nacional; esta es la administración que está por encima de todas las demás y es la que aprobara o propondrá la creación o eliminación de cualquier tributo. El Servicio de Rentas Internas es aquel ente que se encuentra regulando esta administración bajo la supervisión del primer mandatario.</p>	<p>Los encargados de la recaudación de estos tributos son los municipios o prefecturas. El Alcalde o Perfecto cobrara a los ciudadanos de cada ciudad o provincia las tasas, previos y aranceles que se establezcan; estos organismos con estos ingresos obtenidos tendrán que efectuar obras que beneficien a su ciudad o provincia.</p>	<p>Son los organismos o instituciones que se encargan de recaudar los tributos siempre y cuando sean autorizados por el sujeto activo.</p>

*Nota:* Tomado de “Código Tributario”, en concordancia al Registro Oficial Suplementado 38 de 14 de Junio del 2005.

## Facultades de la Administración Tributaria

Las facultades de la administración tributaria fueron creadas por el Servicio de Rentas Internas para que en base a ella puedan determinar cuál será la sanción que efectuaran por el no cumplimiento de la obligación por parte del sujeto pasivo.



*Figura 18.* Facultades de la Administración Tributaria. Tomado del “Código Tributario”, en concordancia al Registro Oficial Suplementado 38 de 14 de Junio del 2005.

### **Facultad Determinadora.**

La facultad determinadora se da cuando un tercero denuncia o informa al ente regulador la falta de obligación por parte del contribuyente, y es en ese momento cuando el ente regulador empieza a dar seguimiento revisando el hecho generador y las declaración que haya efectuado el contribuyente, llegando a determinar cuál sería

la multa o sanción que tendría que pagar por su falta de cumplimiento. En el Código Tributario, artículo N° 68 menciona que “la determinación es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo”(Registro Oficial 744, 2016, p. 20).

#### **Facultad Resolutiva.**

Es aquella donde el contribuyente puede apelar a que el sujeto activo emita una resolución sobre su caso o consulta que hayan realizado con anticipación, el ente regulador está obligado a dar una solución y a emitir un expediente o informe por cada caso que se presente con el contribuyente en el tiempo que establezca la ley. El registro oficial 744 del Código Tributario (2016) expresa en el artículo 69 que “Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho”(pp. 20-21).

#### **Facultad Sancionadora.**

El registro oficial suplemento 242 del Código Tributario (2016) expresa en el artículo 70 que “En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley”(p. 21). El ente regulador, Servicio de Rentas Internas, tiene el poder de sancionar o multar a todo contribuyente que incumplan con la declaración de impuesto ya sea evadiendo o presentando de forma tardío las mismas.

#### **Facultad Recaudadora.**

La facultad recaudadora permitirá al sujeto activo a obtener ingresos que serán destinados para la efectuar obras que sean para mejorar el bienestar y el buen vivir de los ciudadanos ecuatorianos. El registro oficial suplemento 242 del Código Tributario (2016) expresa en el artículo 71 que “La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo”(p. 21).

## **Servicio de Rentas Internas**

### **Breve Historia.**

El Servicio de Rentas Interna [SRI] (2018) nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

El SRI es un ente regulador que se encarga de recaudar todos los impuestos que se establecen en el país.

La cifra alcanzada por el SRI (2018) no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.

### **Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas.**

El SRI (2018) actualmente tiene en su administración catorce impuestos, el cual debe de controlar y revisar de cada contribuyente cumpla con su obligación de declarar los mismo, a continuación se detalla: (a) Impuesto a la Renta, (b) Impuestos al Valor Agregado (I.V.A), (c) Impuesto a la Salida de Divisas, (d) Impuesto a los Consumos Especiales, (e) Impuesto a los Vehículos Motorizados, (f) Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, (g) Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables, (h) Impuesto Tierras Rurales, (i) Impuesto a los Activos en el Exterior, (j)

Impuesto a la Renta de Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, (k) Contribución Solidaria, (l) Patentes de Conservación para Concesión Minera, (m) Regalías a la actividad minera y (n) Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer.

### **Estructura Jurídica Tributaria**

La estructura jurídica tributaria de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador (2008) que maneja el país y que son las leyes que rigen a nivel nacional son las siguientes: (a) Constitución de la República del Ecuador, (b) Tratados Internacionales, (c) Código Orgánico Tributario, Código Orgánico Territorial y Código de la Producción, (d) Ley Tributaria, (e) Resoluciones y Circulares de carácter general y (f) Leyes Conexas que están divididas en tres códigos: Código Penal, Código Civil y Código Laboral. Nadie está por encima de las leyes y aquel que vaya en contra de ellas o no quiera cumplirlas tendrá que asumir las debidas consecuencias.(p. 96)

### **Directorio del Servicio de Rentas Internas**

Los representantes que son responsables del manejo del Servicio de Rentas Internas (2018) son los siguientes: “(a) El Ministro Finanzas; (b) El Superintendente de Bancos y Compañías; (c) El Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad; y (d) Un representante de las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción”.

### **Obligación del Servicio de Rentas Internas**

El Servicio de Rentas Internas (2018) busca mejorar la calidad y buen vivir de todos los ciudadanos ecuatorianos, mediante la recaudación de los tributos, es por ello que incentivan a las entidades a que por medio del pago de los tributos están contribuyendo a que se realicen obras, ingresos para la salud, educación y otros gastos que se generan en la nación.

### **Objetivos Estratégicos**

El SRI tiene como objetivos estratégicos: (a) Usar de manera eficaz y eficiente el presupuesto del Estado, (b) Capacitar a la ciudadanía sobre sus deberes y

derechos fiscales ante el estado y (c) Incrementar el desarrollo del talento humano dentro del SRI.(Servicio de Rentas Internas, 2019).

### **Certificación para la Devolución**

El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) en su Resolución Ministerial 17 010 Registro PET (2017, p. 13) menciona en el artículo 1 que las entidades recicladoras, centros de acopio, embotelladores e importadores, sean estos personas naturales o jurídicas, que requieran solicitar a la Administración Tributaria (SRI), el reembolso de montos correspondientes a la tarifa de este tributo, establecido en el Reglamento y Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, deberán obtener previamente su registro la correspondiente certificación del MIPRO.(p. 3)

En el Artículo II de la Resolución Ministerial 17 010 Registro PET (2017) indica que las empresas recicladoras, embotelladoras y centros de acopio para obtener el certificado que extiende el MIPRO deben de realizar el proceso de inscripción acogiéndose al formato electrónico publicado en la página web [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec) de la Subsecretaria de Industrias Intermedias y Finales.(p. 13)

### **Requisitos para los Recicladores, Centros de Acopios y Embotelladoras e Importadores.**

Los requisitos que se exigen por ley (Resolución Ministerial 17010 Registro PET, 2017) para los recicladores y centros de Acopio que ejercen esta actividad como personas naturales figuran de la siguiente forma: (a) Presentar el Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), para poder verificar la clase de contribuyente, (b) presentar la cédula de identidad y certificado de votación. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de su documento de identidad, deberán presentar copia del pasaporte, (c) Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente, (d) Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET, (e) Disponer de basculas camioneras que cuenten con registro de calibración por el Instituto

Ecuatoriano de Normalización INEN, (f) Disponer de maquinarias especializadas en convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos.(pp. 3-4)

Resolución Ministerial 17 010 Registro PET (2017) indica que para los recicladores, centros de acopio, embotelladoras e importadores los requisitos serán: (a) R.U.C, (b) Adjuntar nombramiento del representante legal de la empresa donde conste que se encuentra inscrito en la Superintendencia de Compañías, (c) Copia de cedula y certificado de votación del representante legal. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cedula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte, (d) Copia del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente, (e) presentar las escrituras de constitución de la empresa debidamente notariados, (f) Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET, (g) Disponer de basculas camioneras que cuenten con registro de calibración por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, (h) Disponer de los equipos y maquinaria requerida para convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos; y (i) banda de clasificación.(p. 4)

En el Artículo III de la Resolución Ministerial 17010 (2017) indica que los recicladores, deberán presentar al MIPRO un informe de caracterización de mermas, donde se demuestre las pérdidas presentadas en los distintos procesos de reciclaje, hasta el día 5 de cada mes, sobre las actividades del mes previo. Estos coeficientes de merma, una vez validados por el MIPRO, serán remitidos al SRI para efectos de control en el pago del Impuesto Redimible. (p. 6)

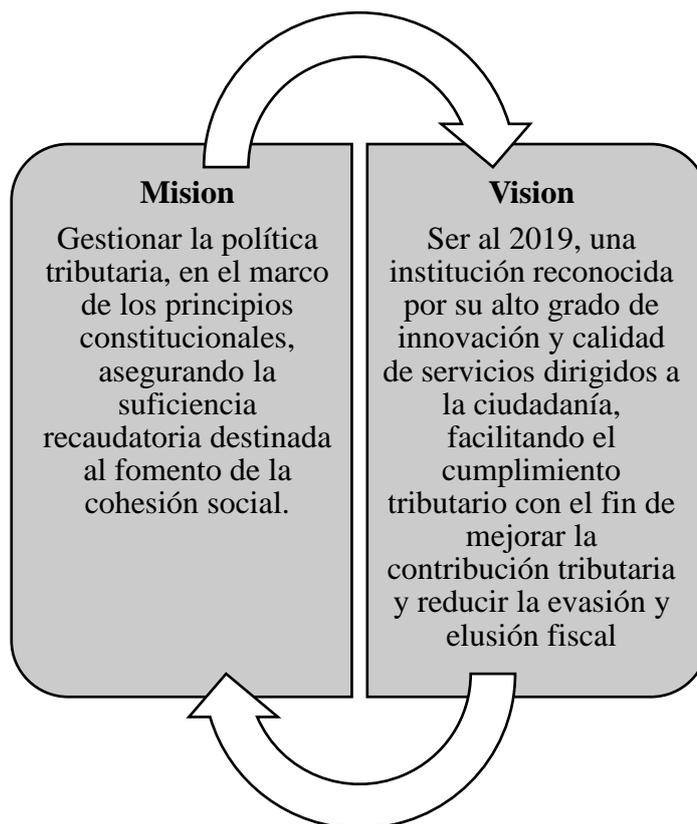


Figura 19. Misión y Visión del Servicio de Rentas Internas. Adaptado del Servicio de Rentas Internas. [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) ha establecido algunas empresas en el país como Recicladoras, Importadores, Embotelladoras y Centros de acopios, por eso en las Tablas N°6 al 10 se da a conocer a las empresas calificadas para la siguiente actividad, detallando su dirección, en que rango de calificación se encuentra y si estas se encuentran certificadas por el MIPRO.

Tabla 11

Parte A. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET

N <sup>o</sup>	Empresa	Centro De Acopio	Recicladora	Embotelladora	Importador	Ciudad	Fecha de Caducidad	Teléfono	Dirección	E-Mail	RUC	Certificación
1	Enkador	X				Quito	02/05/2019	23959260	Sangolquí Selva Alegre Vía A San Fernando S/N	<a href="mailto:msimba@enkador.com">msimba@enkador.com</a>	1790093840001	Registro:Re C-Sircar- 020518-0011
2	Enkador		X			Quito	02/05/2019	23959260	Sangolquí Selva Alegre Vía A San Fernando S/N	<a href="mailto:msimba@enkador.com">msimba@enkador.com</a>	1790093840001	Registro:Re C-Sircar- 020518-0010
3	Cersa	X	X			Quito	20/05/2019	(09)94218701	Quito Guamani Matilde Alvarez Panamericana Sur Nro. 583	<a href="mailto:atobar@ekocersa.com">atobar@ekocersa.com</a>	1792201195001	Resolución Nro. Mipro- Siif-2018-0051-R
4	Practipower		X			Guayaquil	25/04/2019	(04)2111932	Cdla. Vergeles Km.10,5 Via Daule S/N	<a href="mailto:practipower@hotmail.com">practipower@hotmail.com</a>	0992323620001	Resolución Nro. Mipro- Siif-2018-0038-R 25-04-2018

Nota: Adaptado de “Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores”, por Ministerio de Industrias y Productividad, 2018, [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec), p.1.

Tabla 12

## Parte B. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET

N <sup>o</sup>	Empresa	Centro De Acopio Recicladora Embotelladora Importador	Ciudad	Fecha De Caducidad	Teléfono	Dirección	E-Mail	RUC	Certificación
5	Intercia	X	Guayaquil	19/04/2019	(04) 3712240	Km 10,5 Vía A Daule Lotización Ind. Inmaconsa Calle Laureles S/N Y 6to. Callejón 20	<a href="mailto:Intercia@Intercia.Com">Intercia@Intercia.Com</a>	0992219645001	Registro: Rec-Sircar-190418-0005
6	Metalking	X	Guayaquil	27/04/2019	(04)2113645	Tarqui Lot Inmaconsa Km 9,5 Vía A Daule Laureles Sl 51 Y Higuerillas	<a href="mailto:Hchavez@Recimetal.Com">Hchavez@Recimetal.Com</a>	0992555386001	Registro: Rec-Sircar-270418-0008
7	Recynter	X	Guayaquil	20/06/2019	(04)2113274	Calle Laureles E Higuerillas. Vía Daule Km 9,5	<a href="mailto:Bcaamano@Recimetal.Com">Bcaamano@Recimetal.Com</a> ; <a href="mailto:Rvillafuerte@Recimetal.Com">Rvillafuerte@Recimetal.Com</a>	0992291877001	Nro. Mipro-Cz5 Cert-2017-007-O 19-05-2017

Nota: Adaptado del Ministerio de Industrias y Productividad, Registro de Recicladores, Centros de Acopio, Embotelladores e Importadores, 2018, [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec), p.1.

Tabla 13

Parte C. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET

N <sup>o</sup>	Empresa	Centro De Acopio Recicladora Embotelladora Importador	Ciudad	Fecha De Caducidad	Teléfono	Dirección	E-Mail	RUC	Certificación
8	Reciplasticos	X	Guayaquil	16/05/2019	(04)2113143	Palmeras Sl 6 Mz 24 Casuarinas - Km 9 Vía A Daule Lotización Inmaconsa	<a href="mailto:wbalseca@recimetal.com">wbalseca@recimetal.com</a>	0992513357001	Nro. Mipro- Cz5 Cert-2017- 008-O 19- 04-2017
9	Plasfer	X	Manta	04/05/2019	(05)2345445	Manta El Palmar S/N Intersección 5 Calle C Manzana D1	<a href="mailto:diegoplasfer2016@gmail.com">diegoplasfer2016@gmail.com</a>	1391841043001	Res. Nro. Mipro- Siif- 2017- 0004-R 19-05-2017
10	Mafecasin	X	Santo Domingo	10/05/2019	(09)96623423	Santo Domingo De Los Tsáchilas Vía A Chone Km 4 Y Medio	<a href="mailto:mafecasin.sa.ec@hotmail.com">mafecasin.sa.ec@hotmail.com</a>	2390016738001	Res. Nro. Mipro- Siif- 2017- 0003-R 19-05-2017
11	Dos Hermanos	X	Santo Domingo	09/05/2019	(023) 778 004	Santo Domingo De Los Tsáchilas Bombolí Calle1 Y Camilo Egas	<a href="mailto:mireyaintriago2015@gmail.com">mireyaintriago2015@gmail.com</a>	1718769647001	Res. Nro. Mipro- Siif- 2017- 0005-R 19-05-2017

Nota: Adaptado del Ministerio de Industrias y Productividad, "Centros de Acopio, Embotelladores e Importadores", 2018, [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec), p.2.

Tabla 14

## Parte D. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET

N°	Empresa	Centro De Acopio Recicladora Embotelladora Importador	Ciudad	Fecha De Caducidad	Teléfono	Dirección	E-Mail	RUC	Certificación
1 2	Bebidas Arca Continental Ecuador Arcador S.A.	X	Quito	10/05/2019	2973802	Sector El Inca Calle Isaac Albéniz E4-58 Y El Morlan, Junto A Grupo Carvajal	<a href="mailto:Jose.Mena@Aracontal.Com">Jose.Mena@Aracontal.Com</a>	1792411149001	Res. Nro. MIPRO- SIIF-2018- 0034-R 10-05-2018
1 3	Quispilema Veintimilla Lenin Patricio	X	Ambato	11/07/2019	(099)560234 6	Barrio Quilloguaico Diagonal A La Unidad Educativa Reinaldo Miño Parroquia Santa Rosa	<a href="mailto:Proplasticmaxmetal@Yahoo.Es">Proplasticmaxmetal@Yahoo.Es</a>	1803011614001	Registro: REC- SIRCAR- 110718- 0017
1 4	Practipower	X	Guayaquil	25/04/2019	(04)2111932	Km 10,5 Vía A Daule Cdla. Los Vergeles S/N	<a href="mailto:medio_ambiente@practipower.com">medio_ambiente@practipower.com</a>	099232362001	Res. Nro. MIPRO- SIIF-2017- 0038-R 25-04-2018
1 5	Ecuapetsa	X	Manta	22/05/2019	(05) 2310394	Km. 10.5 Vía Manta- Montecristi	<a href="mailto:gerencia@ecuapetsa.com">gerencia@ecuapetsa.com</a>	1792469473001	Registro: Rec- Sircar- 220518- 0014

Nota: Adaptado del Ministerio de Industrias y Productividad, Centros de Acopio, Embotelladores e Importadores, 2018, [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec), p.3.

Tabla 15

## Parte E. Registro de Recicladores, Centros de Acopios, Embotelladores e Importadores del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables PET

N°	Empresa	Centro De Acopio	Recicladora	Embotellador Importador	Ciudad	Fecha De Caducidad	Teléfono	Dirección	E-Mail	RUC	Certificación
16	Ecuapetsa	X			Manta	05/09/2019	(05) 2310395	Km. 10.5 Vía Manta-Montecristi	<a href="mailto:gerencia@ecuapetsa.com">gerencia@ecuapetsa.com</a>	1792469473001	Registro: REC-SIRCAR-050918
17	Ecoresa	X			Guayaquil	03/09/2019	(05) 2114173	KM. 10.5 Vía A Daule Y Av. Calos Julio Arosemena	<a href="mailto:industrias1@ecoresagroup.com">industrias1@ecoresagroup.com</a>	0992686650001	Res. No. MIPRO-SIIF-2017-0023-R 27-10-2017
18	Global Recycling		X		Quito	09/02/2019	(593) 98649-66377	Av. Maldonado S31- 201 Y Morán Valverde; Turubamba	<a href="mailto:wwfher@hotmail.com">wwfher@hotmail.com</a>	1712014842001	Registro: REC-SIRCAR-090218-0003
19	Exporecicla	X			Guayaquil	28/03/2019	(04) 2 113919	Km. 26 Vía A Daule Junto A Puente Lucía	<a href="mailto:tgonzalez@intercia.com">tgonzalez@intercia.com</a>	0992893346001	Registro: REC-SIRCAR-280318-0004
20	Recicladora Saluplastic	X			Durán-Guayas	08/07/2019	(04) 2 199 717	Cooperativa Los Naranjos, Mz B	<a href="mailto:luispalaciosreciclaje@gmail.com">luispalaciosreciclaje@gmail.com</a>	0993049689001	Registro: REC-SIRCAR-080718

Nota: Adaptado del Ministerio de Industrias y Productividad, Centros de Acopio, Embotelladores e Importadores, 2018, [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec), p.4.

## Proceso para la Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables

### Requisitos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad.

El SRI establece una serie de requisitos para que las empresas que soliciten la devolución del este impuesto como son: Recicladoras, Centros de Acopios, Importador y Embotellador sigan todos sus requerimientos. A continuación se presenta el siguiente gráfico, donde se detallan los Requisitos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad que se deben suscribirse y firmar antes de solicitar la devolución.

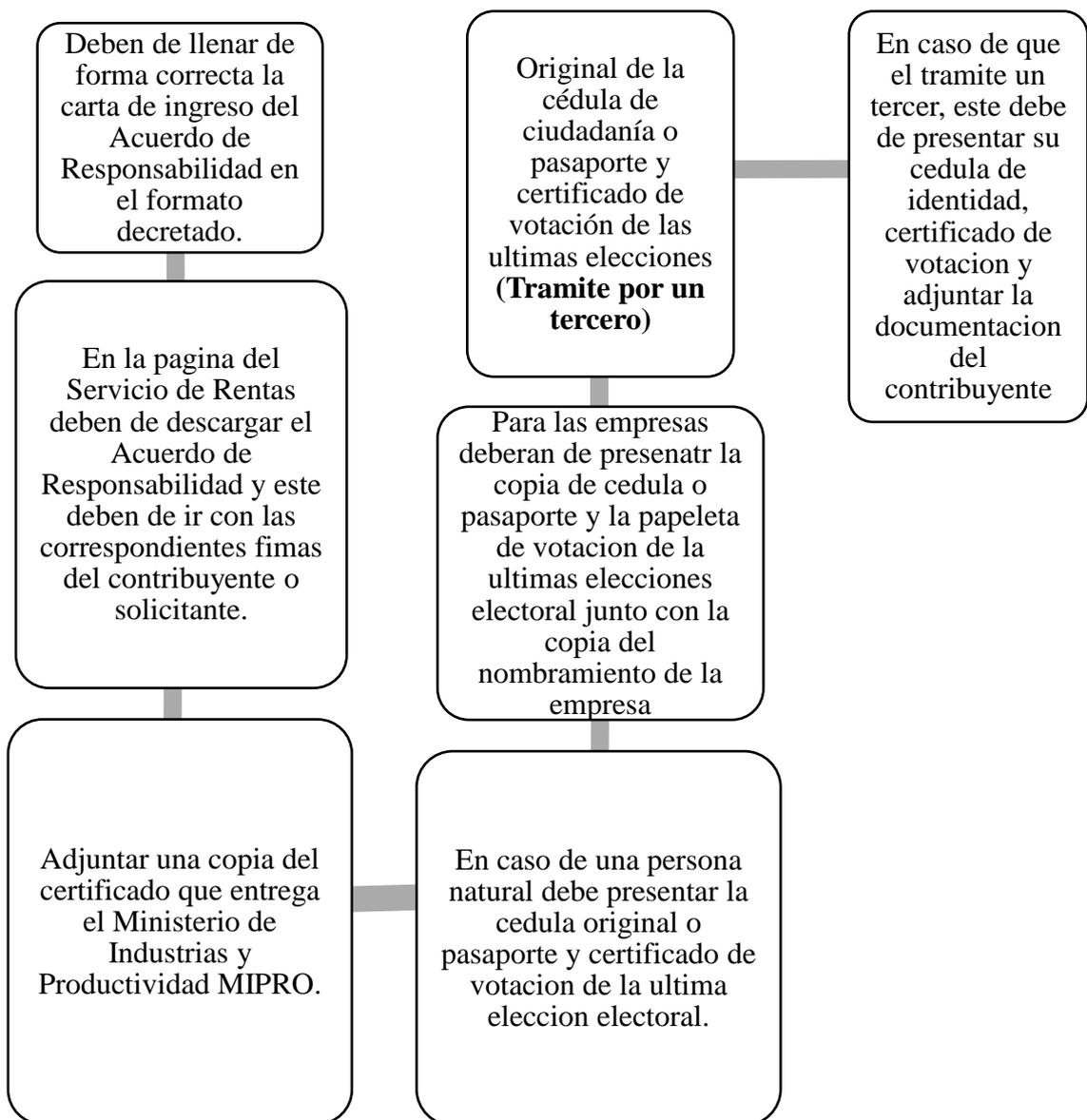


Figura 20 Requisitos para la devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornable. Adaptado por Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## **Pasos a seguir para la solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables.**

Después de realizar el acuerdo de responsabilidad, debe cumplir con presentar la siguiente documentación para realizar la solicitud de Devolución Del Impuesto Redimible A La Botellas Plásticas No Retornables. A continuación se detalla:

Tabla 16

*Requisitos para la Solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables*

### **Requisitos Solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las botellas Plásticas no Retornables**

- Llenar la respectiva solicitud del formulario de devolucion que se encuentra disponible en la pagina web del Servicio de Rentas Internas. (Ver anexo)
- Para tener el acceso de ingresar la documentacion de forma digital debe tener la carta de certificacion de responsabilidad.
- El solicitante tendra que presentar la cedula de identidad original y el certificacion de votacion de las ultimas elecciones electorales.

### **Los requisitos que deben de cumplir para la presentar la documentacion de forma digital**

- Presentar las actas de entrega recepcion junto con un listado de las Botellas Plásticas No Retornables correspondiente al periodo requerido, cabe mencionar que en las actas debe de constar la autorizacion del Servicio de Rentas Internas. (Ver anexo)
- Presentar el detalle de los registros impresos del pesaje junto con un listado correspondiente a las actas de entrega recepcion de las botellas plasticas no retonables.
- Demostrar el valor pagado al consumidor o recolector de acuerdo a la tarifa por el adquisicion de cada botella adjuntando el recibo de caja o soporte a la acta de entrega recepcion.
- Adjuntar la copia del nombramiento del empleador o representante legal de la compañía y en caso de que el tramite lo realice un tercero debera anexar su documentacion (copia de cedula de identidad y certificado de votacion).

### **Centros de Acopios, embotelladores e importadores**

Presentar un detalle del listado de los comprobantes de venta, el certificado otorgado por el Ministerio de Industrias y Productividad y el acuerdo de responsabilidad. (ver anexo)

### **Recicladores**

- Presentar el listado de comprobante de ventas o las facturas de exportacion y adjuntar la respectiva declaración aduanera (DAE) por las ventas y exportaciones. (ver anexo).
- Anexar un detalle del control del inventario o kardex.

*Nota:* Adaptado del Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

### **Procedimientos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad.**

A continuación, se especifica cual es el procedimiento que debe seguir el contribuyente una vez que adjunte todos los requisitos solicitados, adicional se da a conocer las causas por las que podría terminarse el acuerdo de responsabilidad.

Tabla 17

*Requisitos Suscripción Acuerdo de Responsabilidad*

<b>Procedimientos</b>	<b>Causales para la terminacion del contrato</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Adjuntar los requisitos solicitados y el Acuerdo de Responsabilidad.</li><li>• El Servicio de Rentas Internas debe de validar la informacion entregada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por no cancelar el impuesto, realizar este proceso para botellas plasticas que no se acogen a este proceso o que vengan del extranjero.</li><li>• Por presentar actas de entrega de recepcion con valores errados o no tener los respectivos soportes solicitados</li><li>• Por no permitir el ingresos para realizar las inspecciones de funcionarios o representantes del ente regulador.</li></ul>

*Nota:* Adaptado del Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

### **Procedimientos a seguir para realizar la solicitud de devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables.**

En el plataforma de la Administración Tributaria (S.R.I) da la oportunidad a cada uno de los ciudadanos y contribuyentes ecuatorianos a tener la facilidad de conocer todos los procedimientos que se deben de seguir para aplicar a la devolución de cualquier impuesto de los que pudiera solicitar el reembolso, es así como la Administración Tributaria ha procurado mejorar su sistema ya que actualmente los procesos o solicitudes se lo realizada de forma automática y digital. Es por esta razón que los procedimientos de devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables se encuentran disponible dentro de esta página.

Tabla 18

*Procedimiento Solicitud de Devolución Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables*

---

<b>Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentar en el Servicio de Rentas Internas hasta el día veinte del mes siguiente, con mes vencido a la recolección, la solicitud junto con los demás requisitos solicitados por el ente regulador.</li><li>- El Administración tributaria será la encargada de validar que la documentación sea la correcta.</li><li>- El Ente regulador tendrá treinta días laborables para notificar por medio de una notificación al contribuyente o solicitante los valores a recibir.</li><li>- Se realizará la transferencia de los valores cuando el ente regulador haya confirmado la disponibilidad de fondos.</li></ul>

---

*Nota:* Adaptado del Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

### **Monto máximo a Devolver.**

La administración tributaria nos especifica que el monto a devolver se da de acuerdo a las siguientes reglas.

Mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565 del Registro Oficial N° 123 del 20 de noviembre del 2017, el Servicio de Rentas Internas (2017) menciona lo siguiente: (a) cuando el valor de la recaudación mensual total del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables sea menor al monto de solicitudes de devoluciones correspondientes al mes de dicha recaudación, se aplicará un factor de distribución, que se obtendrá de dividir el monto de devolución solicitado por cada peticionario, validado y verificado, para el monto total de devoluciones solicitadas de ese mes y que cumplan las mismas condiciones, (b) cuando el valor de la recaudación mensual total del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables sea mayor al monto de solicitudes de devolución válidas correspondientes al mes de dicha recaudación, no se aplicará el factor de distribución anteriormente mencionado, y se devolverá el monto total verificado para cada solicitante, (c) si en un mes determinado la recaudación, supera el monto total

de las devoluciones efectuadas por ese mes, el excedente formara parte de la recaudacion del siguiente mes a efectos de devolución, sin que dicho excedente puede ser acumulado por mas de dos meses y (d) para las solicitudes presentadas con posterioridad al día veinte del mes siguiente al de la recolección de las botellas gravadas con este impuesto, se aplicará sobre el valor de la recaudación del mes por el cual se realiza la solicitud, descontado tanto los valores devueltos por solicitudes presentadas dentro del plazo como los valores que se hayan acumulado para meses siguientes y que hayan sido objeto de devolución.(p. 1)

El contribuyente debe considerar que toda la información requerida deberá presentarla de forma digital ya sea por medio de un CD y este debe de ser un archivo de excel o pdf; pero que cumpla con los formatos establecidos, una vez que se le notifique por medio de una resolución la devolución de los valores, él ente regulador reembolsara los montos solicitados ya sea por notas de créditos o acreditación a la cuenta bancaria registrada por el contribuyente.

### **Marco Legal**

En el Ecuador no existe específicamente algun reglamento que respalden a las leyes ambientales; peros si ciertas normas, codigo y leyes que promueven al cuidado del medio ambiente y del buen vivir de cada uno de los ciudadanos entre ellos tenemos: (a) la Consitucion de la Republica del Ecuador, (b) El Plan Nacional del Buen Vivir, (c) La Ley de Gestion Ambiental, y (d) Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. A continuacion detallaremos cada una de ella, enfocandonos en las partes mas significables que amparan a la creacion de este impuesto.

La Constitucion de la Republica del Ecuador (2008) establece en el articulo 15 de la segunda seccion “El Gobierno del Ecuador incentivará al sector público y privado, a disminuir el uso de productos tecnologicos y procurar reemplazar los mismos con otras alternativas no contaminantes y que tengan menos impacto”(p. 25). Este articulo se centra en que el estado Ecuatoriano apoyara a las entidades en el uso y transformacion de productos desechable para asi tratar de disminuir el desperdicio y

contaminación del medio ambiente que afecta a todo un planeta y que muchos países se suman a esta buena causa.

Esta norma que fue aprobada por todos los ecuatorianos y que ninguna ley está por encima de ella, fue creada para velar por los deberes y derechos de toda una población; dentro de aquella se ha integrado una serie de principios que apoyan al estímulo del empleo, la elaboración de bienes, conductas sociales, económicas y ecológicas. Es por ello que el Gobierno Nacional ha planteado una serie de reformas que reconoce el derecho de todos los ciudadanos ecuatoriano donde este debe de vivir en un ambiente ecológicamente sano, pero para esto debe de alentar a que esta población forme parte de este cambio procurando que se sumen a cuidar los ecosistemas y el rescate de los espacios naturales que existen en nuestro país.

Otro artículo que menciona la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el capítulo séptimo, derecho de la naturaleza, establece “El Estado incentivará a toda persona natural, jurídica y también colectiva, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”(p. 52). Los ciudadanos ecuatorianos debemos concientizar que el medio ambiente es importante, por eso hay que protegerlo y cuidarlo ya que de él depende muchos factores como es el aire, suelo y el agua, si estos son contaminados nuestro cuerpo también lo será ya que el ser humano depende de estos factores para sobrevivir en este planeta. Se conoce de muchas enfermedades que se dan por la contaminación ambiental y estas han llegado a afectar a muchos ciudadanos de muchos países incluso causándoles la muerte.

En artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial 449, 2008) establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicios de otros previstos en la Constitución y la ley: Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.(p. 59)

Los ciudadanos somos responsables del planeta donde vivimos y de como se encuentra actualmente en cuanto al cuidado ambiental. Los programas establecidos por el gobierno ecuatoriano impulsan a que la población efectúe un cambio con el reciclaje

de desechos organicos, tomando como responsabilidad el hecho de que si cuidamos el medio ambiente tendremos una mejor calidad de vida para todos. Es importante que los ciudadanos conserven el lugar donde vivimos y para ellos se debe promocionar el uso sostenible de los recursos naturales que rodean al planeta.

La Constitucion de la Republica del Ecuador (2008) en el capitulo primero, del articulo 276 menciona los objetivos establecidos para el régimen de desarrollo: (a) Recuperar y conservar la naturaleza, esto incluye mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua y suelo, y (b) los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.(p. 135)

El Estado de Ecuatoriano a fomentado programas que estimulan a la conservacion del medio ambiente, incluso a financiado muchos de ellos, es por esta razon que el Impuesto Redimible a las Botellas Plasticas No Retornables, fue creado por medio del Impuesto Verde para que los ciudadanos ecuatorianos realicen una autoevaluacion con el pago del mismo ya que el menos beneficiado en este proyecto es el consumidor final quien es el paga los 0.02 centavos por cada envase desechable.

En la segunda seccion de la Constitucion de la Republica del Ecuador (Registro Oficial 449, 2008) en el articulo 285 numeral 3 de los Objetivos de la política fiscal, menciona que “la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables”(p. 140). El Ministerio del Ambiente tiene designado un presupuesto para solventar los proyectos, programas y servicios que contemplan la proteccion del medio ambiente. Este organismo es el encargado de plantear todas las politicas ambientales para que estas sean expuestas a la Asamblea Nacional Constituyente, quienes son los que aprueban la normas dentro del pais. La gestion ambiental es responsabilidad de todo un pais y por eso la educacion es un factor fundamental en las personas ya que si tenemos conocimientos de las leyes ambientales tendremos una mejor calidad de vida.

La Constitucion de la Republica del Ecuador (2008) respalda completamente todos los proyectos, estrategias y programas creados con el fin de cuidar y proteger el medio ambiente, es por el ellos que el estado ecuatoriano esta en la obligacion de

financiar y promover una mejor calidad de vida por medio de un ambiente sano que ayude a toda la población ecuatoriana (p. 86).

Hoy en día el Gobierno Nacional incentiva a los nuevos negocios del reciclaje con facilidades de crédito por medio de la Institución Bancaria BanEcuador o también llamado Banco Nacional de Fomento, esta contribución ayuda con el cambio de la matriz productiva del país y a su vez se alinean con ciertos objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir que a continuación se detallaran: (a) Objetivo 3. Mejorar la vida de la población (b) Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, (c) Objetivo 7. Garantizar los derechos de la Naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global y (d) Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2015)

El Plan del Buen Vivir (2017) tiene dentro sus objetivos cuidar el medio ambiente entre todos ellos es el objetivo número 7 que es “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global”. Este objetivo tiene como intención proponer a todos los ciudadanos a vivir en un ambiente libre de toda contaminación, sustentable y sano, sobre todo dar a conocer los derechos que tiene la naturaleza a través de un plan que conserve el entorno, gestionando de manera eficiente los recursos dados por parte del Gobierno Ecuatoriano es por esta razón que en sus manos está el prevenir y establecer estrategias que permitan a cultivar una formación ecológica en la población ecuatoriana. El Plan del Buen Vivir fue creado con el propósito de establecer una equidad, igualdad, armonía y diversidad cultural que permita la conformidad y felicidad de los ciudadanos que formamos parte de este país. (p. 2)

El Plan es la unión de doce objetivos donde cada uno de ellos establece los puntos que más afectan a los ciudadanos procurando buscar un mejor bienestar para el Ecuador. El Plan del Buen Vivir respalda todo proyecto que aporte a cada uno de los objetivos planeados es por ello que el Impuesto Verde fue apoyado por este organismo ya que fomenta a menos contaminación y respalda a que el ser humano tiene derecho a un mejor entorno ambiental. El Plan Buen Vivir (2017) dispone dentro de su planificación que “esta acompañado por un sistema de monitoreo y evaluación que hará posible conocer los impactos de la gestión pública y generar alertas oportunas

para la toma de decisiones. Este sistema esta basado en la logica de comparar lo programado frente a lo realizado, tomando como base la planificacion nacional y la formulacion realista de indicadores y metas” (p. 1). Esta planificacion es una opcion que busca defender todos los derechos establecidos en la Constitucion de Montecristi aprobada en el 2008; pero este plan viene acompañado de un sistema que monitarea y evalua el avance de los objetivos propuestos dandole la facultad de tomar las respectivas tomas de decisiones sobre cada uno de los objetivos propuestos.

La Ley de Gestion Ambiental (2014) tambien apoya a la creacion de este tributo ya que en ella establece en el articulo “esta ley se enfoca en que las personas deben reutilizar los desechos, disminuir el uso de tecnologia y buscar otras aternativas que reemplacen los productos tecnologico que con el tiempo causan un daño al medio ambiente”(p. 1). Esta ley respalda a que el reciclaje se debe promover en los ciudadanos es por ellos que el Estado Ecuatoriano debe establecer estrategias que motive a la poblacion a emprender la recoleccion de los productos desechados y que por medio de ellos puedan obtener un ingresos por la venta de aquellos ya que esto se ha convertido en una fuente de empleo tanto para usuarios que la recolectan como para las empresas que la compran ya que estas tienen la posibilidad de recuperar el valor cancelado al usuario; por otro lado existen empresas recicladoras que adquieren la botella de plastica con el fin de transformar de la misma logrando obtener un nuevo producto.

El Ministerio del Ambiente busca emprender y apoyar todos los programas, proyectos, planes u otras gestiones que permitan llegar a los objetivos planteados como es el desarrollo y disminucion de la contaminacion ambiental del pais sobre todo perseverando a que la poblacion ecuatoriana tenga un buen vivir. No obstante el articulo 7 de la Ley de Gestion Ambiental (2014) tambien menciona que “las leyes y la planifciacion antes mencionada esta conformada por las metas nacionales y objetivos permanentes. El Plan Ambiental Ecuatoriano incluirea en este proyecto destrezas y presentará planificaciones que ayuden a una adecuada presentacion, el cual sera aprobada por el Ministerio”(p. 1). Este organismo es autofinanciado por el Gobierno Ecuatoriano ya que es el primer ente interesado en porporcionar los recursos

necesarios para implementar todo tipo de planificación que vaya acorde al beneficio de los ciudadanos.

La Ley de Gestión Ambiental (Registro Oficial Suplemento 418, 2014) menciona que esta conformada por una serie de artículos que hacen prevalecer todos los derechos y deberes que tiene el estado ecuatoriano con respecto a la preservación y protección del medio ambiente en el artículo 34 mencionados también servirán como instrumentos de aplicación de normas ambientales, las contribuciones y multas destinadas a la protección ambiental y uso sustentable de los recursos naturales, así como los seguros de riesgo y sistemas de depósito, los mismos que podrán ser utilizados para incentivar acciones favorables a la protección ambiental.(p. 10)

La Ley Fomento Ambiental y Optimización con Ingresos del Estado (2011) fue establecida de acuerdo al Registro Oficial suplementado 583 el 24 de noviembre del 2011, en ella vienen todos los artículos que sustentan los impuestos ambientales que deben ser acatados y respetados por los ciudadanos ecuatorianos. En el capítulo 2 de esta ley se encuentra el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables donde detalla que el objeto del impuesto es reducir la contaminación ambiental e incentivar a la población al reciclaje es por aquella que se fomenta este impuesto. No obstante la Ley Fomento Ambiental y Optimización con Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583, 2011) menciona que “el hecho generador de este impuesto será envasar bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener líquidos no alcohólicos, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas que se importan, el hecho generador será su nacionalización”(p. 14).

En este caso son consideradas hecho generador toda botella plástica no retornable que sea utilizada para envasar cualquier líquido ingerido por el consumidor y este tiene la facultad de recuperar el valor cancelador por este impuesto. También nos da a conocer que el sujeto activo es el Servicio de Rentas Internas, quien es el ente regulador y representante del estado en cuanto a la recaudación de impuesto dentro del Ecuador. En cambio se detalla que el sujeto pasivo de este tributo son las empresas

recicladoras, embotelladoras de bebidas, importadoras y toda entidad que realice la actividad de envasar bebidas en botellas plasticas no retornables.

La Ley Fomento Ambiental y Optimizacion de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583, 2011) establece que el valor de la tarifa a pagar es de \$0.02 por cada botella fabricada en la embotelladora, este valor se verá reflejado en la botella y sera transferido al consumidor final. Este monto se devolverá en su totalidad por cada kg de botella recuperada por el recolector, centro de acopio o recicladora. Es importante que se cumpla con los requisitos y pasos establecido por la Ley para poder ser acreedor de este reembolso. (p. 15)

Según la Ley de Fomento Ambiental y Optimización De Los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583, 2011) menciona que el objeto del impuesto es “reducir la contaminacion ambiental e inducir a la población al proceso del reciclaje, es por eso que se establece este tributo ambiental a las Botellas Plasticas no Retornables”( p. 6).

En el capitulo II del Suplemento del Registro Oficial No. 583 (Suplemento del Registro Oficial No. 583, 2011) en su segundo articulo innumerado indica que “las condiciones que debe tener la botella es: estar vacia y que no contenga ningun residuo original de la bebida, si se cumple con este mecanismo se procede a devolver al valor de la tarifa”(p. 6).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente que determinara el valor de la tarifa por cada caso en especifico; es decir al embotelador o importador, pero asi como se establece una tarifa tambien existen exepciones como es el caso del “embotellamiento de productos lacteos y medicamenos en botellas de plasticos no retornables”, tambien es importante recalcar que por la naturaleza de este impuesto “no se lo considera como gasto deducible”(Suplemento del Registro Oficial No. 583, 2011, p. 6).

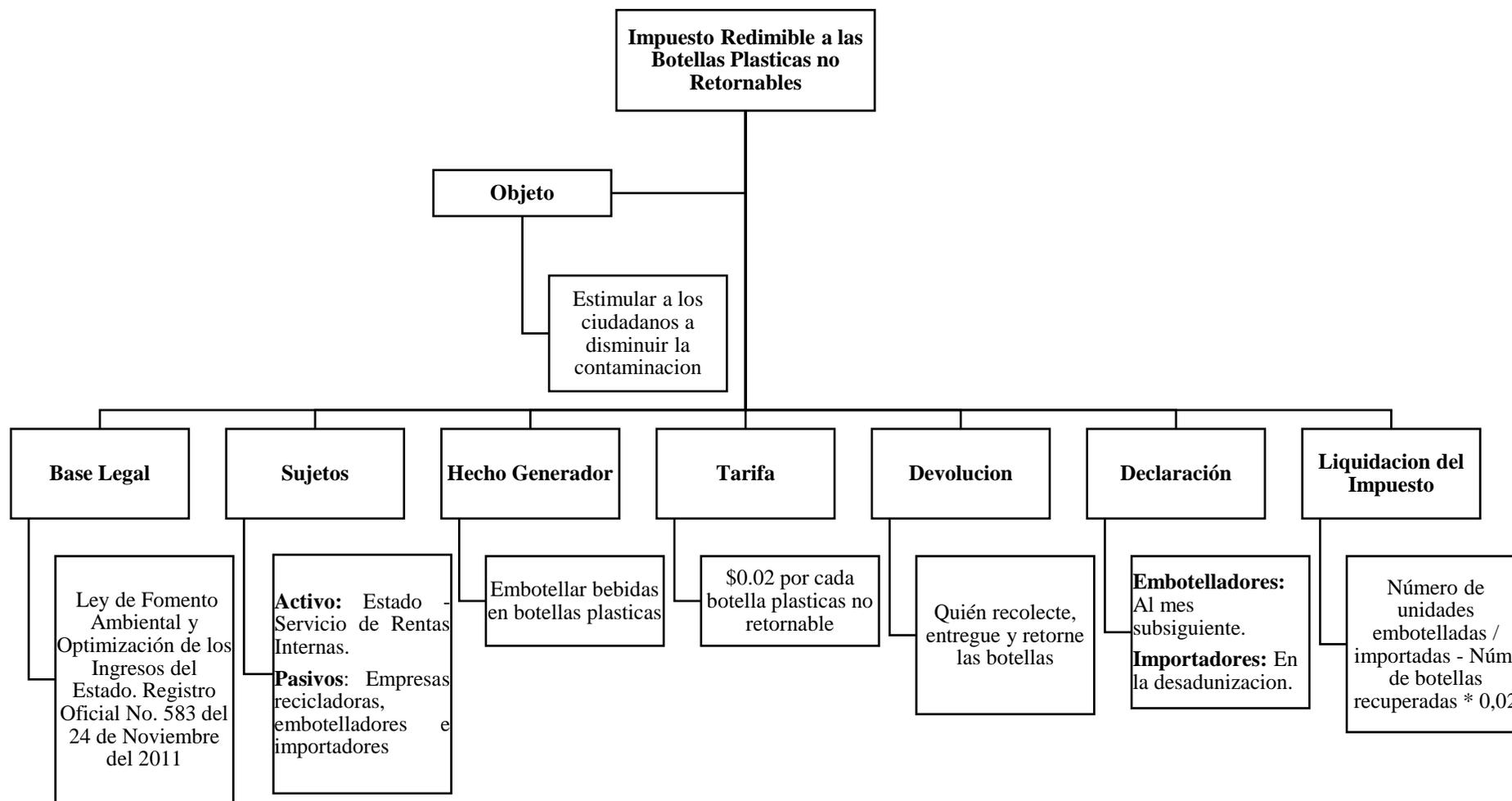
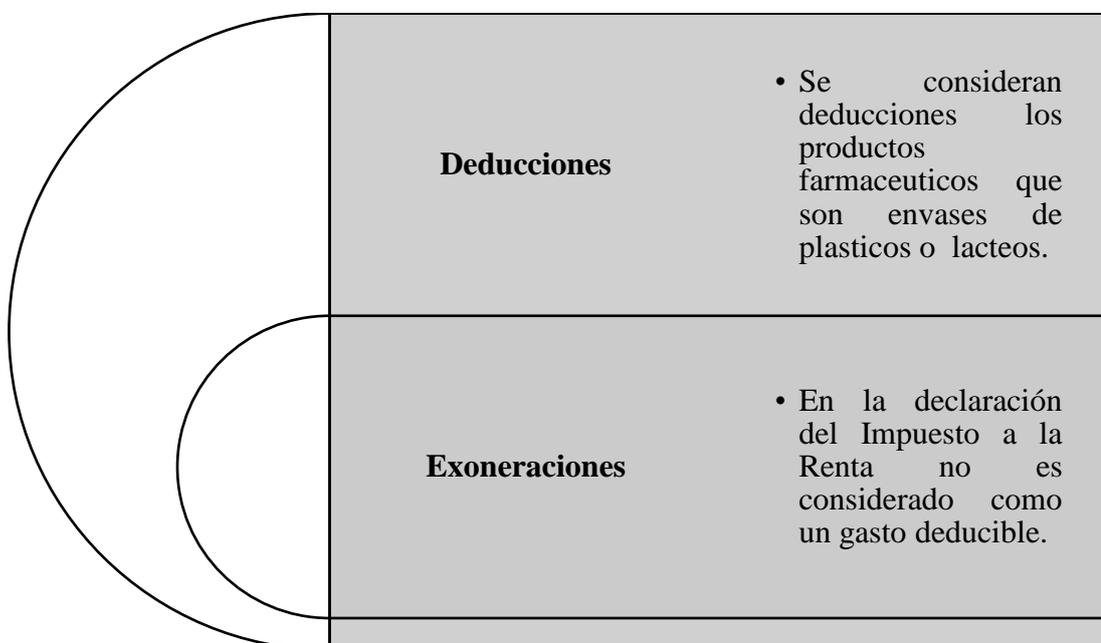


Figura 21. Temas relevantes del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables. Adaptado de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Registro Oficial 583, 2011.

Se debe considerar que dentro de este impuesto existen exoneraciones y gastos no deducibles que a continuación detallamos:



*Figura 22.* Deducciones y exoneraciones del Impuesto Redimible a las botellas plásticas no Retornables. Adaptado del Diario El Universo, 2012, p.1.

De acuerdo a la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00015 del 11 de Enero del (2012) del Servicio de Rentas Internas nos muestra que el formulario 114 es el único medio donde los contribuyentes declaran el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornable mediante la página web del SRI. Este formulario se implementó en el año 2012 para las empresas embotelladoras que dedican a esta actividad están obligadas a declarar de manera mensual en los tiempos establecido este impuesto. En caso de no cumplir con lo estipulado, ésta será sancionada conforme a las normas legales vigentes. Si el contribuyente no llegase a presentar su declaración o la presentará tarde, deberá de cancelar las multas e intereses correspondientes que tendrán que ser reveladas en el formulario 114. (p. 2)

## Marco Conceptual

Para una mayor comprensión sobre los términos a tratar en el proyecto, se implantan la siguiente terminología (Suplemento del Registro Oficial No. 583, 2011):

**Bebida:** producto en el cual se encuentra en estado líquido, indicado para ingerirlo directamente, contenido en botellas plásticas sujetas al impuesto a tratar.

**Recicladores:** persona jurídica o natural el cual su función es transformar las botellas de PET en material importante para otros procesos beneficiosos.

**Centros de Acopio:** es el lugar físico donde se almacenan las botellas plásticas no retornables PET y también es donde se llevan a cabo las operaciones de comportamiento de las botellas a través de máquinas compactadoras.

**Importador:** Se conoce como importador a un usuario o persona jurídica que se dedica a la compra de bienes que vienen del exterior, en este caso sería adquisición de botellas.

**Embotelladores:** es aquella persona natural o jurídica que se encarga el envasado de las bebidas en las botellas de PET.

**Botellas plásticas:** son los envases de las bebidas y de artículos de limpieza para el hogar, el cual son elaboradas con polietileno tereftalato, material utilizado también en la industria textil. Una vez que estas botellas ya se encuentren por desechar serán utilizadas para el desarrollo de exploratorio sobre el IRBPNR.

**Botellas Plásticas no Retornables:** son aquellas botellas el cual no se podrán reutilizar una vez que haya sido consumido el contenido de estas.

**Persona Natural:** persona que ejerce y cumple con sus obligaciones y derechos de manera profesional.

**Persona Jurídica:** entidad pública o privada el cual ejerce y cumple con sus deberes y obligaciones a su nombre.

**Obligación tributaria:** es el lazo que se forma por ley entre el Estado y la persona jurídica o natural, cuyo objetivo principal es que se cumpla con la prestación tributaria. Esta obligación se termina cuando se ha cancelado todo el tributo o puede ser exigida por coactiva.

**Sujeto Activo:** es quien solicita el pago del impuesto, en este caso es el Estado o los Municipios.

**Sujeto Pasivo:** es la persona natural o jurídica que debe pagar al Estado el tributo.

**Hecho Imponible:** es la acción que se realiza para que apliquen el pago del impuesto; por ejemplo, en el pago de los impuestos prediales la condición para poder cancelar el tributo es ser dueño de la propiedad.

## **Capítulo 2: Metodología de la Investigación**

### **Metodología de la Investigación**

Gómez (2012) estableció que la metodología de la investigación es “la disciplina que se encarga del estudio crítico de los procedimientos, y medios aplicados por los seres humanos, que permiten alcanzar y crear el conocimiento en el campo de la investigación científica” (p. 11). Por ende, es importante diseñar una metodología de forma eficaz, basada en el orden “que permitirá revisar, de manera constante, los aspectos que no resulten claros, así el investigador deberá regresar en el proceso para deducir, mediante este ejercicio, nuevos indicadores o factores que le permitan continuar de manera gradual la investigación”(Gómez, 2012, p. 11).

El presente trabajo tiene como objetivo principal el dar a conocer el efecto del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables sobre el costo y en el crédito tributario en las empresas recicladoras, para esto es necesario escoger la metodología adecuada para la elaboración de este capítulo; como es el diseño y tipo de investigación correcta, determinando las características, procedimientos que se otorgaran a este proyecto.

### **Diseño de investigación**

Palella, Martins (2012) concluyeron que el diseño observacional permite estudiar los procesos de cambios y plantear cuestiones relativas a la relación entre variables, pero en condiciones de escaso control. Se caracteriza por la no intervención del investigador y la no restricción de la conducta espontánea del sujeto de estudio, manejando distintos grados de estructuración de la situación de observación y distintos grados de participación del observador. (2012, p. 86)

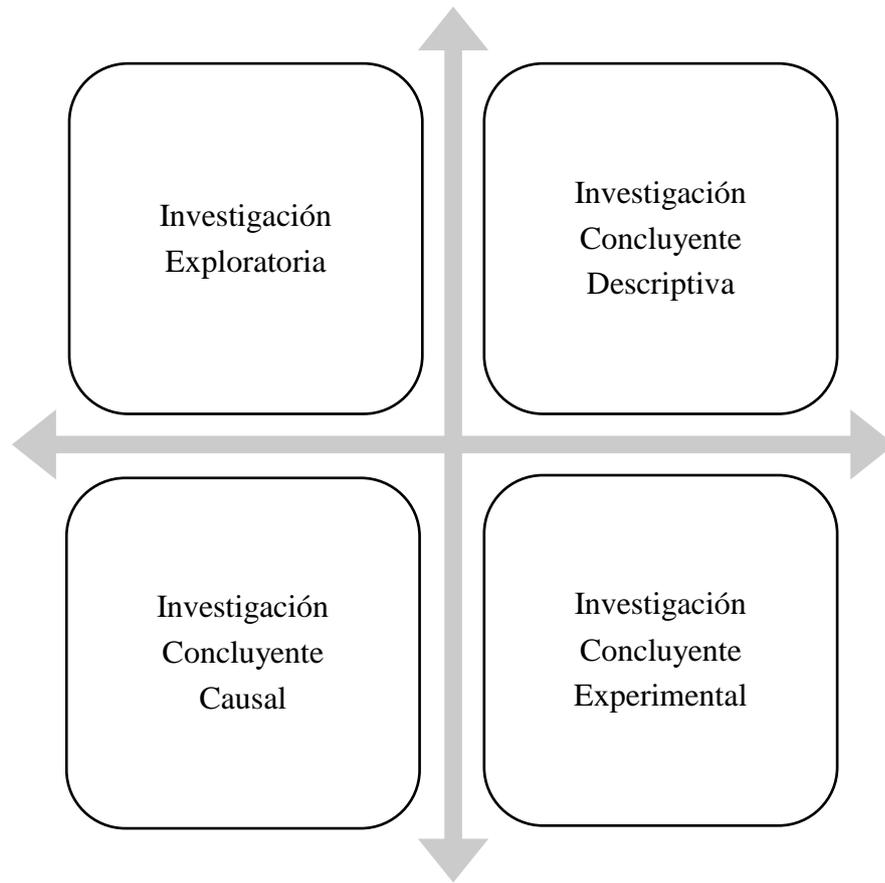
Por lo mencionado en el párrafo anterior, el diseño de investigación a desarrollar será de propósito observacional debido a que se investigará el efecto que tiene el impuesto redimible en las empresas recicladoras con respecto al pago y devolución de este impuesto por parte de ente regulatorio SRI, otros de los puntos a

investigar por ambas partes es que si la empresa recicladora recibe el mismo valor que ellos pagan a los recolectores por el monto de devolución que el SRI les entrega y a su vez si el Estado le favorece entregar estos montos.

Otros de los diseños de investigación que se aplicara en el presente trabajo de titulación, es el diseño transversal o transeccional; “este nivel de investigación se ocupa de recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único. Su finalidad es la describir las variables y analizar su incidencia e interacción en un momento dado, sin manipularlas”(Palella & Martins, 2012, p. 94). Por lo tanto, este diseño de investigación nos ayudara a recolectar información sobre el impacto del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables en el año 2016, en las empresas recicladoras de la ciudad de Guayaquil. Como todos estos eventos o hechos ya ocurrieron, lo que se busca es exponer cual fue el efecto del impuesto en mención, por ende se utilizara el diseño retrospectivo debido a que “se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la intervención directa del investigador”(R. Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 256)

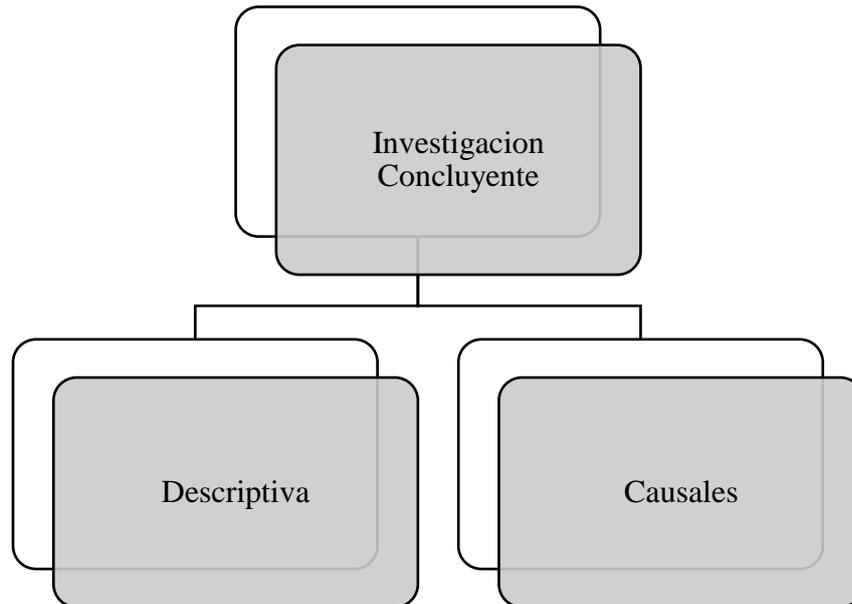
### **Tipo de Investigación**

Existen diferentes tipos de investigación y para poder elegir la correcta depende de las cualidades y características que el investigador elija. Los tipos de investigación se clasifican en: (a) investigación exploratoria: el objetivo principal de esta investigación es indagar y se lo utiliza para poder precisar la problemática del estudio que se está realizando; (b) concluyente descriptiva: este tipo de investigación da informes más detallados y una de sus herramientas principales son los métodos cualitativos y cuantitativos; (c) concluyente causal: solo mide la procedencia y la consecuencia de los que se está investigando, y (d) concluyente experimental: el investigador se encarga de manipular la información.



*Figura 23.* Tipo de Investigación. Adaptado de “Metodología de la investigación”, S. Gómez, *Red Tercer Milenio S.C.*, p.12.

Para el presente trabajo se utilizará el tipo de investigación de carácter concluyente descriptiva, debido a que se busca obtener información más detallada sobre el valor por devolución del impuesto redimible a las empresas recicladoras y el efecto que tiene el mismo en su costo y crédito tributario. Este tipo de investigación utiliza diferentes métodos de investigación como son cualitativos y cuantitativos, pero por el tipo de información que se llevará a cabo se utilizará el método cualitativo. A continuación, se detallará como se clasifica la investigación concluyente.

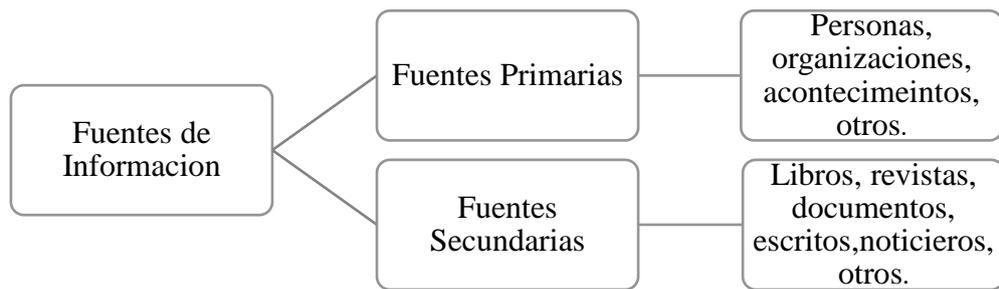


*Figura 24.* Clasificación de la Investigación Concluyente. Adaptado de “Fundamentos y Técnicas de Investigación de Mercado”, I.Grande & E. Abascal, *Esic Editorial*, p.86.

Hernández, Fernández, Baptista (2014) mencionaron que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 92)

### **Fuentes de Información**

La recopilación de información es una de las herramientas importante en esta fase de la investigación, aquí es donde debemos escoger una fuente de información confidencial y aceptada. Existen diferentes fuentes de investigación de la cual se puede recopilar mucho contenido y son las siguientes: (a) fuentes primarias: para poder obtener información se debe de levantar investigaciones, y (b) fuentes secundarias: es información existente.



*Figura 25.* Tipos de Fuentes de Información. Adaptado de “Metodología de la Investigación”, C. Bernal, 2006.

El presente trabajo ha recopilado fuentes de información primarias, para lo cual la técnica que ha utilizado y de la que se ha obtenido mucha información es de la entrevista a expertos; que se han desenvuelto en el área y conocen sobre el procedimiento que conlleva el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables. Es por esto que se ha podido conocer a fondo las ventajas y desventajas que se tiene en este tributo tanto para la entidad recicladora como para el Estado.

### **Enfoque de la Investigación**

El enfoque del presente trabajo es de tipo cualitativo y como se menciona en el párrafo anterior la técnica utilizada para llevar a cabo esta investigación es el uso de las entrevistas a profundidad con expertos para que aclaren y nos ayuden a profundizar más en el tema de la devolución del Impuesto Redimible a Las Botellas Plásticas No Retornables hacia las empresas recicladoras. Según Hernández, Fernández, Baptista (2014) establecieron que “el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados”(p. 358). El tipo de investigación que se aplica en el presente trabajo de titulación es de enfoque cualitativo, es por eso que se recolectara datos por medio de entrevistas que nos ayudaran a profundizar más en el tema del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.

“La entrevista es la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales” (Gómez, 2012, p. 59). Una de las ventajas de utilizar como técnica de investigación la entrevista es “que reside de los mismos actores sociales quienes proporcionan la información que por su misma naturaleza, es casi imposible obtener desde afuera. Es por eso que se elige a una persona involucrada para hablar acerca de lo que ha experimentado”. (Palella & Martins, 2012, p. 119)

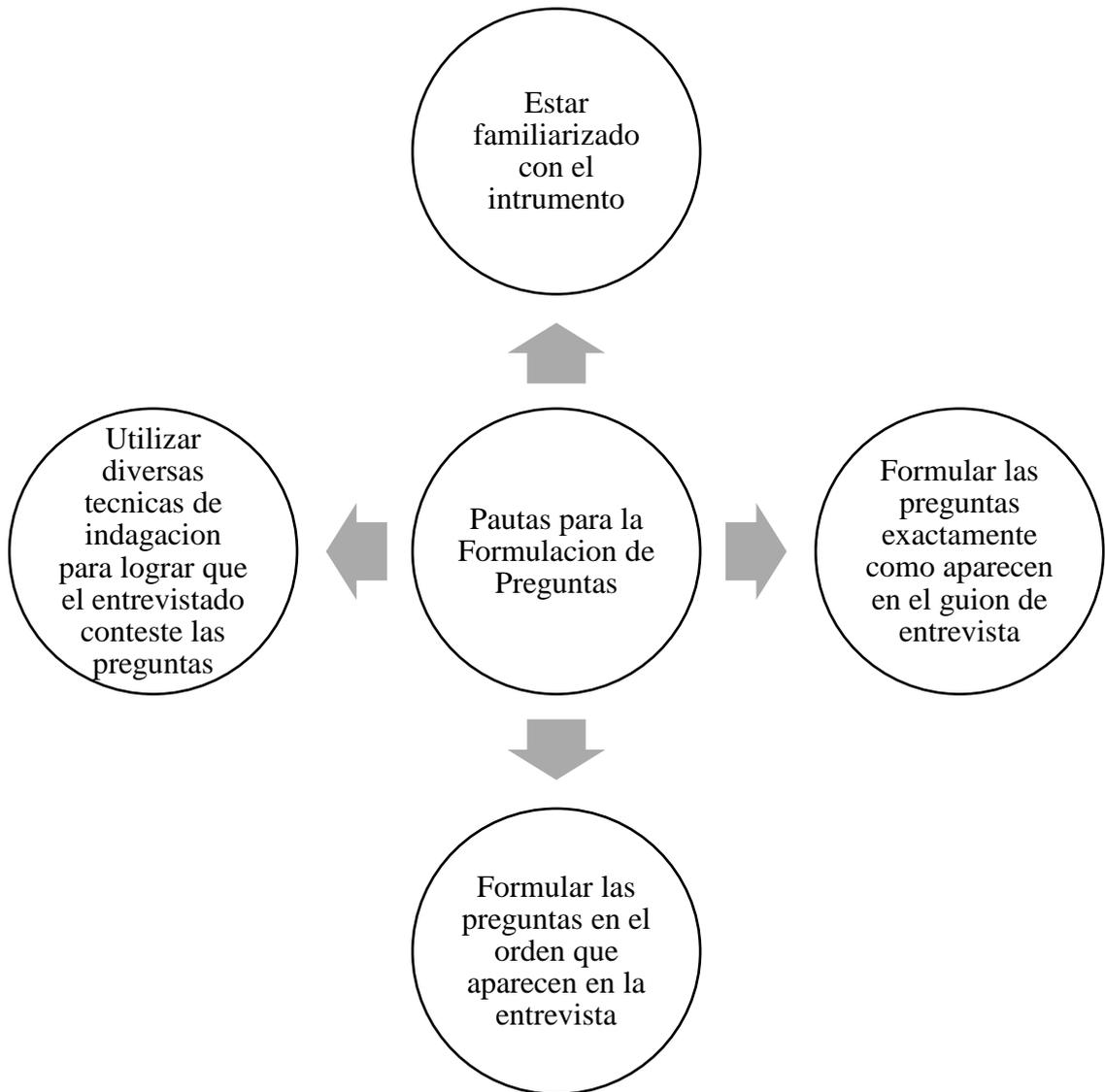
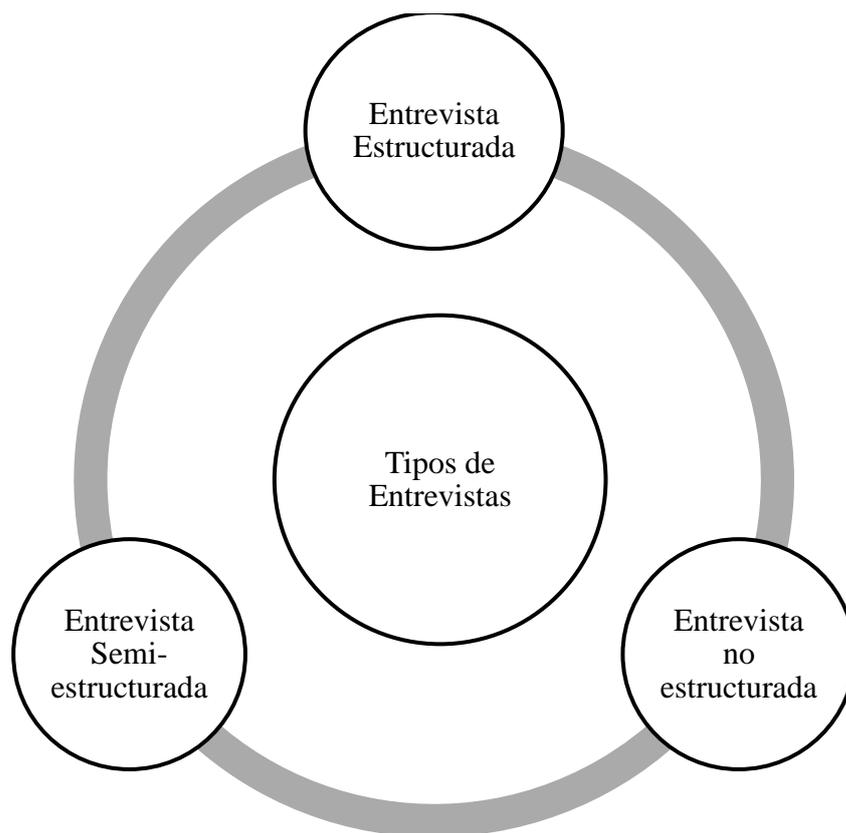


Figura 26. Pautas para la Formulación de Preguntas. Adaptado de “Metodología de la Investigación Cuantitativa”, S. Palella & F. Martins, *Pedagógica de Venezuela*, p.120-121.

## Tipos de Entrevistas

El investigador que utilice la herramienta de tipo cualitativo utilizara el tipo de entrevista que más le convenga; y depende de la información que necesite recopilar, no solo para él, sino para el entrevistado y que a la vez este hable de forme abierta. A continuación, se detalla en la siguiente imagen los tipos de investigación que se utilizan en el método cualitativo.



*Figura 27.* Tipos de Entrevistas. Adaptado de “Metodología de la Investigación Cuantitativa”, S. Palella & F. Martins, *Pedagógica de Venezuela*, p.122.

La entrevista profunda se la considera como fuente de información primaria, en este caso se realizará este tipo de entrevista a dos expertos tributarios con más de cinco años de experiencia. Adicional, se realizó la matriz de hallazgos en el cual se tomó un entrevistado para poder conocer más a fondo sobre el impuesto redimible y los procedimientos de devolución del mismo para la empresa recicladora, posteriormente se verifico con una segunda entrevista en el cual los resultados fueron los mismos que el primero.

El perfil de la primera persona el cual se logró entrevistar, es el auditor interno de una empresa recicladora en la ciudad de Guayaquil con seis años de experiencia en lo que respecta en el proceso de devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables. A diferencia de la segunda persona que se entrevistó su experiencia es de siete años y es analista de impuesto del Centro de acopio Ubicado en el Km 9.5 vía a Daule. Se escogió a estos dos trabajadores porque son los principales encargados del proceso del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas, él como controlador que conoce los procedimientos que se llevan a cabo en toda la empresa y ella quien es la responsable de la parte de impuesto. A continuación, se presentará la entrevista a los expertos; en cual sus respuestas fueron similares.

Tabla 19

*Matriz de hallazgos: Entrevistas realizadas a expertos con respecto al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables*

<b>Tema / Entrevistados</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
<b>¿Cómo se legaliza la compra de las botellas plásticas no retornables a los recolectores?</b>	Después que se ha realizado todo el proceso de pesaje; es decir que ya se sabe cuánto es el peso en kg de todas las botellas que el recolectar venda a la recicladora, se procede a legalizarla con el acta de requisición en el cual el SRI ya la estipuló como un documento válido para este tipo de transacción.	Con el acta de entrega, que a partir del año 2017 se lo declaro como documento autorizado por parte del SRI.
<b>¿Cuándo se solicita la devolución al SRI y este a su vez no devuelve el valor solicitado, se lo considera como perdida para la empresa?; y ¿Cuáles son las razones</b>	Cuando la empresa solicita la devolución de este impuesto al SRI la contabiliza como una cuenta por cobrar debido a que es un valor que espera recuperar, pero si el ente	Si, la empresa debe de registrado directamente al gasto y las veces que no devuelve el valor que se solicitó fueron por no adjuntar todos los

---

**o los casos por las que el SRI no devuelve el IRBP?** regulador no lo devuelve documentos que se ya sea porque no se solicitaron. encuentran soportado el valor que se espera por devolución; o se encuentra mal la firma del recolector. La empresa está obligada a considerar la diferencia como una perdida.

---

**¿La recicladora o Centro de Acopio puede ofrecer cualquier valor al recolector para poder asegurar la compra de las botellas plásticas?** No, ambas entidades deben de comprar la botella de acuerdo al precio de acta; es decir, el SRI es el ente que establece el precio de compra por kg y tanto el reciclador como centro de acopio debe de acogerse al precio establecido. Lo único que puede ofrecer la empresa para poder asegurar la compra es ofrecerle el valor por comisión.

---

**¿Cuál sería el efecto de este impuesto sobre costo por la compra de las botellas?** Este impuesto no tiene ningún impacto sobre el costo de las botellas, el único costo que se considera por la compra de las botellas es la comisión que paga la Efecto en el costo no hay debido a que este valor se recupera con el tiempo.

---

recicladora al recolector para poder asegurar la compra. Si la empresa llega a considerar este impuesto como parte del costo tendría sobrevaluado el inventario.

Por la entrevista realizada a los expertos indicaron que el Estado pierde por devolver este impuesto a las Recicladoras, debido a que el valor que se recauda es menor al valor que se devuelve; y esto es porque existe contrabando por parte de los recolectores pequeños, debido a que se compran botellas a países vecinos como Perú en el cual la botella está a \$0.15 el kg. Entonces, al momento de realizar la devolución que el SRI se encuentra con más botellas recuperas que fabricadas y esto es por la compra de botellas en otros países. Todo es se dio en el año 2015, es por eso que en el 2016 se establecieron más controles para este impuesto.

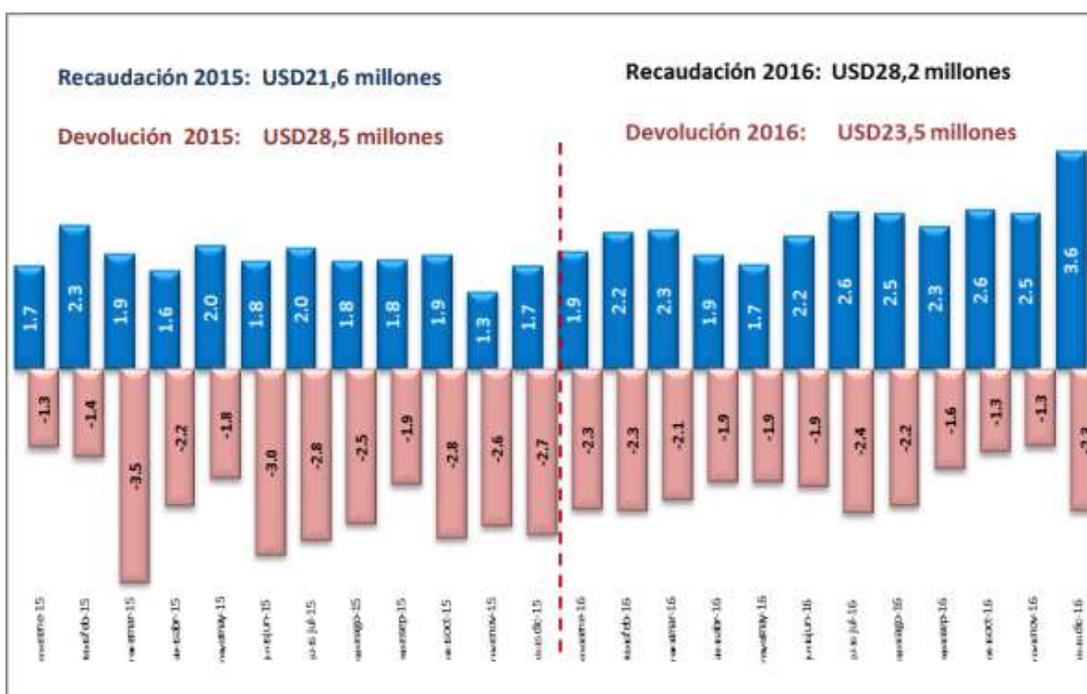


Figura 28 Recaudación y Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables Sin remisión 2015 - Sin contribuciones solidarias 2016 (En millones de USD). Adaptado de “Base de datos SRI - Dpto. Financiero”, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), 2016,

## Recuperación de Botellas Plásticas

El SRI semestralmente actualiza los valores por conversión de las botellas plásticas no retornables equivalentes en kilogramos; unidad de medida que especifica el ente regulador. La Tabla 10 y 11 muestra cuales fueron los valores que el SRI estableció para el año 2016 mediante Resolución No.NAC-DGERCGC15-000003198 y NAC-DGERCGC13-00860.

Tabla 20

*Valores de conversión del Primer Semestre para botellas plásticas no retornables, recuperadas*

<b>Periodo</b>	<b>Tarifa en US\$ por Kg.</b>	<b>No. de botellas plásticas PET</b>
<b>Enero a Junio del 2016</b>	US\$0.56 por Kg. de botellas plásticas PET	28 botellas plásticas PET por Kg.

*Nota:* Tomado de Suplemento – Registro Oficial N° 657, No. NAC-DGERCGC15-000003198, 2015, p.2.

Tabla 21

*Valores de conversión del Segundo Semestre para botellas plásticas no retornables, recuperadas*

<b>Periodo</b>	<b>Tarifa en US\$ por Kg.</b>	<b>No. de botellas plásticas PET</b>
<b>Julio a Diciembre del 2016</b>	US\$0.56 por Kg. de botellas plásticas PET	28 botellas plásticas PET por Kg.

*Nota:* Tomado de Registro Oficial N° 783 – Segundo Suplemento, No. NAC- DGERCGC13-00860, 2016, p.2.

Desde el año 2012 el SRI actualiza el valor por conversión de las botellas y es este el valor por acta que los centros de acopios y recicladoras deben de comprar las botellas plásticas. Seguidamente se presenta un histórico de los valores por conversión que establecieron alrededor de estos 5 años.

Tabla 22

*Valores de conversión de botellas plásticas no retornables de los últimos 5 Años*

<b>Años</b>	<b>Tarifa en USD por Kg</b>	<b>No. Botellas plásticas PET</b>	<b>No. Resolución ( Segundo Semestre)</b>
<b>2012</b>	0.64	32	NAC-DGERCGC12-00016
<b>2013</b>	0.88	44	NAC-DGERCGC12- 00830
<b>2014</b>	0.70	35	NAC-DGERCG14-00445
<b>2015</b>	0.70	35	NAC-DGERCGC15-00000490
<b>2016</b>	0.56	28	NAC-DGERCGC13-00860

*Nota:* Tomado del Servicio de Rentas Internas, 2017.

Con el pasar de los años los trámites por devolución han ido cambiado y estos cambios facilitan el trámite a las empresas. Para el año 2016 cada mes se tenía que presentar al Servicio de Rentas Internas cajas de información para que el departamento de auditoria comience con la revisión del mismo. Pero para el año 2017 el SRI estableció mediante Resolución N°. NAC-DGERCGC17-00000565 en el artículo 4 numeral 2 lo siguiente:

Debe ser presentada como documentos digitales, en CD o DVD no regrabables, si la capacidad de estos medios magnéticos no es suficiente se podrá utilizar memorias extraíbles, discos externos u otros medios magnéticos. La información de soporte digital podrá ser presentada en archivos de formato PDF. Los listados deberán ser entregados en formatos de Excel y Open calc y también en formato PDF, este último debe contener la firma de responsabilidad del solicitante.(Registro Oficial 969, 2017, p. 6)

Otras de las cosas que cambiaron fue que hasta el año 2016 no se podía retener al recolector debido a que no había un documento válido y la ley no lo permitía, pero mediante resolución N°. NAC-DGERCGC17-00000565 indica “que las personas jurídicas y sociedades de hecho, la retención procederá por cada acta de entrega-recepción, por cualquier valor”(Registro Oficial 969, 2017, p. 10)

### Capítulo 3. Análisis del proceso de devolución del IRBPNR y su impacto en el costo y crédito tributario

Para analizar este procedimiento se requiere de una ardua investigación que ayudará a comprender el proceso que conlleva cada entidad o contribuyente para aplicar a la devolución de este impuesto. Toda la información expuesta ha sido proporcionada por el Servicio de Rentas Internas y gracias a ello se ha realizado un análisis apropiado sobre esta investigación. La Administración Tributaria es la única entidad que tiene estos datos ya que es la encargada de recolectar y devolver este tributo, procurando que los contribuyentes y las entidades que se benefician de este impuesto cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la ley.

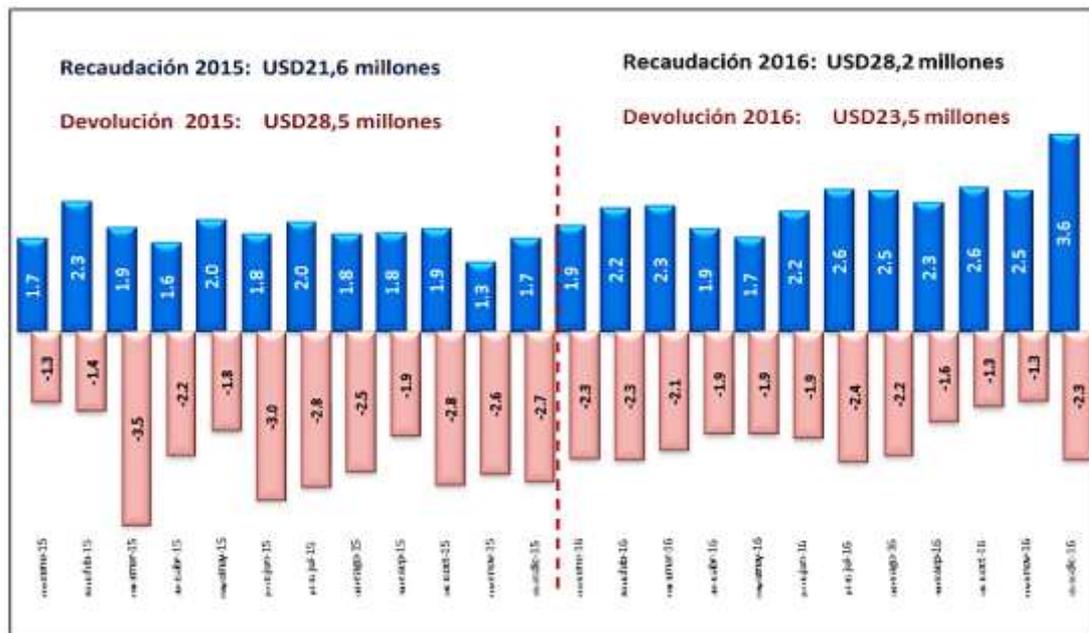


Figura 29 Recaudación vs Devolución del IRBPNR Sin remisión 2015 - Sin contribuciones solidarias 2016 (En millones de USD). Adaptado de “Base de datos SRI - Dpto. Financiero”, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), 2016, p.28

#### Recaudación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables

En el 2016 la Administración pudo recaudar más del Impuesto Redimible en comparación al año anterior ya que incremento el 30% y captó un monto de USD 28,2 millones logrando obtener un cumplimiento del 127%.

En tabla precedente se puede interpretar que en el 2016, diciembre fue el mes con mayor recaudación llegando a tener USD 3,6 millones comparado con el 2015 donde diciembre tiene una disminución de USD 1,7 millones, obteniendo una variación de 112%; en cambio el mes que más destaca en el 2015 fue febrero con USD 2,3 millones; pero si se compara con en el 2016, febrero tiene un ingreso USD 2,2 millones logrando obtener una variación negativa de -4.3% en comparación al año anterior, es decir que mientras para el 2015 el mes de febrero fue el más sobresaliente del año mientras que para el 2016 ese fue uno de los meses que menos ingreso obtuvo. A continuación, se presentan las variaciones que se generaron al comparar los dos años:

Tabla 23

*Recaudaciones del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables del año 2015 al 2016*

<b>COMPARACIONES DE AÑO 2016 -2015 USD</b>			
<b>Meses</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación</b>
<b>Enero</b>	1,9	1,7	12%
<b>Febrero</b>	2,2	2,3	-4%
<b>Marzo</b>	2,3	1,9	21%
<b>Abril</b>	1,9	1,6	19%
<b>Mayo</b>	1,7	2,0	-15%
<b>Junio</b>	2,2	1,8	22%
<b>Julio</b>	2,6	2,0	30%
<b>Agosto</b>	2,5	1,8	39%
<b>Septiembre</b>	2,3	1,8	28%
<b>Octubre</b>	2,6	1,9	37%
<b>Noviembre</b>	2,5	1,3	92%
<b>Diciembre</b>	3,6	1,7	112%
<b>Totales</b>	<b>28,3</b>	<b>21,8</b>	<b>30%</b>

*Nota:* Tomado de “Base de datos SRI- Departamento Financiero” por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

De acuerdo a la figura 30 realizada en la parte inferior se podrá visualizar todas variaciones y recaudaciones captadas por la Administración Tributaria durante estos dos periodos, permitiendo determinar que el 2016 tuvo una variación total del 30% en comparación al 2015.

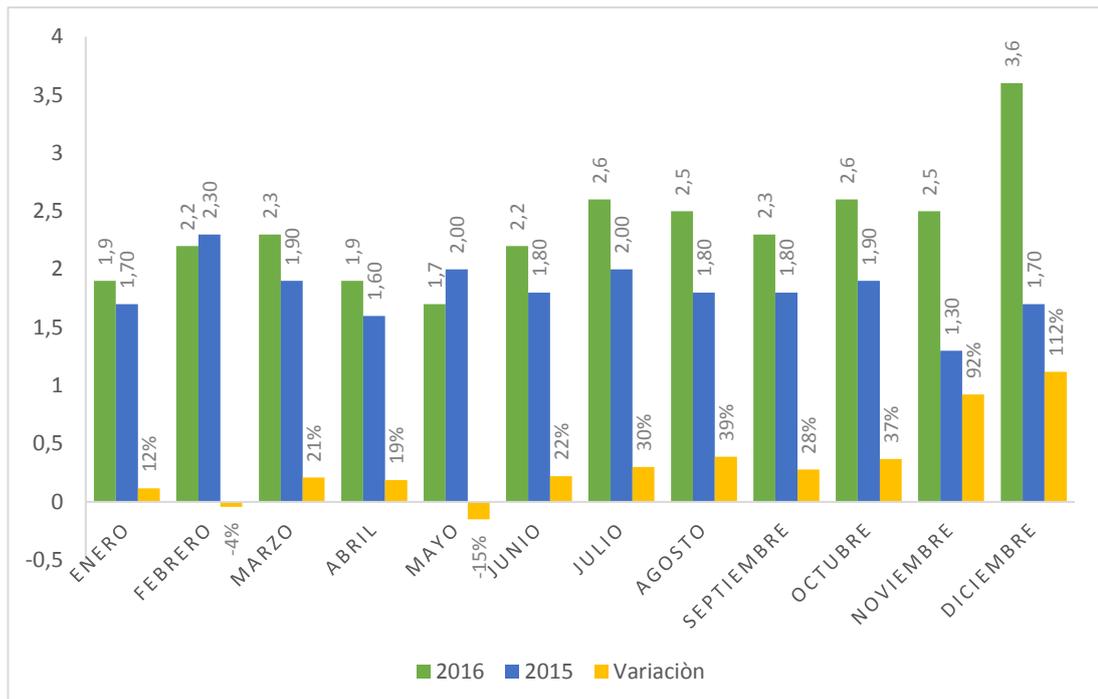


Figura 30 Variaciones y Recaudaciones del 2015 al 2016, adaptado de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

De acuerdo a la información facilitada por la Administración Tributaria, en ella nos muestra de una forma mensual, anual y detallada todo lo recaudado, llegando a demostrar el cumplimiento que se llegó a tener en el 2016 en comparación al 2015; en la figura 31 se podrá visualizar todos los impuestos que recauda el ente regulador, así mismo se expone que este tributo forma parte del Impuesto Fomento Ambiental junto con el Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular.



Figura 31 El Impuesto Fomento Ambiental adaptado por el Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS								
RECAUDACIÓN NACIONAL								
ENERO - DICIEMBRE 2016								
-miles de dólares-								
		Meta Ene - Dic 2016	Recaudación Ene - Dic <sup>(6)</sup> 2015	Recaudación Ene - Dic 2016	Cumplimiento meta	Variación Nominal 2015/2016	Participación de la Recaudación 2016	
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		<b>14.086.809</b>	<b>13.371.622</b>	<b>12.226.781</b>	<b>87%</b>	<b>-9%</b>	<b>100%</b>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>INTERNOS</b>	<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	4.457.379	4.295.725	3.946.284	89%	-8%	88%
		Retenciones Mensuales <sup>(3)</sup>	2.952.846	2.777.346	2.489.843	84%	-10%	
		Anticipos al IR	364.419	352.058	335.213	92%	-5%	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta <sup>(4)</sup>	1.140.114	1.166.321	1.121.228	98%	-4%	
		<i>Personas Naturales</i>	145.353	141.511	163.720	113%	16%	
		<i>Personas Jurídicas</i>	985.165	998.233	942.978	96%	-6%	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	9.596	26.577	14.530	151%	-45%	
		<b>IVA de Operaciones Internas</b>	<b>5.072.263</b>	<b>4.816.667</b>	<b>4.374.850</b>	<b>86%</b>	<b>-9%</b>	
		<b>ICE de Operaciones Internas</b>	<b>675.458</b>	<b>636.272</b>	<b>674.265</b>	<b>100%</b>	<b>6%</b>	
		<b>Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular</b>	<b>118.796</b>	<b>102.141</b>	<b>112.025</b>	<b>94%</b>	<b>10%</b>	
		<b>Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR</b>	<b>22.190</b>	<b>21.829</b>	<b>28.244</b>	<b>127%</b>	<b>30,0%</b>	
		<b>Impuesto a los Vehículos Motorizados</b>	<b>226.641</b>	<b>206.665</b>	<b>194.675</b>	<b>86%</b>	<b>-6%</b>	
		<b>Impuesto a la Salida de Divisas</b>	<b>1.205.054</b>	<b>1.163.819</b>	<b>964.659</b>	<b>80%</b>	<b>-17%</b>	
		<b>Impuesto a los Activos en el Exterior</b>	<b>50.764</b>	<b>46.505</b>	<b>46.910</b>	<b>92%</b>	<b>1%</b>	
		<b>RISE</b>	<b>21.018</b>	<b>18.099</b>	<b>18.783</b>	<b>89%</b>	<b>4%</b>	
	<b>Regalías, patentes y utilidades de conservación miner</b>	<b>22.672</b>	<b>28.658</b>	<b>50.210</b>	<b>221%</b>	<b>75%</b>		
	<b>Tierras Rurales</b>	<b>5.203</b>	<b>6.611</b>	<b>7.853</b>	<b>151%</b>	<b>19%</b>		
	<b>Contribución para la atención integral del cáncer</b>	<b>93.010</b>	<b>81.301</b>	<b>90.259</b>	<b>97%</b>	<b>11%</b>		
	<b>Intereses por Mora Tributaria</b>	<b>89.438</b>	<b>41.999</b>	<b>135.666</b>	<b>152%</b>	<b>223%</b>		
	<b>Multas Tributarias Fiscales</b>	<b>69.932</b>	<b>38.906</b>	<b>50.181</b>	<b>72%</b>	<b>29%</b>		
	<b>Otros Ingresos</b>	<b>4.800</b>	<b>6.039</b>	<b>78.554</b>	<b>1637%</b>	<b>1201%</b>		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.134.618</b>	<b>11.511.234</b>	<b>10.773.419</b>	<b>89%</b>	<b>-6%</b>		
	<b>IMPORTACIONES</b>	IVA Importaciones	1.801.244	1.722.178	1.329.296	74%	-23%	12%
ICE de Importaciones		150.947	138.210	124.065	82%	-10%		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.952.192</b>	<b>1.860.388</b>	<b>1.453.361</b>	<b>74%</b>	<b>-22%</b>		
<b>CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>	Contribución solidaria sobre el patrimonio			201.540				
	Contribución solidaria sobre las utilidades			355.240				
	Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad			141.064				
	Contribución solidaria de un día de remuneración			60.459				
	Contribución 2% IVA			402.444				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1.160.747</b>					
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		<b>14.086.809</b>	<b>13.371.622</b>	<b>13.387.528</b>	<b>95%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	
<b>DIRECTOS</b>		<b>6.364.706</b>	<b>6.036.466</b>	<b>6.856.808</b>	<b>108%</b>	<b>14%</b>	<b>51,2%</b>	
<b>INDIRECTOS</b>		<b>7.722.103</b>	<b>7.335.155</b>	<b>6.530.720</b>	<b>85%</b>	<b>-11%</b>	<b>49%</b>	

Figura 32 Estadística de Recaudación del periodo 2016, Tomado del Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

En la figura 32 se puede observar toda la recaudación que tuvo el Servicio de Rentas Internas durante el 2016, en él se muestra detalladamente la meta, una comparación con la recaudación obtenida en el año 2015, el cumplimiento que se llegó a obtener durante ese periodo y también expresa una variación nominal. En la parte izquierda se visualiza todos los impuestos, entre ellos se encuentra el IRBPNR donde tiene como meta \$22.190, pero obtuvo una recaudación \$21.829 en el 2015 y \$28.244 en el 2016 demostrando que este año fue mejor al anterior teniendo un valor positivo de \$6.415, logrando a tener un cumplimiento del 127% y una variación nominal al presente año del 30%. Es así como la Administración tributaria en su página web revela de forma anual un informe de rendición de cuenta donde permite a la población observar los índices y montos obtenidos durante el período. El Servicio de Rentas Internas le ofrece a los contribuyentes y a toda la población ecuatoriana la oportunidad de ingresar desde cualquier computador teniendo la ventaja de declarar, cumplir y pagar todos sus tributos, disminuyendo el índice de incumplimiento tributario en el país.

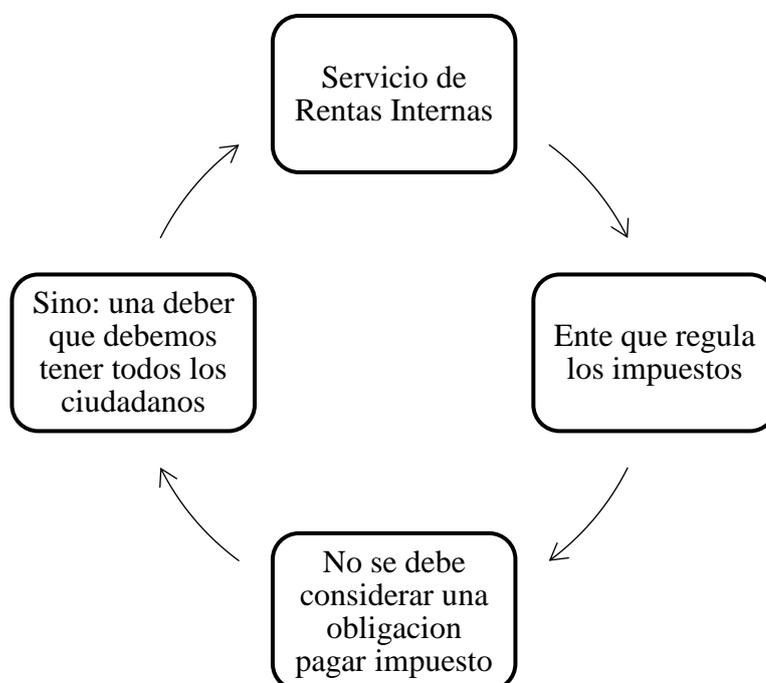


Figura 33 El Servicio de Rentas Internas y su importancia, adaptado de Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS <sup>(1)</sup>  
ENERO - DICIEMBRE 2016  
CONSOLIDADO NACIONAL  
-miles de dólares-

CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>	<b>12.226.781</b>	<b>1.278.270</b>	<b>806.471</b>	<b>984.166</b>	<b>1.507.949</b>	<b>873.487</b>	<b>896.692</b>	<b>993.709</b>	<b>909.932</b>	<b>1.036.875</b>	<b>981.547</b>	<b>922.943</b>	<b>1.034.740</b>
Impuesto a la Renta Recaudado	3.946.284	329.618	193.127	342.579	879.618	257.860	224.754	350.876	233.255	369.369	260.614	236.713	267.901
Impuesto al Valor Agregado	5.704.147	597.346	422.453	448.595	433.985	433.256	478.053	432.585	483.993	463.379	501.519	488.273	520.708
IVA de Operaciones Internas	4.374.850	486.504	325.238	348.433	337.344	331.124	373.066	327.460	359.615	352.952	368.237	362.670	402.207
IVA de Importaciones	1.329.296	110.842	97.215	100.163	96.641	102.133	104.987	105.124	124.377	110.427	133.282	125.603	118.502
Impuesto a los Consumos Especiales	798.330	83.646	52.282	49.252	60.319	56.579	59.809	77.114	66.872	67.755	85.480	73.486	65.738
ICE de Operaciones Internas	674.265	70.277	41.690	42.208	46.516	48.071	56.585	62.098	57.517	62.806	60.702	63.749	62.046
ICE de Importaciones	124.065	13.369	10.592	7.044	13.803	8.508	3.224	15.016	9.355	4.949	24.777	9.737	3.691
Impuestos Fomento Ambiental	140.269	8.729	15.328	13.774	11.838	12.013	12.181	11.234	12.194	10.816	10.802	10.175	11.186
<b>Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Reto</b>	<b>28.244</b>	<b>1.913</b>	<b>2.231</b>	<b>2.261</b>	<b>1.862</b>	<b>1.696</b>	<b>2.174</b>	<b>2.556</b>	<b>2.530</b>	<b>2.322</b>	<b>2.596</b>	<b>2.548</b>	<b>3.553</b>
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	112.025	6.815	13.097	11.513	9.976	10.317	10.006	8.678	9.663	8.494	8.206	7.627	7.633
Impuesto a los Vehículos Motorizados	194.675	12.008	20.498	20.373	17.800	17.777	17.729	15.313	16.753	14.738	13.935	13.661	14.089
Impuesto a la Salida de Divisas	964.659	93.924	80.757	74.830	81.039	72.773	75.385	82.933	74.057	80.904	82.724	77.218	88.113
Imp. Activos en el Exterior	46.910	3.332	6.100	3.371	3.405	3.496	3.426	4.834	3.620	3.472	3.386	5.147	3.321
RISE	18.783	2.582	1.900	1.809	1.524	1.463	1.518	1.311	1.447	1.193	1.289	1.231	1.516
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	50.210	136	290	9.471	4.178	596	547	568	586	7.091	675	331	25.742
Tierras Rurales	7.853	423	383	838	421	347	201	201	250	256	254	241	4.037
Contribución para la atención integral del cáncer	90.259	4.998	6.086	7.646	6.992	6.694	7.794	7.184	7.286	7.758	8.229	7.851	11.741
Intereses por Mora Tributaria	135.666	82.263	3.138	3.715	2.632	6.487	3.423	4.594	4.288	5.436	3.921	4.245	11.523
Multas Tributarias Fiscales	50.181	3.082	3.792	4.621	3.955	3.843	3.516	4.512	4.851	4.288	3.989	4.003	5.729
Otros Ingresos	78.554	56.182	337	3.291	244	302	8.355	451	480	419	4.729	368	3.395
Contribución solidaria sobre el patrimonio	201.540						51.727	59.002	59.396	12.586	5.936	7.546	5.346
Contribución solidaria sobre las utilidades	355.240						106.272	102.211	108.344	15.315	8.882	8.454	5.763
Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad de sociedades no residentes	141.064						42.353	36.942	43.029	4.735	3.889	5.166	4.951
Contribución solidaria de un día de remuneración	60.459						391	21.868	16.817	9.939	5.415	3.688	2.341
Contribución 2% IVA	402.444							58.759	66.203	67.402	67.954	69.172	72.953
<b>SUBTOTAL CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>	<b>1.160.747</b>						<b>200.742</b>	<b>278.781</b>	<b>293.790</b>	<b>109.978</b>	<b>92.075</b>	<b>94.027</b>	<b>91.355</b>
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>	<b>13.387.528</b>	<b>1.278.270</b>	<b>806.471</b>	<b>984.166</b>	<b>1.507.949</b>	<b>873.487</b>	<b>1.097.434</b>	<b>1.272.490</b>	<b>1.203.722</b>	<b>1.146.853</b>	<b>1.073.622</b>	<b>1.016.970</b>	<b>1.126.095</b>

Figura 34 Estadística de Recaudación desde enero a diciembre del período 2016, Tomado del Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

## Devolución del Impuesto Ambiental: IRBPNR

La Administración Tributaria en el 2016 tuvo una devolución menor en comparación al 2015 llegando a obtener un decremento del 18% ya que en el 2016 reembolsó un monto de USD 23,5 millones mientras que en el 2015 desembolsó USD 28,5 millones, pero este se dio debido a que muchos solicitantes o contribuyente no cumplieron con los requisitos solicitados o no tuvieron los suficientes soportes que les pide el Servicio de Rentas Internas. Posteriormente, se presenta un gráfico donde se puede observar las variaciones y montos entregados por el Servicio de Rentas Internas durante estos dos períodos.

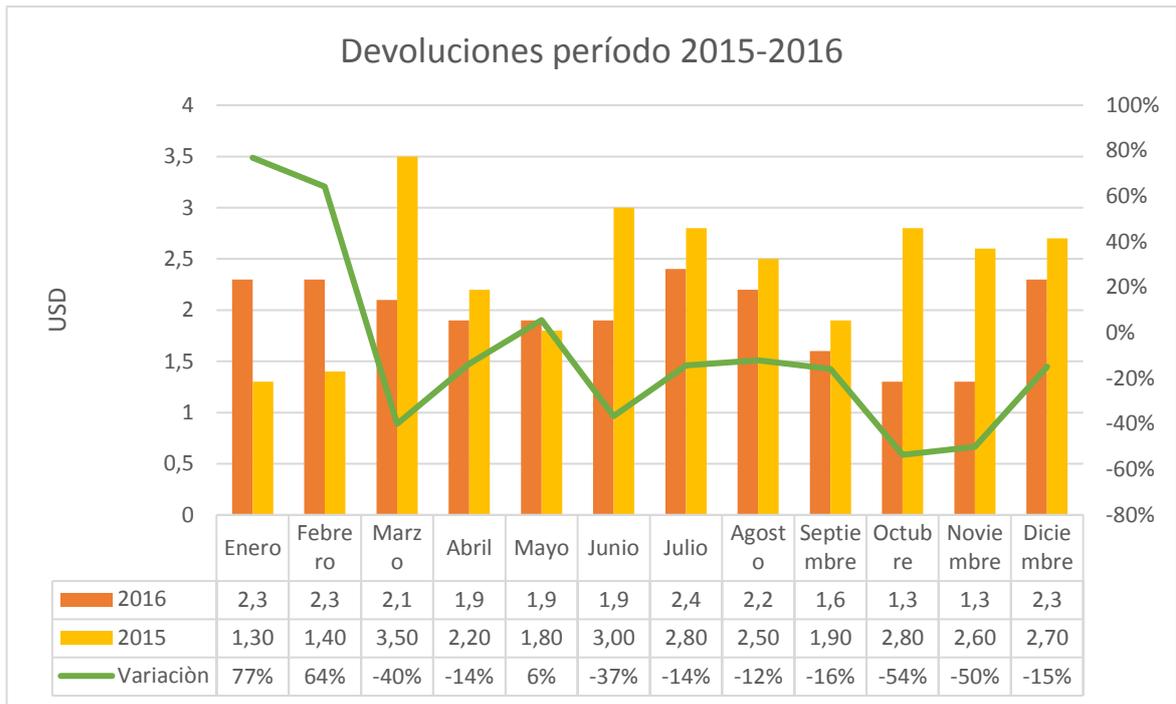
Tabla 24

*Devolución de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas del 2015 al 2016*

<b>COMPARACIONES DE AÑO 2016 -2015 USD</b>			
<b>Meses</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación</b>
<b>Enero</b>	2,3	1,30	77%
<b>Febrero</b>	2,3	1,40	64%
<b>Marzo</b>	2,1	3,50	-40%
<b>Abril</b>	1,9	2,20	-14%
<b>Mayo</b>	1,9	1,80	6%
<b>Junio</b>	1,9	3,00	-37%
<b>Julio</b>	2,4	2,80	-14%
<b>Agosto</b>	2,2	2,50	-12%
<b>Septiembre</b>	1,6	1,90	-16%
<b>Octubre</b>	1,3	2,80	-54%
<b>Noviembre</b>	1,3	2,60	-50%
<b>Diciembre</b>	2,3	2,70	-15%
<b>Totales</b>	<b>23,5</b>	<b>28,5</b>	<b>-18%</b>

*Nota:* Tomado de “Base de datos SRI- Departamento Financiero” por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Durante el 2016, julio fue el mes en que más se reembolsó dinero con un monto de USD 2,4 millones mientras que en el 2015 la Administración Tributaria desembolsó un monto de USD 2,8 millones, logrando disminuir la variación al 14%. En la figura 35 se expresa las devoluciones efectuadas entre estos dos años.



*Figura 35* Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables del 2015 al 2016, Adaptado del Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

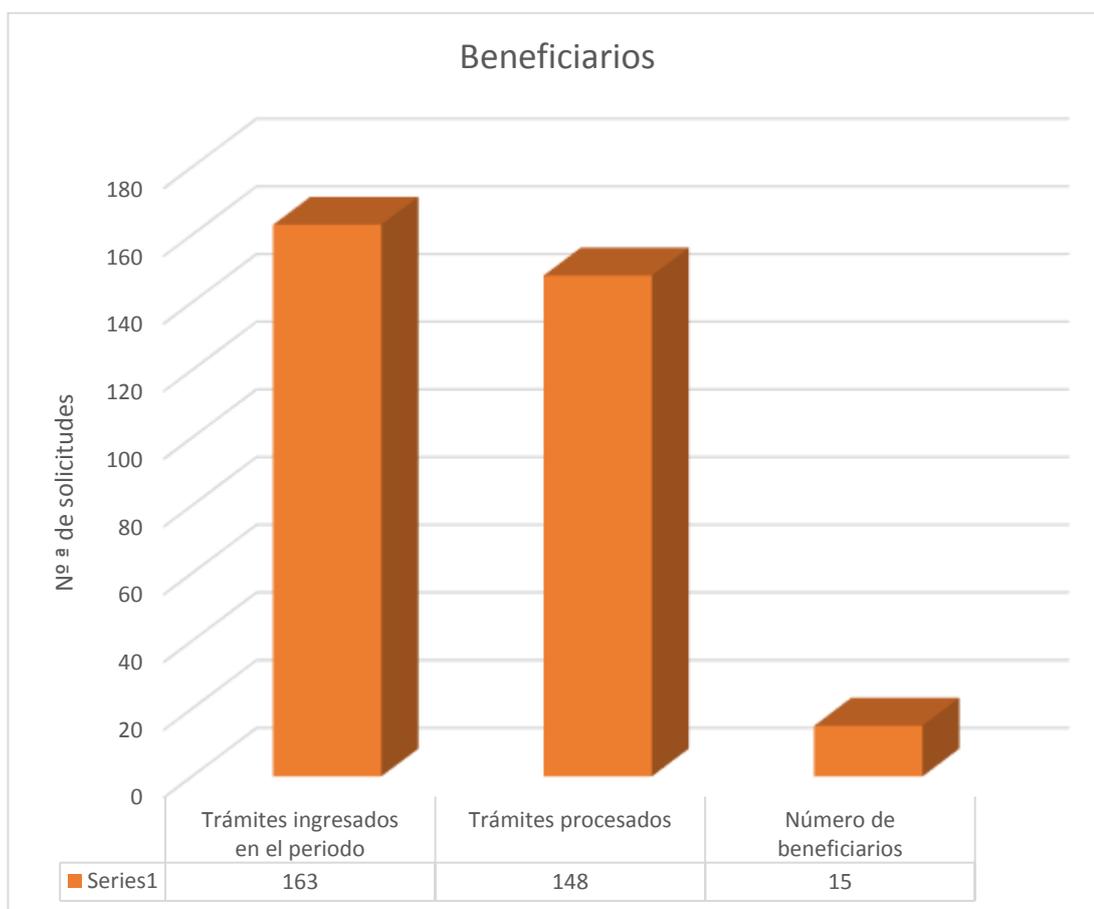
La Administración Tributaria durante el 2016 ha recibido solicitudes para la devolución de solicitantes y contribuyentes otorgando así el beneficio al centro de acopios y recicladores a que se acojan al beneficio de obtener los 0.02 por cada botella. Es así que el Ente Regulador lleva un detalle de estas solicitudes para notificar a la Coordinación Nacional de Devolución de Impuesto en la rendición de cuentas realiza cada año.

Tabla 25

*Número de solicitudes ingresadas por contribuyentes del 2016*

<b>Sector Beneficiario</b>	<b>Trámites Ingresados En El Periodo</b>	<b>Trámites Procesados</b>	<b>Número De Beneficiarios</b>
<b>Impuesto Redimible Botellas Plásticas</b>	163	148	15

*Nota:* Tomado de Sistema Nacional de trámites, Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)



*Figura 36* Número de solicitudes ingresadas por contribuyentes del 2016, tomado del Sistema Nacional de trámites, Servicio de Rentas Internas, *www.sri.gob.ec*.

La Administración Tributaria durante el 2016 realizó la devolución de impuestos de muchos sectores que se acogen a este beneficio, entre ellos se encuentra el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables donde brinda un detalle de todos los valores solicitados y devueltos a los contribuyentes que cumple con todos los requisitos solicitados. Resaltando que muchos de estos valores son desembolsados por medio de notas de créditos, transferencias o compensaciones que permitan al solicitante a disminuir su impuesto a pagar. No obstante, a continuación, se expone un detalle de los montos solicitados y reembolsados durante este período.

Tabla 26

Monto de devolución de IVA E IRBP al Sector Beneficiario del periodo 2016

Sector beneficiario	Monto solicitado	Monto devuelto	Proporción del monto devuelto frente al monto solicitado
Exportadores ventanilla	14228642,66	5742168,43	40%
Discapacitados	7416701,17	6167075,80	83%
Sector publico	314352647,40	308586141,22	98%
Convenios internacionales	4816583,57	4711882,74	98%
Misiones diplomáticas	1801978,24	1799399,79	100%
Proveedores directo exportadores	55913388,28	30520113,26	55%
Empresas turísticas	19545727,16	16861798,02	86%
Proveedores sector publico	0,00	0,00	0%
Exportadores internet	209094684,63	135715967,93	65%
Instituciones 1er inciso art. 73 LRTI	100256027,76	98439317,33	98%
Combustible aéreo transporte carga	2032465,70	1973274,19	97%
Adquisición de chasis y carrocerías	7475146,36	7258252,66	97%
Impuesto redimible botellas plásticas	<b>23506386,88</b>	<b>23506573,74</b>	<b>100%</b>
Turistas extranjeros	142107,47	64939,09	46%
Exportadores compensación	7335717,82	5613614,84	77%
Tercera edad internet	14638751,00	12829343,00	88%
Tercera edad ventanilla	4343101100,00	36965486,00	85%
<b>TOTAL IVA E IRBP</b>	<b>5125658056</b>	<b>696755348</b>	<b>84%</b>

Nota: Tomado de "Coordinación Nacional de Devolución de Impuestos", Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

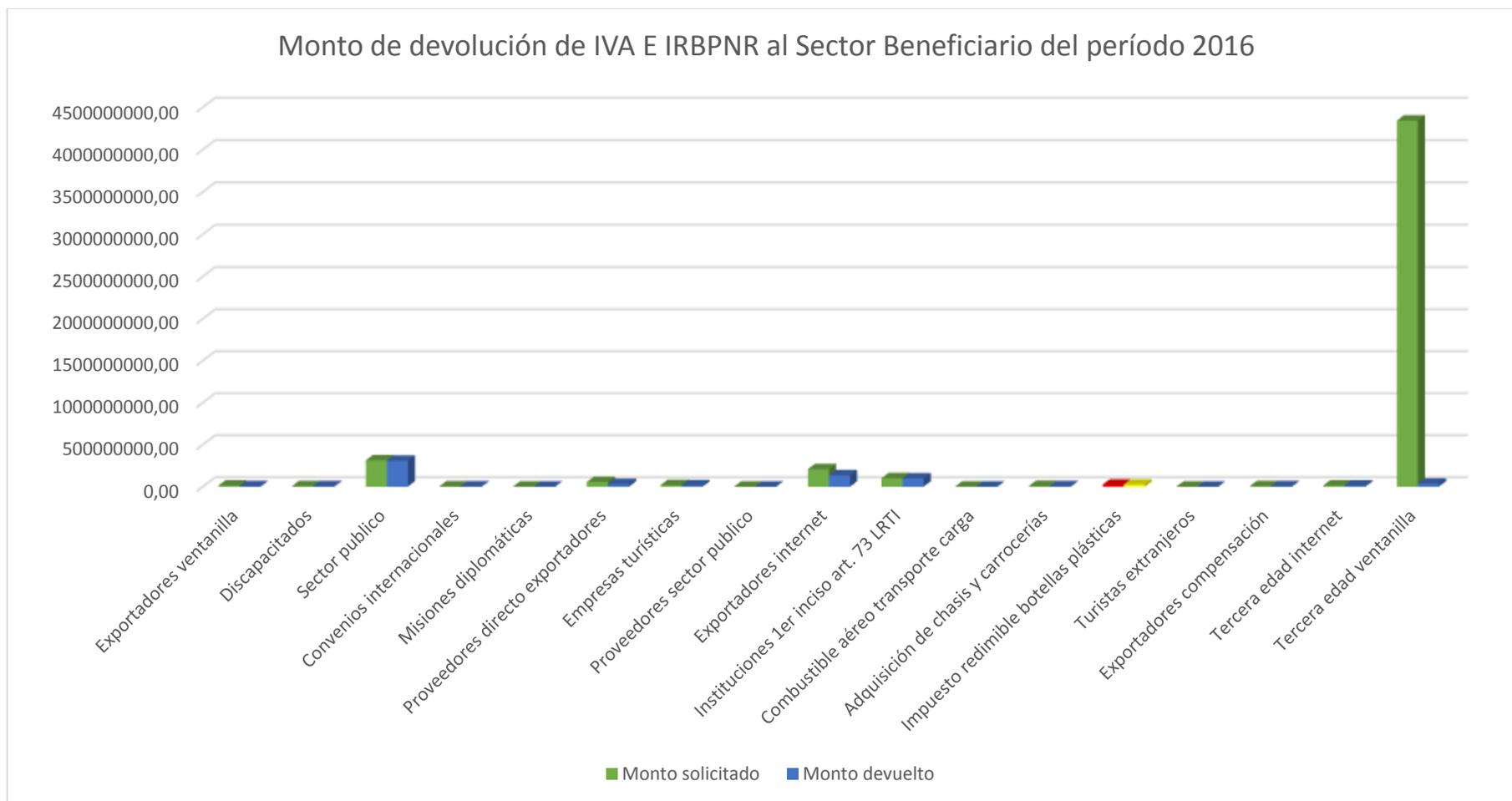


Figura 37 Monto de devolución de IVA E IRBPNR al Sector Beneficiario del período 2016, Adaptado de Coordinación Nacional de Devolución de Impuestos Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

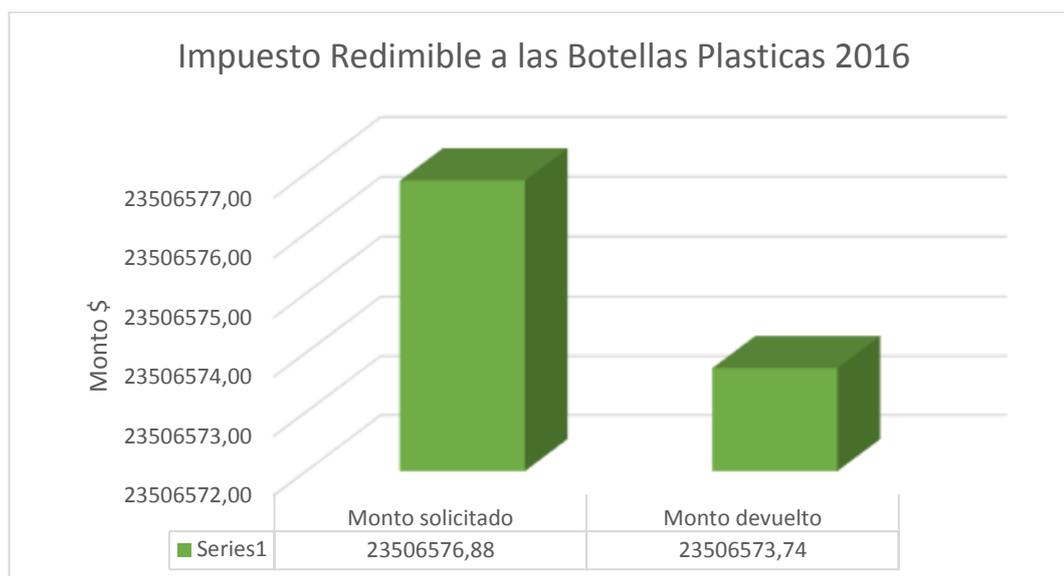
Para tener una mayor comprensión de la figura 37; posteriormente se muestra un detalle de los montos devueltos por la Administración Tributaria en el 2016, en él se observa los montos solicitados por las empresas recicladoras o centros de acopios y los valores que al final fueron devueltos, llegando a tener un 100% de la proporción del monto devuelto frente al monto solicitados, es decir, que el Servicio de Rentas Internas desembolsó todo el dinero solicitado por estos usuarios, llegando a cumplir con el objetivo de este impuesto; el cual es recaudar por medio de las embotelladoras y devolver a las empresas recicladoras el valor que se recuperó por las botellas fabricadas.

Tabla 27

*Montos Solicitados y devueltos del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables*

<b>Sector beneficiario</b>	<b>Monto solicitado</b>	<b>Monto devuelto</b>	<b>Proporción del monto devuelto frente al monto solicitado</b>
<b>Impuesto redimible botellas plásticas</b>	23506576,88	23506573,74	100%

*Nota:* Tomado de “Coordinación Nacional de Devolución de Impuestos”, Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)



*Figura 38 Montos Solicitados y devueltos del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornable, Adaptado de Coordinación Nacional de Devolución de Impuestos Servicio de Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)*

Para que la recicladora pueda legalizar la compra de botellas plásticas en el 2016 el Servicio de Rentas Internas aceptó como documento soporte el Acta De Entrega – Recepción De Botellas Plásticas No Retornables (PET) junto con copia de cédula del consumidor o recolector. Pero fue en el 2017 mediante resolución No. NAC-DGERCGC17-00000205 donde indica que “las actas de entrega se consideran documentos autorizados por el servicio de Rentas Internas, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de ventas”(Registro Oficial 969, 2017, p. 10). Esta acta debe de reflejar el No. De botellas plásticas que la recicladora está comprando reflejando el precio de \$0.02 que la ley establece por la compra de botellas.

RUC:		<b>ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN</b> Botellas Plásticas no Retornables de PET No. 002-001-000027589 AUT S.R.I. 1123313360 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 20-AGOSTO-2018	
Sucursal: Km	Vía a Daule • Telf.:		
Matriz: Vía a Daule • Telf.:	• Guayaquil - Ecuador		
CONTRIBUYENTE ESPECIAL No.			
SR (ES):		FECHA EMISIÓN:	
RUC / CI:		TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:		CORREO:	
PROFESIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA:	RECOLECTOR		
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL RECOLECTADO/RECUPERADO			
DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD	
Cantidad de material entregado por el recolector/consumidor (pacas, tulas, costales, botellas):	27.442,00	Botellas	
Peso bruto total en Kilogramos:	1.770,00	Kg	
Caracterización (cubrirá al menos el 10% del total en kilos del material entregado):	132,40	Kg	
Peso caracterizado total (peso de impurezas, tapas, etiquetas, entre otros):	1,32	Kg	
Porcentaje del material excluido de la muestra	1,00	%	
Peso total de material excluido	13,20	Kg	
Peso neto en kilogramos del material PET* (únicamente botellas PET sujetas a devolución del impuesto):	1.744,00	Kg	
No. botellas plásticas no retornables (PET) (conversión de peso a botellas):	27.442,00	Botellas	
Tarifa por cada botella plástica no retornable (USD):	0,02	USD	
Total (USD):	746,86	USD	
Forma de pago (efectivo, transferencia, cheque)	CHEQUE		
Número de guía de remisión (si aplica):	001-001-000000740		
Observaciones:			
Denuncie la falsificación del documento, adulteración de la información, recolección y pago de botellas no sujetas al impuesto, a través de la página <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>			
* Aplicar factor de conversión		Original: Recolector/consumidor * Copia: Berr... no sujeta a devolución	

Figura 39 Acta de Entrega de Recepción Botellas Plásticas no Retornables de PET.

Es importante recalcar que el SRI cuenta con procesos diferentes en lo que respecta a la recaudación y devolución de este impuesto. En recaudación las embotelladoras e importadores son las entidades que están obligadas a pagar \$0.02 por cada botella fabricada o por cada botella importada, los importadores cancelan este rubro en la liquidación de impuesto de aduana. En cambio, el valor que se devuelve a las recicladoras es de \$0.02 por kg de botellas. El ente regulador SRI llega a esta conversión por devolución debido a que no todas las botellas que reportan las embotelladoras e importadores como fabricados son recuperadas. El objetivo de este impuesto redimible es que la empresa cancele el valor impuesto establecido por la ley ya que está promueve a la protección del medio ambiente; no obstante, la Administración Tributaria espera que, así como se fabricarán tantas botellas en el mes estas mismas sean recuperadas en su totalidad.

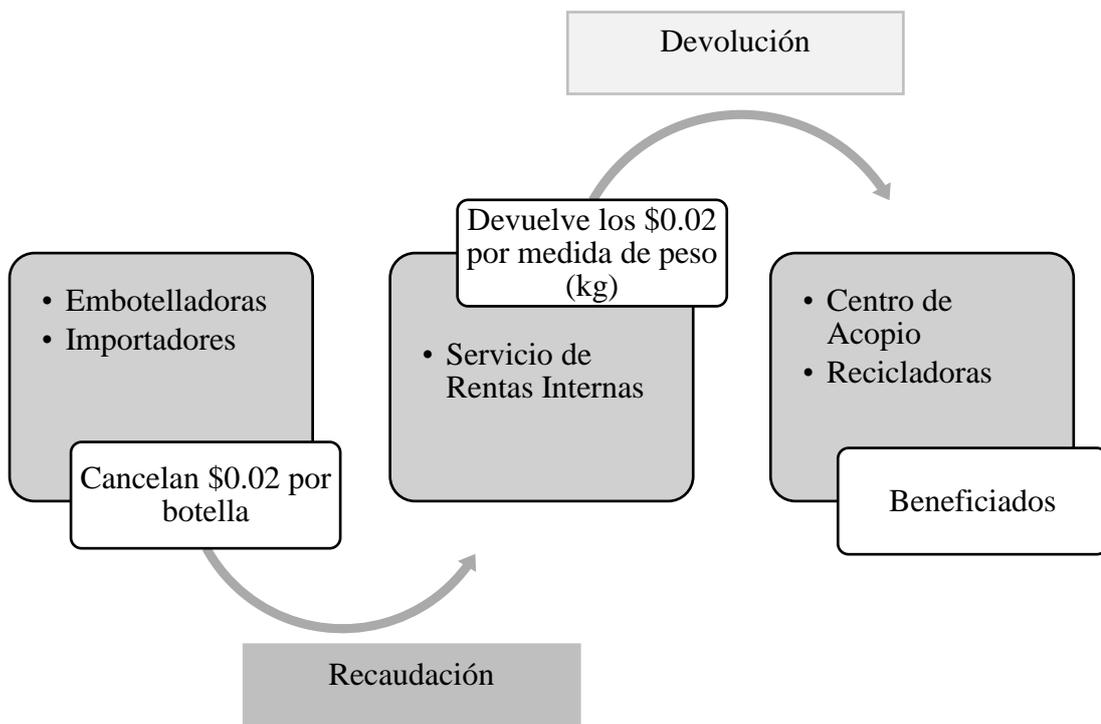


Figura 40. Proceso de Conversión en Recaudación y Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, Tomado del Servicio Rentas Internas, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Escenario para la Devolución del IRBPNR en las Recicladoras

Para mayor comprensión sobre el tema se presenta el proceso que se lleva a cabo en las empresas recicladoras para acceder a la devolución. En éste se detallará desde la adquisición de las botellas hasta el trámite que se debe realizar para recibir el dinero solicitado.

### Proceso de Compra.

En este ejercicio escogeremos a una empresa Recicladora con alta trayectoria en esta actividad del reciclaje, pero por motivos de confidencialidad de la misma la llamaremos XYZ Recycle.

La empresa XYZ Recycle compra al proveedor Juan Castro 600 kg de botellas recicladas el 01 de abril del 2016.

### Solución:

Para saber con exactitud el peso de las botellas, lo primero que realiza para confirmar que el peso del proveedor sea correcto y no pagar de más, se debe pesar las botellas en básculas camioneras; considerando que estas básculas deben estar certificadas por el INEC debido a que el ticket de báscula es un documento soporte para pedir la devolución de esta compra.

XYZ RECICLE		TICKET DE BASCULA No. 025045		
BODEGA PLASTICO 08				
<b>EGRESO DE VEHICULO</b>				
FECHA:	01/04/2016	RUC. CL.:	0916000557	
PROVEEDOR:	CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO	RUC. CL.:	0916000557	
ENTREGADO POR:	CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO	RUC. CL.:	0914724521	
CONDUCTOR:	GANCHOSO NOBOA MILTON	VEHICULO:	CAMION	
PLACA:	GLV-649			
FECHA INGRESO:	01/04/2016	HORA DE ING.:	08:48:12 AM	
FECHA DESCARGA:	01/04/2016	HORA DE DES.:	09:03:29 AM	
DESCRIPCION	PESOS EN KILOS			
	BRUTO	TARA	NETO	
PLASTICOS	4,060.00	3,630.00	430.00	
<b>OBSERVACIONES:</b> PET				
<small>El vendedor, declara que el material que está embarcando no contiene sustancias peligrosas o contaminantes y es responsable de cargar el contenedor con los pesos mínimos y máximos solicitados. El vendedor declara que los materiales son de única y exclusiva propiedad, de lícita procedencia y que se encuentra libre de gravámenes que en México alguno limiten o en cualquier forma impidan o dificulten su libre transferencia a favor de El Comprador y a la libre disponibilidad por éste; no obstante El vendedor se obliga al saneamiento de Ley.</small>				
DVERGARA BASCULA		CONDUCTOR		PROVEEDOR

Figura 41. Ticket de Bascula. Adaptado por XYZ Recycle

Una vez que se confirma el peso de báscula, se procede a llevar el material a recepción para que revisen cuanto es el porcentaje de merma que estas botellas tienen. Después proceden a elaborar la Recepción de material en el cual refleja el peso de la botella menos el porcentaje de descuento que obtuvieron en el análisis. La recepción es el documento que emite la empresa para abastecer el inventario de materia prima.

**XYZ RECICLE**

**BODEGA PLASTICO 08**

**RECEPCION DE MATERIALES DE PLASTICOS 24686**

PROVEE. ESP: CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO      FECHA: 01/04/2016      N.CARACT:  
 RUC.,CL: 0916000557  
 DIRECCION: CALLE 28 NO.1401 Y COLOMBIA  
 CONDUCTOR: GANCHOSO NOBOA MILTON

COD	DESCRIPCION	CANTIDAD			
		CANTIDAD	BRUTO	MERMA	NETO
00012	PET POST CONSUMO TRANSPARENTE Kg.	0.00	430.00	12.90	417.10
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>430.00</b>	<b>12.90</b>	<b>417.10</b>

OBSERVACION

*Figura 42.* Recepción de Materiales de plásticos. Adaptado de XYZ Recicle.

Una vez confirmado el peso neto de las botellas que la empresa está comprando, el departamento de recepción procede a enviar el número al departamento de compras, el número de recepción de material para empezar con el proceso de facturación. El Departamento de Compras procede con la elaboración de la liquidación de materiales; documento que la empresa emite para su control, donde especifica el precio de compra que el SRI establece semestralmente observar en la tabla 10.

Para legalizar la compra de materiales compra se procede a elaborar el acta de entrega – recepción de botellas plásticas no retornables de PET, en el cual se verá reflejado el número de botellas mientras que para la empresa se observa el peso generado.



No. Botellas plásticas no retornables (PET)	Tarifa por cada botella plástica no retornable (USD)	Total (USD)
11,679.00	0.02	233.58

El consumidor / recolector de botellas plásticas no retornables (PET), establece su conformidad con el valor de USD **233.58 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 58/100** entregado en efectivo por  EL CENTRO DE ACOPIO /  EL RECICLADOR/  EL IMPORTADOR, por concepto del valor correspondiente a la tarifa del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables por el total de botellas entregadas.

El presente documento, es el único válido para la recepción de este tipo de bienes, y la información en ella consignada es de absoluta responsabilidad del **CENTRO DE ACOPIO / RECICLADOR / IMPORTADOR** que receipta las botellas sujetas a este impuesto, en tal sentido, cualquier información que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por la que se deje de pagar en todo o en parte el impuesto realmente debido, o por la que se solicite devoluciones sin tener derecho a éstas, será considerado como un acto de defraudación conforme lo establece el Código Tributario, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar de conformidad con la ley.

Se cierra la presente acta a la **17:34** Participaron horas del día de la fecha, firmando abajo los que en el participaron.

RECIBE:  
(f) \_\_\_\_\_  
Nombre:

EL CENTRO DE ACOPIO /  
**XYZ RECICLE.**

No. RUC / CC / Pasaporte  
09925XXXX001

ENTREGA:  
(f) \_\_\_\_\_  
Nombre: CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO

CONSUMIDOR /  
 RECOLECTOR

No. RUC / CC / Pasaporte  
0916000557

*Figura 44* Acta de Recepción, adaptado de XYZ Recicle.

Después de la elaboración del acta de recepción se procede a la contabilización por compra de botellas plásticas.

<b>XYZ RECICLE</b>				
<b>BODEGA PLASTICO 08</b>				
<b>Tipo Comprobante:</b>	IBODEGA			
<b>Fecha Trans:</b>	01/04/2016			
<b>Nombre:</b>	CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO			
<b>Area de origen:</b>	BALANCE GENERAL			
<b>Estado Comprob.:</b>	MAYORIZADO AUTORIZADO			
<b>Descripcion:</b>	LM#24746			
Area	Codigo	Descripcion	Debe	Haber
1		Balance General		
	210302010	Ctas por pagar Locales		\$233,58
		LM#24746-PET POST CONSUMO TRANSPARENTE		
4000001		COMPRAS PET		
	511002020	Compras Netas locales de Bienes PET	\$233,58	
		LM#24746-PET POST CONSUMO TRANSPARENTE		
<b>TOTAL COMPROBANTE</b>			<b>\$233,58</b>	<b>\$233,58</b>

Figura 45 Contabilización por compra de Botellas Plásticas, adaptado de XYZ Recicle.

El precio de compra de estas botellas no forma parte del costo, por ende, este impuesto no tiene impacto en el costo de materia prima. Lo que la empresa considera como parte del costo es el valor que se le paga a los recolectores por venderle a la empresa XYZ Recicle su producto; es decir, la comisión del proveedor. Por política de la empresa estas comisiones son registradas en el último día de cada mes y se factura por todas las compras realizadas de cada proveedor. El precio por comisión va a variar dependiendo el volumen de ventas que tenga cada proveedor mientras más venta, más alto será el valor que se le cancele por su venta.

Para obtener todas compras de los proveedores y proceder con la factura de la comisión se escogerá el peso de la liquidación y en base a ese peso procederá a facturar. Para este tipo de asiento la empresa podrá retenerle tanto en fuente como en IVA.

Tabla 28.

Comisión de Proveedores

N° de Liquidación	Chofer	Proveedor	Fecha	Peso Neto
24746	Mario Pineda	Juan Castro	01-04-2016	417
24750	David Quijije	Juan Castro	15-04-2016	14,192
25500	Mario Pineda	Juan Castro	16-04-2016	14,192
26000	David Quijije	Juan Castro	28-04-2016	14,192
<b>Total</b>				42,993

Nota: Adaptado de XYZ Recicle.

Después de que la empresa le presente al proveedor el listado de pesos de materiales que ha entregado, este tendrá que emitir la factura con dichos pesos para que esta sea ingresada en el sistema y contabilizada.

<b>CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO</b> Direccion: CALLE 28 NO.1401 Y COLOMBIA Telf. 0994520644 R.U.C. 0916000557		<b>FACTURA N°</b> 0001-001-000000125 AUT. SRI: 1234345890 CONT. ESPECIAL N° RESOLUCIÓN 1234			
<b>CLIENTE:</b>	XYZ RECICLE				
<b>DIRECCION:</b>	Via a Daule Km 9.5				
<b>R.U.C.:</b>	0992XXXXX001				
<b>FECHA DE</b>	30/04/2016				
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>		
42993	Kg-Servicio Recoleccion	0,14	6019,02		
 Recibido		 Autorizado			
				<b>Subtotal</b>	<b>\$6.019,02</b>
				<b>Iva 12%</b>	<b>\$722,28</b>
				<b>Descuento</b>	-
		<b>Valor a Pagar</b>	<b>\$5.296,74</b>		
Gráfica Goyes/Hermanos Goyes RUC: 127859345001/N° Aut. 1235		ORIGINAL :ADQUIRIENTE/COPIA: EMISOR			

Figura 46. Factura por Servicio de Recolección. Adaptado de XYZ Recicle.

Contabilización por servicio de recolección de botellas plásticas no retornables al 30 de abril del 2016.

<b>XYZ RECICLE</b>				
<b>BODEGA PLASTICO 08</b>				
<b>Tipo Comprobante:</b>	IBODEGA			
<b>Fecha Trans:</b>	30/04/2016			
<b>Nombre:</b>	CASTRO ROBLES JUAN FRANCISCO			
<b>Area de origen:</b>	BALANCE GENERAL			
<b>Estado Comprob.:</b>	MAYORIZADO AUTORIZADO			
<b>Descripcion:</b>	LM#24746			
Area	Codigo	Descripcion	Debe	Haber
1000006		Balance General		
	210302010	Ctas por pagar Locales		\$5.898,64
1		Balance General		
	210700070	Retenciones por Pagar		\$120,38
1		Balance General		
	210700071	Retenciones por Pagar IVA		\$722,28
4000001		COMPRAS PET		
	521401002	Servicio de Recoleccion de materiales IVA	\$722,28	
1000006		521401001 Servicio de Recoleccion de materiales	\$6.019,02	
<b>TOTAL COMPROBANTE</b>			\$6.741,30	\$6.741,30

Figura 47. Asiento de Diario por Servicio de Recolección de Botellas Plásticas. Adaptado de XYZ Recicle.

El ejercicio por devolución que se está ejecutando es del mes de Abril (segundo trimestre del año), pero antes de que la empresa proceda con este trámite de devolución al SRI, esta debe de presentar al Ministerio De Industrias y Productividad un reporte trimestral de merma o reporte de caracterización, en el cual debe de visualizarse el monto de material basura que no pudo ser procesado. A continuación, se presenta los porcentajes de material excluido por el primer trimestre del año. Ver **Apéndice C**

Tabla 29

*Compras Totales de PET*

Meses	Peso Bruto Total	Peso Negado Total	Peso Aceptado Total	% Material Excluido
<b>ene-16</b>	1.453,42	14,23	1.439,19	0,98%
<b>feb-16</b>	1.361,92	13,61	1.348,30	1,00%

<b>mar-16</b>	1.617,60	17,27	1.600,34	1,07%
<b>Totales</b>	<b>4.432,94</b>	<b>45,11</b>	<b>4.387,82</b>	<b>1,02%</b>

*Nota:* Período del 1er trimestre del 2016, Adaptado de XYZ Recicle.

Tabla 30

*Reporte de Caracterización*

Meses	Caracterización	Peso negado	Peso aceptado
<b>ene-16</b>	141,77	1,17	140,59
<b>feb-16</b>	142,98	1,36	141,62
<b>mar-16</b>	166,47	1,48	164,99
<b>Totales</b>	<b>451,22</b>	<b>4,01</b>	<b>447,21</b>
<b>Porcentaje de caracterización</b>			<b>10,18%</b>

*Nota:* Período del 1er trimestre del 2016, Adaptado de XYZ Recicle.

<b>XYZ RECICLE</b>				
<b>BODEGA PLASTICO 08</b>				
<b>Tipo Comprobante:</b>	IBODEGA			
<b>Fecha Trans:</b>	30/04/2016			
<b>Nombre:</b>				
<b>Area de origen:</b>	BALANCE GENERAL			
<b>Estado Comprob.:</b>	MAYORIZADO AUTORIZADO			
<b>Descripcion:</b>				
Area	Codigo	Descripcion	Debe	Haber
1		Balance General		
	110500400	SRI Devolucion PET	\$870.000,00	
		Compras de PET de Abril 2016		
4000001		COMPRAS PET		
	511002020	Compras Netas locales de Bienes PET		\$870.000,00
		Compras de PET de Abril 2016		
<b>TOTAL COMPROBANTE</b>			<b>\$870.000,00</b>	<b>\$870.000,00</b>

*Figura 48.* Asiento de Diario por el Monto de Devolución a Recibir. Adaptado XYZ Recicle.

Después que se ha presentado el reporte al MIPRO se procede con el trámite de la devolución donde deben de presentar copias de todas las actas que se generaron en el mes de abril tanto en formato digital como en físico, adjuntando todos los

soportes para que el Ente Regulador al momento de revisar el trámite pueda aprobar la devolución que la recicladora está solicitando. Es importante que cada acta de entrega tenga adjuntado la forma de pago; ya sea pago en efectivo, cheque o por medio de transferencia. El SRI devolverá este valor por medio de notas de crédito, cheque o transferencia bancaria. Una vez que el valor de la devolución este en la cuenta de la compañía se deberá de contabilizar de la siguiente manera.

<b>XYZ RECICLE</b>				
<b>BODEGA PLASTICO 08</b>				
<b>Tipo Comprobante:</b>		IBODEGA		
<b>Fecha Trans:</b>		15/05/2016		
<b>Nombre:</b>				
<b>Area de origen:</b>		BALANCE GENERAL		
<b>Estado Comprob.:</b>		MAYORIZADO AUTORIZADO		
<b>Descripcion:</b>				
Area	Codigo	Descripcion	Debe	Haber
1	165656565	Caja Compras de PET de Abril 2016	\$870.000,00	
1		Balance General		
	110500400	SRI Devolucion PET Compras de PET de Abril 2016		\$870.000,00
<b>TOTAL COMPROBANTE</b>			<b>\$870.000,00</b>	<b>\$870.000,00</b>

Figura 49. Asiento de Diario por el Monto de Devolución. Adaptado de XYZ Recicle.

## Conclusiones

La contaminación en el país sigue siendo un problema debido a que las empresas industriales siguen desechando en los ríos, suelo y aire, todos los residuos contaminantes, y uno de ellos son las botellas plásticas que es un material que se demora en descomponer alrededor de 100 años. En la actualidad, son pocas las personas que toman conciencia en lo que respecta a la contaminación ambiental. Es por eso que en Ecuador se implementó los Impuestos Ambientales para que así las personas puedan contribuir económicamente e ir formando una cultura ecológica en ellos. Los impuestos ambientales que se crearon en el año 2012 son: el Impuesto a la Contaminación Vehicular y el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, con el fin de disminuir la contaminación ambiental en el país.

Al principio las empresas pensaban que estos impuestos también iban hacer parte de la recaudación para la caja fiscal, pero el IRBPNR es muy diferente a otros impuestos, debido a que con el tiempo se devuelve lo recaudado a quien lo recolecte. El proceso de este impuesto es que las embotelladoras o importadores deben de cancelar al estado (SRI) el monto de \$0.02 por cada botella que se fabricó o se importó. El objetivo es que se pague por fabricar un producto que a lo largo será un contaminante para el país.

La creación del IRBPNR trajo consigo dos aspectos positivos: (a) se logró incentivar a las personas el reciclaje en sus hogares, oficinas y centros educativos; y (b) se convirtió en fuente de trabajo para las personas. Desde la implementación de este impuesto surgen 3 figuras: (a) recolector, (b) centro de acopio y (c) recicladora. El recolector es la persona encargada de recoger las botellas desechadas por las personas en los basureros y entregársela a las recicladoras o centros de acopio para que estos a su vez les paguen el valor de \$0.02 por kg de botella. Gracias a este impuesto en el país se recupera el 80% de botellas fabricadas.

Las empresas recicladoras o centros de acopio autorizados recibirán del SRI la devolución del impuesto que hayan entregado a los consumidores finales, recolectores o minadores. Estas empresas son sometidas a varios procesos de control para la verificación de la devolución que han realizado, y de la transformación de dichas botellas de PET. Cada trimestre las empresas deben de pasar un reporte al MIPRO sobre el número y peso de botellas defectuosas para que este a su vez les apruebe dicho

porcentaje de merma y el ente regulador pueda considerarla para el siguiente trámite de devolución.

Es importante recalcar que este impuesto no tiene impacto en el costo ni crédito tributario de la compañía, más vale este impuesto pueda afectar en el flujo de efectivo que la empresa maneja; ya que ésta espera que todo el valor que se le pagó al recolector pueda ser devuelto en su totalidad en el periodo pactado. En caso, de que la empresa no recibiere el valor solicitado por parte de la Administración Tributaria, la compañía deberá registrar la diferencia como pérdida por devolución ya que, esta a su vez no será considerada como gasto deducible.

## **Recomendaciones**

Para el presente trabajo se recomienda que el Servicio de Rentas de Internas debe establecer que todas las botellas fabricadas dentro del Ecuador tengan un sello o etiqueta que lleven una enumeración o códigos que estén automatizados y controlado por la Administración tributaria para que disminuya el contrabando de botella y evitar que los vendedores adquieran las botellas plásticas en los países vecinos, esta idea planteada ayudara que el servicio de rentas internas no pague más de lo que recauda.

El servicio de Rentas Internas debería extender sus capacitaciones externamente hacia estas empresas y su actividad para que por medio de ellas pueda capacitar a estos vendedores e incentivarlos a que obtengan un R.U.C o un R.I.S.E. para que sus ventas sean realizadas equitativamente como cualquiera de las otras actividades ya que así habría un mayor control tanto para la empresa como para la Administración tributaria.

También es importante que este impuesto siga siendo ejecutado en el Ecuador ya que ayuda a que los ecuatorianos disminuyan la contaminación ambiental promoviendo al reciclaje, además que otorga las fuentes de trabajo a miles de familia dentro de nuestro país. Considerando que si este es eliminado perjudicaría a las empresas recicladoras y a los pequeños comerciantes de estas botellas ya que para las empresas recicladoras tendrían que subir el costo de la botella para atraer a sus vendedores y ser competente en el mercado del reciclaje.

## **Apéndice B. Modelo de carta para el ingreso del Acuerdo de Responsabilidad**

Ciudad, fecha (dd/mm/aaaa)

Señor  
Director General  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_(nombre), con C.C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de (solo en el caso de personas jurídicas) \_\_\_\_\_ con número de RUC \_\_\_\_\_, presento el Acuerdo de responsabilidad para la devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables debidamente firmado, así como la documentación habilitante pertinente.

Atentamente,

( f ) \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Representante Legal de \_\_\_\_\_  
C.C. de quien firma

## **Apéndice C. Carta para Ministerio de Industrias y Productividad**

Guayaquil, abril 09 del 2016

Señores

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

En atención a lo establecido en el artículo 4 de la resolución No. 17010 publicada en el registro oficial No. 950 de febrero 22 del 2016, me permito a informar el cumplimiento de los procedimientos de recepción y caracterización de las compras de botellas plásticas no retornables objeto de devolución de impuesto redimible correspondiente al primer trimestre del año 2016:

1. Las compras de PET, fueron controladas tanto en procedencia, cantidad y calidad, de acuerdo a lo preceptuado en la resolución No. NAC-DGERCGC16-00000469 emitida por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con fecha 09 de noviembre de 2015 y publicada en Registro Oficial N° 123 del 20 de noviembre de 2016.
2. Se recibió como peso bruto la cantidad de 4,432.94 toneladas.
3. Se procedió a clasificar exhaustivamente el 10.18% del total del pesaje bruto recibido, esta cantidad ascendió a 451.22 toneladas.
4. De la caracterización, se determinó como impurezas y demás material que no corresponde a botellas PET, la cantidad de 4.01 toneladas o su equivalente en porcentaje que ascendió al 1.02%.
5. Extrapolando el porcentaje mencionado en el numeral 4, dio como resultado que se excluyan del peso recibido total, la cantidad de 45.11 toneladas.
6. El peso total aceptado fue de 4,387.82 toneladas
7. A continuación se detalla el movimiento de la recepción y caracterización que respalda el presente informe:

Declaro que la totalidad de las compras realizadas durante el primer trimestre del año 2016, fueron transferidas a la siguiente cadena de comercialización, EL RECICLADOR.

Saludos

**Saúl Sánchez Moran**  
**Representante Legal**  
**XYZ Recycle**

**COMPRAS TOTALES DE PET**  
**PERÍODO: 1ER. TRIMESTRE AÑO 2016**  
 (Expresado en toneladas)

Meses	Peso bruto total	Peso negado total	Peso aceptado total	% material excluido
ene-16	1.453,42	14,23	1.439,19	0,98%
feb-16	1.361,92	13,61	1.348,30	1,00%
mar-16	1.617,60	17,27	1.600,34	1,07%
<b>Totales</b>	<b>4.432,94</b>	<b>45,11</b>	<b>4.387,82</b>	<b>1,02%</b>

**REPORTE DE CARACTERIZACIÓN**  
**PERÍODO: 1ER. TRIMESTRE AÑO 2016**  
 (Expresado en toneladas)

Meses	Caracterización	Peso negado	Peso aceptado
ene-16	141,77	1,17	140,59
feb-16	142,98	1,36	141,62
mar-16	166,47	1,48	164,99
<b>Totales</b>	<b>451,22</b>	<b>4,01</b>	<b>447,21</b>

<b>Porcentaje de caracterización</b>	<b>10,18%</b>
--------------------------------------	---------------

## **Apéndice D. Modelo de Acuerdo De Responsabilidad Para La Devolución Del Impuesto Redimible A Las Botellas Plásticas No Retornables**

..... (apellidos y nombres completos / razón social / denominación), con número de RUC ....., quien en adelante, para la aplicación de este Acuerdo, se denominará  EL CENTRO DE ACOPIO /  EL RECICLADOR/  EL IMPORTADOR/  EMBOTELLADOR, debidamente representado por ....., con número de  Cédula de Ciudadanía /  Pasaporte /  RUC No. ...., en su calidad de ....., comparece libre y voluntariamente para la celebración del presente instrumento, al tenor de las Cláusulas siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.-**

1. La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583, de 24 de noviembre de 2011, creó el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje, estableciendo adicionalmente que las operaciones gravadas con dicho impuesto serán objeto de declaración dentro del mes subsiguiente al que se las efectuó.
2. De conformidad con la referida norma, el hecho generador de este impuesto es embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables PET, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua, o su desaduanización para el caso de productos importados, pudiendo el consumidor final / recolector recuperar el valor pagado por concepto de este impuesto.
3. Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones el Servicio de Rentas Internas requiere de la contribución del "Reciclador/Centro de Acopio / Importador /Embotellador" con la finalidad de hacer efectiva la devolución del valor de la tarifa del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables a los consumidores, en las condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normativa aplicable.
4. El primer artículo innumerado del Capítulo II, referente al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, del Título innumerado agregado a continuación del artículo 214 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, define lo que se entiende por: bebidas, embotellador, importador, reciclador y centro de acopio.
5. El cuarto artículo innumerado del Título antes mencionado, entre otros, señala que el Servicio de Rentas Internas, a través de Resolución establecerá los requisitos y demás condiciones que deberán observarse para la devolución del Impuesto Redimible a las Botellas de Plástico no Retornables.
6. Es necesario establecer un mecanismo ágil para la devolución de este impuesto a recicladores, centros de acopio, importadores y embotelladores.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto y compromisos del Acuerdo.-**

EL CENTRO DE ACOPIO / EL RECICLADOR / EL IMPORTADOR / EMBOTELLADOR, mediante la suscripción de este Acuerdo acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el mismo, así como en la normativa tributaria aplicable, y especialmente se compromete a:

**De manera general:**

- Obtener la certificación correspondiente ante el Ministerio de Industrias y Productividad
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con estado activo.
- Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias y deberes formales, especialmente con la presentación de declaraciones anexos y la realización de retenciones en la fuente en los términos previstos en la ley
- Presentar de manera oportuna la información que solicite el Servicio de Rentas Internas

**De manera específica:**

- Contar con las instalaciones necesarias que le permita receptor de los consumidores o recolectores, las botellas plásticas PET gravadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables PET.
- Pagar a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico, a partir de los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 5.000,00 , el valor correspondiente a la tarifa del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables(USD 0.02 Centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a los consumidores o recolectores, por cada botella gravada con este impuesto, al momento de la entrega recepción.
- Emitir actas de entrega recepción de botellas plásticas gravadas con el impuesto de conformidad con la normativa legal vigente, respecto de un mismo consumidor o recolector, de acuerdo al modelo publicado en la página web institucional.

La información consignada en las mencionadas actas, es de absoluta responsabilidad del CENTRO DE ACOPIO / RECICLADOR / IMPORTADOR / EMBOTELLADOR que recepte las botellas sujetas a este impuesto, en tal sentido, cualquier información que tenga inconsistencias, dará lugar a la no devolución de los valores consignados y el responsable será sancionado de conformidad con la ley.

De dar cumplimiento a estos requisitos el Servicio de Rentas Internas procederá a receptor y dar trámite a las solicitudes de devolución de los valores correspondientes al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de Aplicación y demás normativa tributaria aplicable. El formato de la mencionada solicitud se lo podrá descargar de la página web institucional.

**CLÁUSULA TERCERA: Plazo.-**

El presente Acuerdo tendrá una duración de un año, contado a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente y por igual período.

**CLÁUSULA CUARTA: Terminación del Acuerdo.-**

El Acuerdo de Responsabilidad se dará por terminado, de forma anticipada mediante notificación escrita de tal hecho efectuada por El CENTRO DE ACOPIO / EL RECICLADOR / EL IMPORTADOR/ EMBOTELLADOR al Servicio de Rentas Internas, en cualquiera de sus oficinas, sin perjuicio del control que el SRI pueda realizar respecto del cumplimiento de las obligaciones señaladas en este instrumento; y, unilateralmente por esta Administración Tributaria por las siguientes causas:

1. Por incumplir una o más de las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565 para ser beneficiario de la devolución del IRBP;
2. Por no efectuar procesos de verificación muestral o caracterización por cada acta de entrega recepción, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565.
3. Por solicitar la devolución del IRBP sobre botellas de origen extranjero, que no pagaron el respectivo impuesto, o por aquellas que no están sujetas al mismo.
4. Por emitir actas de entrega recepción de botellas plásticas no retornables PET con una o más de las siguientes características:
  - a) Con errores o inconsistencias;
  - b) Sin información de identidad, ubicación y contacto del beneficiario; y forma de pago
  - c) En fechas que difieran de la entrega-recepción efectiva de las botellas plásticas no retornables de PET; o,
  - d) Con información errónea o inexacta
5. Por no poseer evidencia cierta del pago de las botellas plásticas no retornables PET de cada acta de entrega recepción emitida, o que dicha evidencia no permita identificar al beneficiario (consumidor o recolector).
6. Por emitir o recibir facturas, notas de venta, liquidaciones de compra, comprobantes de retención y/o actas de entrega recepción de las botellas plásticas no retornables PET sobre hechos económicos ficticios e inexistentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.
7. Por no conservar los documentos que sustenten la caracterización y la devolución del IRBP, por un plazo máximo establecido para que opere la prescripción de la obligación tributaria, de conformidad con el artículo 55 del Código Tributario.
8. Por negar el acceso a sus instalaciones a funcionarios de la Administración Tributaria en el momento en que lo requieran, en el ejercicio de sus funciones, o no prestar las facilidades para realizar los procedimientos de control y monitoreo necesarios

**CLÁUSULA QUINTA: Documentos habilitantes.-**

Presentar documentos de identificación de los comparecientes cédula de identidad y papeleta de votación, así como copia del certificado emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad únicamente cuando existe una actualización o renovación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA: Aceptación y suscripción.-**

La suscripción del Acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en el mismo, así como en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de Aplicación y demás normativa tributaria aplicable, cuyas disposiciones se entienden incorporadas a este texto.

EL CENTRO DE ACOPIO / EL RECICLADOR / EL IMPORTADOR/ EL EMBOTELLADOR declara que suscribe este Acuerdo por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado.

EL CENTRO DE ACOPIO / EL RECICLADOR / EL IMPORTADOR/ EL EMBOTELLADOR, una vez suscrito este Acuerdo, podrá solicitar la devolución de la tarifa del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables, previo al cumplimiento de los requisitos y a la presentación de

los documentos que para el efecto establezca el SRI mediante Resolución; y, a la verificación de la información por parte de la Administración Tributaria.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo por duplicado, en la ciudad de Quito D.M., a

**El compareciente**  
**RUC/C.C./ Pasaporte**

## Apéndice E. Modelo de Solicitud De Devolución De Impuesto Redimible A Las Botellas Plásticas No Retornables (PET)

.....de.....del 20.....  
(ciudad) (Día) (mes) (año)

Señor  
**DIRECTOR ZONAL/ PROVINCIAL**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Presente.

Yo, ..... con cédula de ciudadanía o pasaporte No. ...., por mis propios derechos / en mi calidad de representante legal del  EL CENTRO DE ACOPIO /  EL RECICLADOR/  EL IMPORTADOR/  EMBOTELLADOR, (Razón social) ..... con RUC No. ...., domicilio tributario en la ciudad de.....,calle principal....., No. ...., intersección ....., edificio ....., piso ....., oficina ....., con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad o engaño, declaro que en el mes de .....del año ....., realicé la transferencia de botellas plásticas no retornables (PET) hacia la siguiente cadena de comercialización, correspondientes a la recolección de material PET del periodo .....

Para sustentar lo señalado, me permito adjuntar un detalle de los comprobantes de venta emitidos:

En tal razón, solicito la devolución de este impuesto, de conformidad con el tercer artículo innumerado del Capítulo II, referente al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables, del Título innumerado agregado a continuación del Título Tercero de la Ley de Régimen Tributario Interno y del cuarto artículo innumerado del Capítulo II, referente al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, del Título innumerado agregado a continuación del artículo 214 de su Reglamento.

El monto solicitado para ser devuelto es de USD \_\_\_\_\_ (valor en números y letras),  
Correspondiente al periodo de recolección mes.....año.....

Solicito se realice la devolución a través de:

- 1) Nota de crédito desmaterializada   
2) Acreditación en cuenta (únicamente si el solicitante es el titular)

No. de Cuenta
---------------

Ahorros   
Corriente

Nombre Institución Financiera
-------------------------------

Los documentos de respaldo de las ventas realizadas, de acuerdo con el detalle presentado, así como los demás documentos requeridos para la presentación de la solicitud se adjuntan en copias al presente documento.

Declaro mediante este documento que los bienes por los cuales ejerzo el derecho de devolución, son botellas plásticas fabricadas con polietileno tereftalato (PET)  y **que no existe otro material por el que pretenda solicitar** la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas. Declaro además que conozco que la obtención indebida de una devolución de tributos es defraudación tributaria, la misma que es un delito tipificado por el Código Orgánico Integral Penal y sancionado con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

Declaro además que todos los valores aquí detallados, así como otros documentos que adjunto, están debidamente sustentados en libros contables o en libros de ingresos y egresos según corresponda.

Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitud, sean en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), de conformidad con el "Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos".

En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

Dirección ( )

<i>Ciudad</i>	<i>Calle principal</i>	<i>No.</i>	<i>Intersección</i>	<i>Edificio</i>	<i>Piso</i>	<i>Oficina</i>
<i>Referencias de ubicación</i>			<i>Fax</i>	<i>Teléfono</i>	<i>E-mail</i>	

Atentamente,

.....  
(Firma del solicitante o Representante Legal)  
(sello)

Nota: Adjunto la documentación descrita, formando parte integrante de la presente solicitud.

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:.....  
Teléfonos:..... Fax: ..... E-mail: .....

## Apéndice F. Modelo de Carta de certificación y Responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital



### Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Señores  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la resolución **NAC-DGERCGC16-00000152**, por medio de la presente carta, yo, \_\_\_\_\_ (**nombres y apellidos completos**) con documento de identificación número \_\_\_\_\_ (**número RUC, cédula o pasaporte**), en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (**razón social completa**) con número de RUC \_\_\_\_\_, cuyo domicilio es \_\_\_\_\_, entrego información digital de soporte para revisión del Servicio de Rentas Internas. Esta entrega la realizo dentro de:

- El trámite o anexo de \_\_\_\_\_
- El requerimiento de información No. \_\_\_\_\_  
(En el caso de respuesta a una solicitud de información).
- La presentación de \_\_\_\_\_  
(En caso de que se presente la documentación para cumplir con alguna obligación tributaria. Para el caso de los Informes de Cumplimiento Tributario se deberá adicionalmente registrar los datos de RUC y Razón Social de la empresa que auditó los estados financieros).

La información adjunta, presentada ante la Administración Tributaria, es fiel copia de los documentos o archivos originales que reposan en mis archivos, la misma que se lista a continuación:

#### Medio magnético

- Marca medio magnético: \_\_\_\_\_
- Tipo medio magnético: \_\_\_\_\_
- Número/ código de serie medio magnético: \_\_\_\_\_

#### Información digital ingresada

- Cantidad de documentos digitales ingresados: \_\_\_\_\_

Listado de documentos	
Nombre de documento	Código MD5
(Número RUC_ Nombre tipo de documento _Año _ Mes)	#####

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

## Bibliografía

- Almeida, M. D. (2014). *Política fiscal en favor del medio ambiente en el Ecuador estimaciones preliminares*. Chile: Naciones Unidas.
- Alvarez, M. (2013). *Reciclaje de plástico*. España: Esic.
- Bravo, M. (2012). El 90% de clientes pierde el impuesto a botellas plásticas, p. 1. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/2012/04/12/1/1356/90-clientes-pierde-impuesto-botellas-plasticas.html>
- Castells, E. (2012). *Reciclaje de residuos industriales*. España: Ediciones Diaz de Santos S.A.
- Chang, M. A. (2010). Folleto Gestión Integral de los Residuos.
- Chemical Safety Facts. (2016). Cloruro de polivinilo [ChemicalSafetyFacts.org]. Recuperado de <https://www.chemicalsafetyfacts.org/es/cloruro-de-polivinilo/>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2009). *LA TECNOLOGÍA DEL POLIPROPILENO*. Comité Internacional CICR. Recuperado de [www.icrc.org](http://www.icrc.org)
- Correa, R. (2014). Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas.
- Decreto 987, R. O. 608. (2011). *Reglamento para la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado* (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 608). Registro Oficial 608. Recuperado de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- Delval, J. (2013). *El aprendizaje y la enseñanza de las ciencias experimentales y sociales*. Mexico: Siglo XXI.
- Ecoticias. (2017, enero 9). Los países que más recicladores, p. 1. Recuperado de <https://www.ecoticias.com/especial-residuos-reciclaje-2016/127770/paises-reciclan>
- Ekos. (2016, marzo 16). Ecuador y el Reciclaje Inclusivo. Recuperado de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=7348>
- El Productor. (2013). El reciclaje reactiva la industria de plásticos. *Agosto*, p. 1. Recuperado de [elproductor.com](http://elproductor.com)
- El Telégrafo. (2014). Ecuador produjo más de 1.400 millones de botellas plásticas en 2013. *Mayo*, p. 1. Recuperado de [www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)
- El Telégrafo. (2015, marzo 19). Ecuador puede ser el país que más separa los residuos en casa, p. 1. Recuperado de

- <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/ecuador-puede-ser-el-pais-que-mas-separa-los-residuos-en-casa>
- El Telégrafo. (2018, agosto 23). Recicladores recuperan 7% de residuos sólidos, p. 3. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/recicladores-recuperacion-residuos-solidos>
- El Universo. (2009, mayo 17). En el país no se aprovechan desechos, p. 4.
- Envases Vallejo S.A. de C.V. (2018). Reciclaje pet. Industria Mexicana de reciclaje. Recuperado de [https://www.envasa.com.mx/envases-de-plastico/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9&Itemid=109](https://www.envasa.com.mx/envases-de-plastico/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=109)
- García, J. (2008). *Contabilidad de Costos* (Tercera Edición). Mexico: MCGRAW-Hill Interamericana Editores S.A.
- García, M., & Pantoja, C. (2010). *Fundamentos y Técnicas de Costos*. (C. Ramírez, Ed.). Cartagena de Indias: Editorial Universidad Libre, Sede Cartagena.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la Investigación*. Estado de México: Red Tercer Milenio S.C.
- Gracia, L. (2012). *Reciclaje de plástico*. Madrid: Lien.
- Hernández, F. (2007). *LOS RESIDUOS URBANOS*. Canarias: Litografía Trujillo.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta). México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hoy. (2017, febrero 23). La basura, un problema de nunca acabar en los mercados. Priscila Gómez, p. 1. Recuperado de <http://www.hoy.com.ni/2017/02/23/la-basura-problema-nunca-acabar-los-mercados/>
- Jimenez, W. (2010). *Contabilidad de Costos*. 2010Bogota D.C. Colombia: Fundacion para la Educacion Superior San Mateo.
- Malagón, G. (2011). *Beneficios de reciclaje*. Barcelona, España: Esic.
- Palella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* (FEDUPEL). Caracas: Pedagógica de Venezuela.
- Pascual, A. (2016). *La verdad abreviada sobre reciclar*. Madrid: Conama.
- Peña, J. (2013). *Reciclaje en el lugar de trabajo*. España: Universidad de España.
- Petroquim. (2016). Qué es el Polipropileno. Recuperado de <http://www.petroquim.cl/que-es-el-polipropileno/>

- Plan del Buen Vivir. (2017). *Plan del Buen Vivir*. Recuperado de <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo-7.-garantizar-los-derechos-de-la-naturaleza-y-promover-la-sostenibilidad-ambiental-territorial-y-global>
- Plastics Technology Mexico. (2017, junio 1). Detrás del poliestireno (PS) [www.pt-mexico.com]. Recuperado de <https://www.pt-mexico.com/noticias/post/detras-del-poliestireno-ps>
- Preserve, A. (2011). ¿Cuáles son las principales características del coste? 2011, 1.
- Quiminet. (2011, septiembre 19). Ventajas y aplicaciones del polietileno de alta densidad (HDPE). Recuperado de <https://www.quiminet.com/articulos/ventajas-y-aplicaciones-del-polietileno-de-alta-densidad-hdpe-2577371.htm>
- Ramirez, C., Garcia, M., & Pantoja, C. (2010a). *Fundamentos tecnicas de Costos*. Cartagena de Indias: Universidad Libre, Sede Cartagena.
- Ramirez, C., Garcia, M., & Pantoja, C. (2010b). *Fundamentos Y tecnicas de Costos*. Cartagena de Indias: Universidad Libre, Sede Cartagena.
- Ramos, D. (2010). *El Reciclaje en la Sociedad Actual*. España: Wanceulen.
- Ramos, D. (2012). *Reciclaje en los hogares*. Lima: Lone.
- Registro Oficial 123. (2017). *Servicio de Rentas Internas*. resolucion No. NAC-DGERCGC17- 00000565.
- Registro Oficial 449. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Montecristi: Registro Oficial.
- Registro Oficial 744. (2016). *CÓDIGO TRIBUTARIO*. Ecuador.
- Registro Oficial 969. (2017). *Procedimiento para Emision*. Quito: Suplemento Registro Oficial No. 969.
- Registro Oficial Suplemento 38 (Ed.). (2007). *Codigo Tributario*. Montecristi: Codificacion 9.
- Registro Oficial Suplemento 418. (2014). *LEY DE GESTION AMBIENTAL, CODIFICACION*. Recuperado de <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf>
- Resolucion Ministerial 17010 Registro PET. (2017). Resolucion Ministerial 17010 Registro PET [www.industrias.gob.ec]. Recuperado de <https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/Resoluci%C3%B3n-Ministerial-17-010-Registro-PET-.pdf>

- Reyes, E. (2008). *Contabilidad de Costos I*. Mexico: Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores.
- Robles, C. (2012). *Costos Historicos* (Primera). Mexico: Eduardo Durán Valdivieso.
- Rojas, M. (2015). *Contabilidad de Costos en Industrias de Transformacion*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Publicos A.C.
- Sanchez, P. (2013). *Comercio internacional de residuos peligrosos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Schroder, R. (2017). ¿Por qué es importante la contabilidad de costos para su negocio? [rothschroderpc.ca]. Recuperado de <http://rothschroderpc.ca/2017/10/why-is-cost-accounting-important-to-your-business/>
- Secretaria Nacional de Planificacion y Desarrollo. (2015). Secretaria Nacional de Planificacion y Desarrollo. Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Plan-Estrategico-Senplades-2014-2017.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00015*.
- Servicio de Rentas Internas. (2018). [www.sri.gob.ec]. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-redimible-botellas-plasticas-no-retornables>
- Servicio de Rentas Internas. (2019). Objetivos estrategicos del Servicio de Rentas Internas. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- Siniestra, G., & Rincon, C. (2012). *Contabilidad de Costos*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Sinisterra, G. (2010). *Contabilidad de Costos*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Suplemento del Registro Oficial No. 583. (2011). *LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-redimible-botellas-plasticas-no-retornables>
- Tercer Suplemento del Registro Oficial No.608. (2011, diciembre 30). **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO**. Decreto 987 (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 608, 30-XII-2011).
- Vanderbeck, E., & Mitchell, M. (2015). *Principios de Contabilidad de Costos* (17a.). Mexico, D.F.: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

- Virginie, M. (2011). *Los Caminos del Reciclaje*. España: Nuevos Emprendimientos Editoriales S.L.
- Yarza, A. (2014). *El reciclaje en la atmósfera*. Mexico: Loen.



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, García Mora Lisbeth Dayana, con C.C: # 0952072601 autora del trabajo de titulación: **“Efecto del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables Sobre el Costo y Crédito Tributario en las Empresas Recicladoras de la Ciudad de Guayaquil del año 2016”**, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 19 de marzo del 2019

f. *Lisbeth Garcia Mora*

García Mora Lisbeth Dayana

C.C: 0952072601



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Sánchez Morán Suley del Rocío, con C.C: # 0951756014 autora del trabajo de titulación: **“Efecto del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables Sobre el Costo y Crédito Tributario en las Empresas Recicladoras de la Ciudad de Guayaquil del año 2016”**, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 19 de marzo del 2019

f. 

Sánchez Morán Suley del Rocío

C.C: 0951756014



<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>		
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Efecto del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables Sobre el Costo y Crédito Tributario en las Empresas Recicladoras de la Ciudad de Guayaquil del año 2016.	
<b>AUTOR(ES)</b>	García Mora Lisbeth Dayana y Sánchez Morán Suley del Rocío	
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	CPA. Walter Agustín Anchundia Córdova, Mgs.	
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría	
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	19 de marzo del 2019	<b>No. DE PÁGINAS:</b> 136
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Contabilidad Avanzada, tributación y matemáticas financieras.	
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Recicladoras, Centros de acopio, Embotelladoras, Devolución, Recaudación y Servicio de Rentas Internas.	
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>El presente trabajo de titulación busca exponer cual es el efecto que tiene el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBPNR) en el costo y crédito tributario de las empresas Recicladoras. El IRBPNR fue creado el 24 de Noviembre del 2011 mediante Registro Oficial N° 583, el cual se comenzó a aplicar en el país el 1 de enero de 2012, este impuesto va dirigido hacia las embotelladoras de bebidas gaseosas, importadores, centros de acopio y recicladoras. El proceso de este impuesto es que de todas las botellas que se fabrican y se importan en el país sean recuperadas, con el fin de poder reducir la contaminación ambiental y que las personas fomenten el reciclaje en sus hogares, lugares de trabajo y centros de estudios. Cada mes las embotelladoras del país deben se presentar un informe sobre cuantas botellas se fabricaron para que estas a su vez procedan con el pago al SRI, con ese mismo dinero se procede con la devolución a las empresas recicladoras que se dedican a la recolección de botellas plásticas. Es importante recalcar que las empresas Recicladoras y centros de acopio deben de estar certificadas por el MIPRO ya que es unos de los requisitos que solicita la administración tributaria para ser acreedoras del reembolso por pago de botellas plásticas no retornables. Este trabajo presenta un enfoque cualitativo, en el cual se utilizó la herramienta de entrevista profunda para el tema a desarrollar de las botellas plásticas no retornables a dos expertos tributarios en la materia. Con ayuda de estas entrevistas se pudo profundizar más en el tema de la devolución y recaudación que presenta el impuesto redimible y sobre las fuentes de trabajo que se crearon al implementar el mencionado impuesto.</p>	
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTORES/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593999874852; +593962607607	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lisbeth.garciam@hotmail.com">lisbeth.garciam@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:suleys94@hotmail.com">suleys94@hotmail.com</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena	
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>		
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>		
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>		
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		